

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
 9 NOV 2017
 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor

PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 09/11/2017 10:26 AM e ulento

 62183



Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) fue constituida el 13 de diciembre de 1991, inició sus operaciones de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica en la Zona Este de la República Dominicana en 1992. Tiene su domicilio social en la Av. Abraham Lincoln 295, Edificio Caribatico, Piso 3 Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana. Consorcio Energético Punta Cana – Macao (CEPM) y el presente Programa de Emisiones están calificados a octubre 2017 AAA (dom) a largo plazo por Fitch República Dominicana S.R.L. y a octubre 2017 AA+ a largo plazo por Feller - Rate Dominicana, S.R.L. Consorcio Energético Punta Cana-Macao (CEPM) se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-035.

Los Bonos objeto del presente Prospecto de Emisión no contarán con garantía específica, sino una acreencia quirografaria.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta USD 23,000,000.00
El Plazo de Vencimiento del Programa de Emisiones será de hasta diez (10) años, a determinarse en el Prospecto de Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria. Para la Emisión Única el plazo será de diez (10) años.
Monto Mínimo de Inversión: USD 30.00
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal: USD 1.00
Emisiones: La Colocación de los Valores se realizará en una Emisión Única.
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 23,000,000.

El presente Prospecto de Emisión Definitivo contiene información relevante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos y debe ser leído por los Inversionistas interesados para formarse un juicio propio sobre el Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
 Número de Registro SVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006
 Calle Luis I. Thomé y Cajal, Winkler Church II, Torre BHD, 5to. Piso
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 743-3800, Fax: (809) 243-3491

Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisión

IBDO
IBDO Auditoría, S.R.L.
 Ave. José Ortega y Gasset 446
 Edif. Profesional Ortega, Ensanche Naco
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 472-1565, Fax: (809) 472-1925

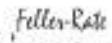
Audidores Externos



PriceWaterhouseCoopers
 Número de Registro SIV: SWAE-036
 Edificio Novo-Centro, en la Ave. Lope de Vega #25, piso PwC
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 587-7741, Fax: (809) 541-1210

Calificadores de Riesgos

Fitch República Dominicana, S.R.L.
 Número de Registro SIV: SVCR-001
 Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre Platanillo Piso 6 Ens. Platanillo
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 475-4500, Fax: (809) 689-2998



Feller Rate Dominicana, S.R.L.
 Número de Registro SIV: SVCR-002
 C/ Manuel de Jesús Troncoso, No. 63, Ens. Paraisito
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 566-8320, Fax: (809) 567-4423

Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
 Número de Registro SIV: SVDCV-001
 Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 962-2479

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cuatro (04) de julio de 2017, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-111 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A bajo el Número BV1708-BC0069.

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor"

09 de noviembre de 2017

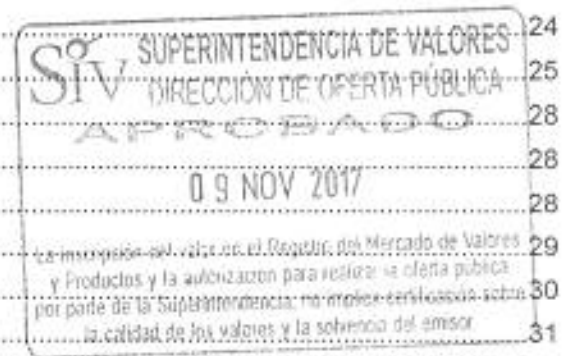
Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Salidas
 09/11/2017 6:37 PM j.cuevas

 42212



INDICE

Resumen del Prospecto de Emisión	6
Glosario.....	9
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES	15
1.1 Responsables del Contenido del Prospecto.....	15
1.2 Organismos Supervisores.....	15
1.3 De los Auditores.....	16
1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador.....	16
2. CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA 17	17
2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones.....	17
2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones.....	17
2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisiones.....	18
2.1.2.1 Monto total a emitir por Emisión.....	18
2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones.....	24
2.1.4 Comisiones y Gastos a Cargo del Inversor.....	24
2.1.5 Régimen Fiscal.....	25
2.1.6 Negociación del Valor.....	28
2.1.6.1 Mercado Primario.....	28
2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversores.....	28
2.1.6.1.2 Período de Suscripción Primaria para el Público en General.....	29
2.1.6.2 Mercado Secundario.....	30
2.1.6.3 Circulación de los Valores.....	31
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones.....	31
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones.....	31
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	32
2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas.....	36
2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento.....	36
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	36
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos.....	37
2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización.....	39
2.1.9.5 Medidas de Protección.....	39
2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros.....	40
2.1.9.7 Créditos Preferentes.....	41
2.1.9.8 Restricción al Emisor.....	41
2.1.9.9 Cobertura y Utilidad de los Bonos Corporativos ofertados.....	41
2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	41
2.2.1 Precio de Colocación Primaria.....	41
2.2.2 Monto Mínimo de Inversión.....	43



2.2.3	Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones	44
2.2.4	Tipo de Colocación	44
2.2.5	Entidades que aseguran la Colocación de los Valores	44
2.2.5.1	Criterios y procedimientos Adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores 44	
2.2.5.2	Técnicas de Prorratio	44
2.2.6	Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición.....	45
2.2.7	Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	45
2.2.8	Avisos de Colocación Primaria	46
2.2.9	Programa de Emisiones	46
2.3	Información Legal.....	46
2.3.1	Aprobación Legal del Programa de Emisiones.....	46
2.4	Valores en Circulación	47
2.5	Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisiones	47
2.5.1	Uso de los Fondos	47
2.5.1.1	Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	47
2.5.1.2	Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	48
2.5.2	Impacto de la Emisión	49
2.6	Representante de la Masa de Obligacionistas	50
2.6.1	Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	50
2.6.2	Relaciones.....	50
2.6.3	Fiscalización.....	50
2.6.4	Información Adicional.....	51
2.7	Administrador Extraordinario.....	57
2.8	Agente de Custodia y Administración	57
2.8.1	Generales del Agente de Custodia y Administración.....	57
CAPITULO III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL		58
3.	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR	58
3.1	Identificación del Emisor	58
3.1.1	Datos Generales del Emisor	58
3.1.2	Organismos Supervisores dentro del Sector Económico al que pertenece el Emisor	59
Del Capital del Emisor.....		60
3.1.3	Informaciones de Constitución.....	60
3.1.4	Regulación Específica y Particular	62
3.2	Informaciones sobre el Capital Social.....	62
3.2.1	Capital Social Autorizado	62
3.2.2	Serie de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado	63
3.2.2.1	Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de Representación	63
3.2.3	Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en lugar de Efectivo	63
3.2.4	Acciones que no Representen Capital.....	63
3.2.5	Obligaciones Convertibles	63



3.2.6	De los Dividendos	63
3.2.6.1	Movimiento de Utilidades Retenidas y Dividendos Distribuidos en los Tres Últimos Ejercicios Fiscales (montos en USD) 64	
3.3	Propiedad de la Compañía	65
3.3.1	Accionistas Mayoritarios	65
3.4	Informaciones Estatutarias.....	65
3.5	Remuneración del Consejo de Administración.....	66
3.5.1	Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos.....	66
3.5.2	Planes de Incentivos	66
3.6	Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos	66
3.6.1	Principales Activos Fijos Tangibles.....	66
3.7	Informaciones Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías.....	68
3.7.1	Empresas Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías	68
3.7.2	Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía.....	74
3.8	Información sobre Compromisos Financieros	74
3.8.1	Deudas con o sin Garantías.....	74
3.8.2	Avales, Fianzas y Demás Compromisos	74
3.8.3	Incumplimiento de Pagos.....	75
	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	75
3.9	Reseña Histórica.....	75
3.10	Descripción de las Actividades y Negocios del Emisor	76
3.10.1	Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima.....	79
3.10.2	Canales de Mercadeo	80
3.10.3	Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor.....	81
3.10.4	Factores más Significativos que Influyen en el Desarrollo del Negocio del Emisor.....	82
3.11	Descripción del Sector Económico o Industria	83
3.11.1	Análisis de la Industria	83
3.11.2	Principales Mercados en que el Emisor Compite	87
3.11.3	Análisis FODA.....	87
	Fortalezas.....	87
	Oportunidades	87
	Debilidades.....	88
	Amenazas.....	88
3.11.4	Misión, Visión y Valores	88
3.12	Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa	89
3.12.1	Innovaciones Tecnológicas.....	89
3.12.2	Hechos o Tendencias que Pudieran Afectar, Positiva o Negativamente, sus Operaciones o su Situación Financiera.....	89
3.13	Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor.....	89
3.13.1.1	Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas.....	89
3.13.2	Juicios o Demandas Legales Pendientes	90



3.13.3	Interrupciones de las Actividades del Emisor	89
3.13.4	Restricciones Monetarias en el País de Origen	90
3.14	Informaciones Laborales	90
3.14.1	Número de Empleados	90
3.14.2	Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor	90
3.14.2.1	Compensación a Empleados	90
3.14.2.2	Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares	90
3.15	Política de Inversión y Financiamiento	90
3.15.1	Políticas de Inversión y Financiamiento	90
3.15.2	Principales Inversiones del Emisor	90
3.16	Factores de Riesgo más Significativos	90
3.17	Investigación y Desarrollo	95
Antecedentes Financieros del Emisor		96
3.18	Informaciones Contables Individuales	96
3.18.1	Balance General Individual	96
3.18.2	Estado de Resultados Individual	97
3.18.3	Estado de Flujos de Efectivo Individual	98
3.18.3.1	Indicadores Financieros Individuales	100
3.19	Informaciones Contables Consolidados	101
3.19.1	Balance General Consolidado	101
3.19.2	Estado de Resultados Consolidado	102
3.19.3	Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	103
3.19.4	Indicadores Financieros Consolidado	105
3.20	Análisis Horizontal de los Estados Financieros	105
3.20.1	Análisis Horizontal de los Estados Financieros Individuales	105
3.20.2	Análisis Horizontal de los Estados Financieros Consolidados	108
2.1	Información Relevante	111
2.1.1	Tendencias o Incertidumbres	111
2.1.2	Liquidez Corriente	111
2.1.3	Hechos Relevantes	112



- Anexo I. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión**
Anexo II. Estados Financieros Auditados 2014, 2015 y 2016 e Interinos a Septiembre 2017.
Anexo III. Reporte Calificación de Riesgo
Anexo IV. Facsimile del Macrotítulo
Anexo V. Aviso de Colocación Primaria

RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

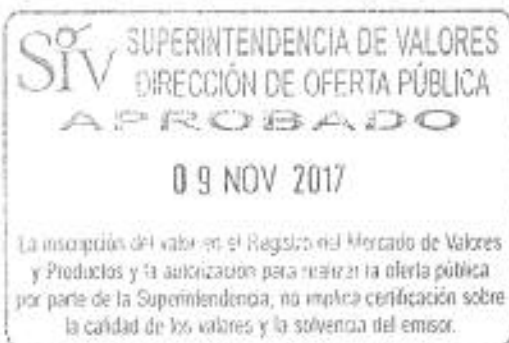
El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del presente Prospecto de Emisión. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto de Emisión.

Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto, conforme a lo establecido en el párrafo IV del art. 96 del Reglamento No.664-12.

Emisor	Consortio Energético Punta Cana Macao (en lo adelante el "Emisor" o "CEPM")
Valores	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos")
Calificación	Los Bonos y el Emisor han sido calificados a Octubre 2017 AAA (dom) a largo plazo por Fitch República Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Fitch República Dominicana") y a Octubre 2017 AA+ a largo plazo por Feller - Rate Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Feller - Rate Dominicana") para instrumentos de largo plazo en el mercado local.
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Veinte y Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD23,000,000.00)
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones	12 de julio de 2018
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la Emisión Única	13 de noviembre de 2017
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Emisión Única	13 de noviembre de 2017
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para la Emisión Única	20 de noviembre de 2017
Fecha de Emisión de la Emisión Única	20 de noviembre de 2017
Fecha de Inicio del Periodo Colocación de la Emisión Única	20 de noviembre de 2017
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	Es la fecha correspondiente al día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación.
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Emisión Única	17 de noviembre de 2017
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General	08 de diciembre de 2017



Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, Contados a partir de la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Emisión Única	T para el pequeño inversionista y T+1 para el público en general.
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Hasta un valor máximo de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00)
Valor Máximo de Inversión para El Público en General	El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Vencimiento	Los Bonos Corporativos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, que serán contados a partir de la Fecha de Emisión de la Emisión Única.
Vencimiento de la Emisión Única	20 de noviembre de 2027 (10 años).
Representación del Programa de Emisiones	Los Valores del Programa de Emisiones están representados de manera desmaterializada, por medio de un Macro título para cada Emisión, y los mismos constan en Acto Auténtico, ambos instrumentados por Notario Público, los cuales deben ser depositados en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD cuando aplique y en CEVALDOM.
Tasa de Interés	Tasa de interés Fija en Dólares de los Estados Unidos de América. La Tasa de Interés anual Fija en Dólares de los Estados Unidos de América para la Emisión Única será de 5.50%.
Riesgos del Emisor y de los Valores	<p>Si CEPM no generara los suficientes fondos, se limitaría la capacidad de pago del capital y los intereses de esta emisión. La disponibilidad del emisor para pagar el capital y los intereses de los bonos depende de su futuro desempeño operativo y de su capacidad de cobros. El gobierno de la República Dominicana ejerce una influencia significativa en amplios aspectos de la economía del país. Los clientes de CEPM dependen en gran medida de decisiones de política en materia de derechos sobre disposición de terrenos e inmuebles, la cual ha sido favorable para la instalación y radicación de proyectos hoteleros y emprendimientos del mercado inmobiliario, el cual ha dinamizado la radicación de personas con empleo en la zona de concesión. Un cambio hacia políticas menos atractivas en este sentido puede ser perjudicial para nuestros ingresos y para el crecimiento de la demanda de energía. Una disminución en la llegada de turistas y una reducción de la ocupación hotelera, pudiese afectar la demanda de energía presente, y el desarrollo de proyectos en el área de concesión, limitando los ingresos presentes y futuros del Emisor. Los ingresos del Emisor dependen de su capacidad para suministrar de manera confiable las cantidades de electricidad acordadas con sus clientes. Cambios en políticas regulatorias, en el marco legal o fallas operativas pudiesen tener un efecto adverso en los ingresos y la capacidad de generación de flujo de efectivo del Emisor.</p> <p>Para mayor información sobre los riesgos ver acápite 3.17.</p>
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensual, Trimestral o Semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión. La periodicidad para la Emisión Única será mensual.



Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD1.00).
Monto Mínimo de Inversión	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD30.00).
Precio de Colocación Primaria	El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento. A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.
Precio de Colocación Primaria de la Emisión Única	A la par.
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento o en la fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano".
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total del monto colocado en cada Emisión. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto, y en el 1.2.8 del Contrato del Programa de Emisiones. La Emisión Única tendrá la opción de pago anticipado a partir del Tercer año cumplido.
Colocación de los Valores	La Colocación de los Valores se realizará a través de una Emisión Única a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Fecha de Aprobación	El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Primera Resolución de fecha 04 de julio de 2017.
Agente Estructurador y Colocador	BHD León Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "BHD León"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos Corporativos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos Corporativos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 25 de agosto de 2017 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.
Representante de la Masa de Obligacionistas	BDO Auditoría, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 21 de agosto de 2017 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.



GLOSARIO

Acreencia Quirografaria	Obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.
Anotación en Cuenta	 <p>El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas que instituyen las anotaciones en cuenta como la representación desmaterializada de los valores. Depositar valores mediante el sistema de anotación en cuenta es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito al Depósito Centralizado de Valores.</p>
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la emisión de una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Bolsas de Valores	Son instituciones auto reguladas que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores y Productos No.19-00.
Bonos Corporativos	Son aquellos valores representativos de deuda emitidos por empresas o corporaciones, a un plazo mayor de un (1) año. Los mismos confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato del Programa de Emisiones.
BVRD	Son las siglas de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A.
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, debe estar debidamente registrada y autorizada por la SIV.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
CEVALDOM	Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos	Contrato en que el Puesto de Bolsa se compromete con la empresa Emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la Emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.
Contrato del Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 57 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cupón Corrido	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde al interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive) ó el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de registrar, custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.
Devengar	Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos Corporativos adquiridos.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año; es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables de idéntica naturaleza; es decir que cada uno posee iguales características (moneda, tipo de instrumento, unidad de valor nominal, fecha de emisión, derechos que atribuye a sus tenedores, Emisor) y otorga los mismos derechos a sus titulares.
Emisor	Toda persona jurídica que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública está regido por la Ley de Mercado de Valores y Productos No.19-00.
Emisión desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notario y de un macrotitulo, ambos instrumentados por Notario Público. Su suscripción primaria, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable, llevada por un depósito centralizado de valores.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.
Fecha de Emisión	Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico y obligaciones.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto, para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Se entiende como la fecha que en que vence el plazo de la colocación de los valores.




Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	Es la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de BHD León o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV; las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizados por la SIV acuerdan la operación de suscripción primaria de los Bonos objeto del Prospecto de Emisión, y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Es la Fecha Valor en que debe ejecutarse una operación pactada entre el Inversionista y el Agente Colocador o Intermediario y autorizado por la SIV, en la cual se debe efectuar un pago de dinero con fondos disponibles a cambio de los títulos valores adquiridos; dicho pago se realizará a partir de la Fecha de Emisión y Colocación, una vez adjudicados los valores.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización de los Bonos Corporativos.
Garantía Específica	Es el acuerdo mediante el cual se constituye la cesión de un activo, ya sea tangible o intangible, como respaldo del cumplimiento de las obligaciones contraídas por motivo de la emisión de valores.
Grado de Inversión	De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificador de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los Emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
Hecho Relevante	Se entiende como hecho relevante todo hecho, situación o información sobre el Emisor, las personas físicas o jurídicas vinculadas a él y sobre el valor, que pudiera influir en el precio de un valor o en la decisión de un inversionista sobre la suscripción o negociación de dicho valor.
Inversionista	Persona Física o Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA

09 NOV 2017

APROBADO

Mercado de Valores	Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entiende por Mercado de Valores el sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.
Mercado Extrabursátil	Espacio en el cual se pactan directamente las transacciones con valores entre contrapartes donde no median mecanismos centralizados de negociación ni de contratación.
Mercado Primario	Al tenor de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado primario las operaciones que envuelven la colocación inicial de emisiones de valores, mediante las cuales los Emisores obtienen financiamiento para sus actividades. De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento de las actividades del Emisor.
 <p>La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p>	Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado secundario las operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del mercado primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores. De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por Mercado Secundario como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SIV, por parte de terceros distintos a los Emisores de Valores. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una emisión en el mercado primario.
Mercado Secundario	
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Veinte y Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD23,000,000.00), corresponde al valor autorizado mediante Segunda Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor en fecha 27 de marzo de 2017, para ser ofrecido en el mercado.
Monto de Liquidación	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversor al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación. <i>Ver el acápite 2.2.1 sobre el Precio de Suscripción y Monto de Liquidación.</i>
Monto Mínimo de Inversión	Es el monto mínimo de Valor Nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscritos durante el período de Colocación Primaria de la Emisión.
Obligaciones	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de valores de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
 DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
 09 NOV 2017

	en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
	Es toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación, valores de una Emisión objeto de Oferta Pública de suscripción, por un valor no superior a Diez Mil de Dólares de los Estados Unidos de América (USD10,0000).
Pequeño Inversionista	
Período de Colocación	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El período de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.
Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título valor.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Pago Anticipado.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al cual deben suscribirse, durante el período de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el período de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un prospecto de emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más emisiones de valores objeto de oferta pública de suscripción aprobada por la Superintendencia, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República Dominicana.
Prospecto de Emisión	Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un Emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del programa de emisiones; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia del programa de emisiones. Dicho folleto tiene por finalidad recoger información completa sobre el Emisor y los valores que se ofrecen.

Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al presente Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Repago de Deuda	Se refiere al pago parcial o total de las deudas anterior a la fecha de vencimiento de la misma.
Superintendencia de Valores	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial velar por la transparencia del mercado, promover y regular el mercado de valores. ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.
Tasa de Interés	Valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el Prospecto de Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria, según corresponda.
Valor Nominal o Valor Facial	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.



CAPITULO I

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

CEPM entrega el siguiente Prospecto de Emisión Definitivo para facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan serle útil en su decisión de inversión en los Valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante la Tercera Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha Veinte y Siete (27) de marzo de 2017 se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto de Emisión al señor Roberto A. Herrera, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No. 001-0064461-6, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Director Ejecutivo de CEPM, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en los Prospectos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto de Emisión o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido de los Prospectos ha realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Que el infrascrito se hace responsable del contenido de los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en los Prospectos del Programa de Emisiones son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y en consecuencia alterar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio".

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-111, y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV1708-BC0069, por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

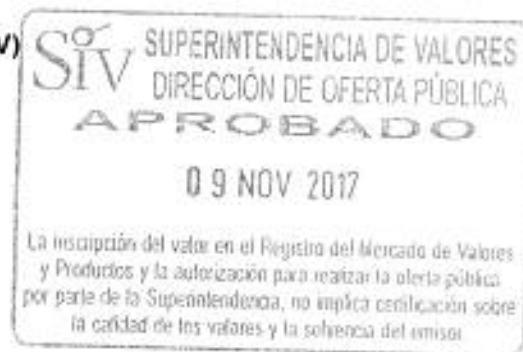
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de
Valores de la
República
Dominicana

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower
Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694. Fax: (809) 567-6697
www.bvrd.com.do



Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, Norma para la elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores y su

modificación mediante la Resolución R-CNV-2011-06-EV de fecha 09 de febrero de 2011, así como en el Anexo B "Guía de Contenido del Prospecto de Emisión para valores representativos de deudas de largo plazo".

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros Consolidados e Individuales del Emisor correspondientes al años fiscales 2014, 2015 y 2016 fue la firma de auditores PriceWaterhouseCoopers en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



PriceWaterhouseCoopers República Dominicana

Contacto: Raquel Bourguet

Ave. Lope de Vega No. 29, Edificio Novo Centro, Piso PWC

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

www.pwc.com

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de Mayo de 2004

Del informe de los auditores independientes correspondiente a los Estados Auditados Consolidados al 31 de diciembre de 2016, se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan de Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A. (en lo adelante "el Grupo") presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

El informe completo de los auditores externos se encuentra en el anexo II del presente Prospecto de Emisión.

1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

BHD León Puesto de Bolsa, S.A. es el Agente Estructurador y Colocador, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Estructurador y Colocador



BHD León Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels: (809) 243-3600

Fax: (809) 243-3491

www.bhdleonpb.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006



Los principales funcionarios de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. son el Sr. Gustavo Vergara Restrepo, Vicepresidente Ejecutivo - General; el Sr. Antonio Álvarez, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones, la Sra. Karla Ramírez, 2do. Vicepresidente de Finanzas Corporativas; Mónica Otero, Vicepresidente de Negocios; Shalin Tejeda, 2do Vicepresidente Clientes Profesional; el Sr. Carlos Guillermo León, Presidente del Consejo de Administración; el Sr. Luis Molina Achécar, Vicepresidente del Consejo de Administración.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM (entidad Emisora de los Bonos) y BHD León (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD León Puesto de Bolsa, S.A., Agente Estructurador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

"Que dentro de lo que compete en su función de Estructurador del Programa de Emisiones, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A., empleó la debida diligencia en la recopilación de información y documentación relativa a Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A., incluyendo la celebración de reuniones de trabajo con los principales funcionarios de dicha entidad; y TERCERO: Que por no estar dentro de sus funciones, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A. no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración de los Prospectos relativos al Programa de Emisiones y, en consecuencia, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A. no asume ni tendrá responsabilidad alguna sobre la veracidad de la cualquier información o certificación proveniente del Emisor, de manera explícita o implícita, contenida en los precitados Prospectos."

BHD León, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual (físico) o institucional (jurídico).

BHD León podrá invitar a otros Intermediarios de Valores autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

CAPITULO II PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2. CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones

a) Clase de valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos.

b) Monto total del Programa de Emisiones

Hasta Veinte y Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD23,000,000.00).

c) Fecha de Emisión de los Valores

A ser determinada en el Aviso Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.

La Fecha de Emisión para la Emisión Única será el 20 de noviembre de 2017.

d) Período de Colocación:

El Período de Colocación Primaria de cada Emisión, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La Fecha de inicio del Período de Colocación será determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.



La Fecha de Inicio de Colocación para la Emisión Única será el 20 de noviembre de 2017. La Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Emisión Única será el 08 de diciembre de 2017.

e) Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones:

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto de Emisión.

La Fecha de vigencia del Programa de Emisiones es a partir del 12 de julio de 2017.

f) Representación del Programa de Emisiones:

Los Valores del Programa de Emisiones están representados de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y un Macro título, ambos instrumentados por Notario Público por cada Emisión del Programa de Emisiones, los cuales son depositados en la SIV, BVRD y en CEVALDOM, este último custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macro título serán colocados a través de la BVRD.

2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisiones

2.1.2.1 Monto total a emitir por Emisión

El Programa de Emisiones está compuesto por una Emisión Única. Para la Emisión Única el monto total a emitir es de Veinte y Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 23,000,000.00).

2.1.2.2 Denominación Unitaria de los Valores

Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

Emisión Única	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento	Monto total por Emisión
1	23,000,000	USD 1.00	10 años	USD 23,000,000.00



2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Acto Auténtico y un Macro título, ambos instrumentados por Notario Público por la totalidad de cada Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macro título serán colocados a través de la BVRD. Asimismo se depositará en la SIV copia simple de los Macro títulos y la primera Compulsa Notarial de los Actos Auténticos correspondientes a cada Emisión deberá ser depositada en CEVALDOM, en la SIV, y en la BVRD, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 140-15.

En el caso de que culminado el Período de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macro título y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No.664-12, el cual será remitido a la SIV, BVRD y CEVALDOM.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos Corporativos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Obligacionista en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores; en el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad con los Artículos 347 y 348 del Reglamento No. 664-12, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas

directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija en Dólares de los Estados Unidos de América.

La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes y en el Prospecto de Emisión. La Emisión Única tendrá una Tasa de Interés Fija Anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 5.50%.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensual, trimestral o semestralmente. Dichos meses, trimestres o semestres se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia bancaria, conforme a las instrucciones dadas al agente de pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del periodo mensual, trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer periodo para el pago de intereses iniciará desde, e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Los demás periodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses inclusive hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

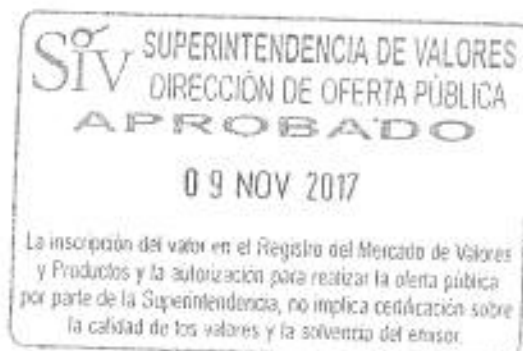
No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

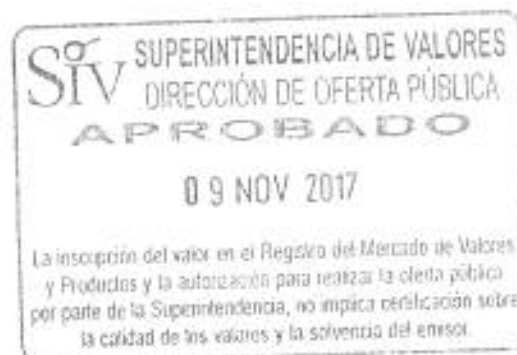
Fórmula de cálculo:

Valor de la Mora = Monto del Cupón de Intereses* (Tasa Anual de la Mora/365)* Días de Mora

Valor Nominal de la Inversión	1,000,000
Monto por concepto de Interés en USD	4,246.58
Tasa de Interés	5.00%
Fecha de Emisión	15-12-17
Fecha de Pago de Interés	15-01-18



Fecha Efectiva de Pago del Monto por Concepto de Interés	23-01-18
Días de Mora	8
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	0.93
Monto por Concepto de Interés más la Mora en USD	4,247.51



Asumiendo un monto por concepto de Intereses por USD 4,246.58 de una inversión por un monto de USD 1,000,000.00, si el Emisor presenta un retraso de 8 días en el pago, el inversionista como pago de intereses de mora un monto de USD 0.93.

La periodicidad de pago de intereses para la Emisión Única será mensual.

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija en USD, la cual se especificará que en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.

La Emisión Única tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 5.50% en USD.

En el caso de que la Tasa de Interés sea Fija:

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión. La Emisión Única tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 5.50% en USD, su periodicidad de pago será mensual.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones o hasta la fecha de redención anticipada en caso de que aplique.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El monto total del capital representado en los Bonos Corporativos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento o en la fecha de pago anticipado en caso de que aplique (ver acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto), a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia bancaria. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital

correspondientes en el momento indicado, los Bonos Corporativos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

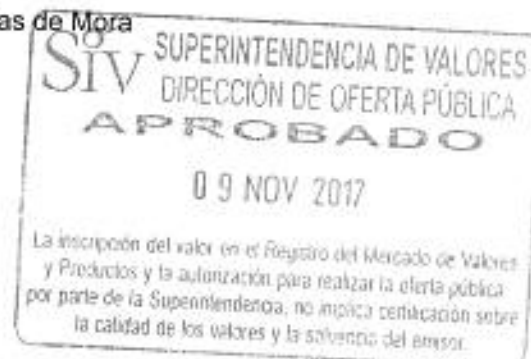
Dichas fechas de vencimiento u opción de pago anticipado se determinarán en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el presente Prospecto de Emisión.

El vencimiento correspondiente a la Emisión Única será de diez (10) años.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Facial de la Inversión*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de Mora

Inversión en USD	10,000
Fecha de Emisión	15-nov-17
Fecha de vencimiento de la Emisión	15-nov-27
Fecha efectiva del pago del capital	21-nov-27
Días de Mora	6
Tasa de Mora	1%
Valor de la Mora	1.64
Monto a pagar del Capital más la Mora	10,001.64



Asumiendo un monto de inversión de USD10,000.00 si el Emisor presenta un retraso de 6 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de USD1.64 por concepto de mora más el valor facial de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM. En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder según la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Reglamento 664-12.

2.1.2.7.1 Pago de Capital mediante Cupones

No Aplica.

2.1.2.8 Tabla de Desarrollo

Emisión Única	Monto total a pagarse de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
1	USD12,656,931.51	120	100% a vencimiento	USD 23,000,000.00	Los día 20 de cada mes.

2.1.2.9 Garantía de los Bonos Corporativos

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos Corporativos no serán canjeados por acciones u otros valores.

2.1.2.11 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado en cada Emisión del Programa de Emisiones. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión, preavisado a los inversionistas y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendario a la fecha del pago anticipado. Dicho preaviso a los Obligacionistas se hará a través de un (1) periódico de circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar el monto, el Precio de Ejecución (definido en el acápite 2.1.2.11.1 del presente Prospecto), la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción.

En el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión se especificará a partir de qué tiempo, contado desde la Fecha de Emisión, se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

Para la Emisión Única la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Tercer año cumplido, desde la Fecha de Emisión (inclusive) de la Emisión.

El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa BDO Auditoría, S.R.L., de fecha 21 de agosto de 2017.

El Emisor especificará, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión correspondiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción de pago anticipado. La Emisión Única tendrá la opción de pago anticipado.

2.1.2.11.1 Fórmula de Cálculo

La fórmula para calcular el monto del pago anticipado a realizar a cada Obligacionista será:

Monto total a Pagar de manera anticipada a Cada Inversionista = Monto Invertido por el Inversionista a Prepagar * Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a valor facial (par) ajustado al Valor de Mercado de los Bonos más el Valor de la Prima. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios de los valores de la Emisión a repagar del Emisor que se ponderarán por los montos transados durante los treinta (30) días calendarios previos a la fecha del Anuncio de Prepago según certifique una Proveedora de Precios. En caso de no existir una Proveedora de Precios inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, se tomarán los precios según conste en el Reporte de Operaciones por plazo Mercado Secundario de los boletines diarios de la BVRD; dichos registros pueden encontrarse en la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do) o en las oficinas de dicha institución. Si no existiesen negociaciones en los registros de la BVRD correspondientes a esta Emisión durante ese periodo, se utilizará un precio de 100%. **En ningún caso el monto de pago anticipado será menor al monto del valor nominal invertido.** En caso de que la suma del Valor de Mercado y el valor de la Prima resulte en un valor menor al Valor Nominal (par) de los Bonos, el Precio de Ejecución será el Valor Nominal (par) de los Bonos.

Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Valor Prima} = 1.0\% * (\text{Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar} / \text{Denominador establecido para calcular el Valor Prima})$

1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

El Valor de la Prima se redondeará a dos puntos decimales.



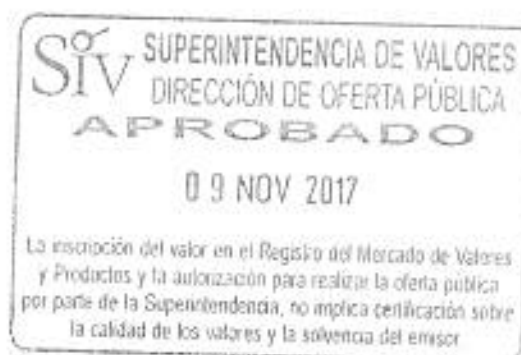
Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado inclusive hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.

Denominador establecido para calcular el Valor Prima corresponde al plazo de vencimiento de los Bonos en días.

Base para el cálculo de días calendarios: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de: si un inversionista invierte USD 1,000,000.00 a un plazo de 10 años y el Emisor ejerce la opción de pago anticipado al 3er año. En el presente ejemplo, el Emisor puede ejecutar la opción a partir del 1er año.

Inversión en USD	1,000,000
Fecha de Emisión	15 de octubre de 2017
Fecha del pago anticipado	15 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento de la Emisión	15 de octubre de 2027
Días faltantes para el vencimiento	2,556
Denominador (plazo máximo en días para el vencimiento de los Bonos)	3,652
Valor de la Prima	0.70%
Precio a Valor Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	100.6999
Monto de la prima	6,998.90
Monto a pagar en USD	1,006,998.90



Bajo el presente ejemplo, si el Emisor ejerce la Opción de Pago Anticipado al tercer año el inversionista recibirá adicional a su valor nominal invertido un monto de USD 6,998.90 por la ejecución de la Opción de Pago Anticipado.

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedora de precios o a la BVRD cuando aplique, la información requerida para dicho cálculo. La Proveedora de precios y la BVRD remitirán al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIV, las fuentes utilizadas y las evidencias, así como el cálculo para el pago anticipado; al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12.

El Emisor comunicará el prepago de los Bonos a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los Obligacionistas podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

Queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre El Emisor y el Representante de la Masa Obligacionista BDO Auditoría, S.R.L. de fecha 21 de agosto de 2017, que el Emisor tiene la opción de pago anticipado de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones.

La Fecha de Pago Anticipado podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso que dicha fecha no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del periodo correspondientes. El inversionista recibirá el monto por los intereses del periodo, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago Anticipado.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.

PROGRAMA DE EMISIONES BONOS CORPORATIVOS Consortio Energético Punta Cana Macao Gastos Estimados				
*Tasa de cambio		47.97		
Monto del Programa de Emisiones en USD		23,000,000.00		
Gastos Puntuales (una sola vez)	Organismo Receptor	Programa de Emisiones	Monto USD	Monto DOP
Comisión de Estructuración y Colocación	BHD León Puesto de Bolsa	0.40%	92,000.00	4,413,240.00
Depósito Documentación del Programa de Emisiones	SIV	0.0045%	1,042.32	50,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones ¹	SIV	0.035%	8,050.00	382,578.67
Inscripción del Emisor	BVRD	0.002%	521.16	25,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones	BVRD	0.045%	10,318.95	495,000.00
Inscripción del Emisor	CEVALDOM	0.009%	2,084.64	100,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones	CEVALDOM	0.0023%	521.16	25,000.00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos ²		0.023%	5,211.59	250,000.00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)		0.52%	119,749.81	5,740,818.67
Gastos Periódicos			Costo Anual en USD	Costo Anual en DOP
Representante de la Masa de Obligacionistas	BDO Auditoria, S.R.L.	0.043%	10,000.00	479,700.00
Mantenimiento	BVRD	0.036%	8,255.16	396,000.00
Mantenimiento	CEVALDOM	0.005%	1,250.78	60,000.00
Agente de Pago (Intereses) ³	CEVALDOM	0.003%	575.00	27,582.75
Total Gastos Anuales		0.087%	20,080.94	963,282.75
Total de Gastos en en el Primer año		0.608%	139,830.75	6,707,681.25
Gastos Finales (último año)				
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	0.050%	11,500.00	551,655.00

*Tasa Promedio de Referencia del Mercado Spot vigente para las operaciones del día 06 de noviembre de 2017.

1- Se utiliza la Tasa promedio de referencia del mercado spot vigente para la venta de las operaciones del día 4 de julio de 2017 (Fecha de aprobación del Programa de Emisiones) 47.5253.

2- Monto aproximado, el mismo puede variar

3- La comisión Pago de Intereses asume una tasa de intereses anual fija en USD de un 5%

Nota: Los gastos periódicos se mantienen hasta el vencimiento de la Emisión en circulación

2.1.4 Comisiones y Gastos a Cargo del Inversor

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones **podrán existir comisiones a cargo del inversionista.**

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado



de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de los Valores: DOP 0.063 por cada mil bajo custodia, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.
- Transferencia de valores entre cuentas del mismo titular: DOP 150.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad de Entrega Libre de Pago: DOP 3,000.00
- Emisión de Certificación de Tenencia: DOP 350.00
- Emisión de Estado de Cuenta / Comunicaciones confirmación de valores: DOP 250.00

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión equivalente al 0.015% por volumen transado en el mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIV. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM (Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario bursátil deberá pagar a la BVRD una comisión de 150.00 pesos dominicanos por millón de pesos transado. Queda a discreción del intermediario de valores de asumir dicha comisión. Dicha comisión puede variar en la vida del valor.

Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor, el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos ~~cargos que puedan ser~~ **adicionados** y no mencionados en el presente Prospecto.

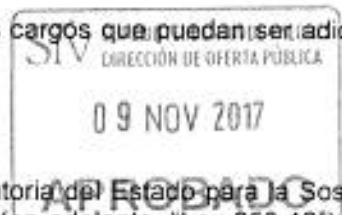
2.1.5 Régimen Fiscal

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de noviembre de 2012 (en adelante, "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122¹, 123² y 124³ de la Ley sobre el Mercado de Valores No. 19-00 del 8 de mayo de 2000, los

¹Artículo 122 (DEROGADO): "No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".

²Artículo 123 (Modificado por el Artículo 19 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico) (DEROGADO): "No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".

³Artículo 124 (DEROGADO): "Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I



cuales establecían el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las emisiones de valores de oferta pública. En ese sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."

"ARTÍCULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto será las centrales de valores."

De los artículos citados se desprende que, para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones". Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto".



Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Bonos a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos si se encuentran gravados por el Impuesto sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

“Artículo 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27% *

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas, a saber:

“Se restablece el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382: Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la preparación de este Prospecto y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. **El Obligacionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.** Dado

que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el Artículo 289 (*Ganancias de Capital*) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

"Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su reglamento, el cual estima que un ajuste por inflación se realizará en base a la metodología establecida en el Reglamento, basada en el índice de los precios al consumidor del Banco Central"

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales f y g del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

- f) *Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*
- g) *Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital."*

2.1.6 Negociación del Valor

2.1.6.1 Mercado Primario

2.1.6.1.1 Periodo de Suscripción Primaria para Pequeños Inversoristas



Conforme lo establecido en el artículo 111 del Reglamento y, a la circular C-SIV-2017-01-MV, se dará preferencia a los Pequeños Inversoristas sobre el Público en General, **pudiendo éstos suscribir hasta un máximo del 50% del monto a emitir por un valor no superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD10,000)**, por Emisión y por Inversorista, los cuales deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV y registrado en la BVRD, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversoristas si han realizado solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los inversoristas no exceda el monto establecido en el Artículo 111 del Reglamento y a la circular C-SIV-2017-01-MV, que establece disposiciones sobre el monto máximo de inversión de los Pequeños Inversoristas. En caso de que el Pequeño Inversorista exceda el monto establecido en el referido Artículo, CEVALDOM informará a la SIV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversoristas.

Los Pequeños Inversoristas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción a través de BHD León Puesto de Bolsa, o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV deberán construir el Libro de Órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de Pequeños Inversoristas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la SIV para tales fines. A partir de la notificación de los

resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo de Suscripción.

Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversionistas en este periodo, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Periodo de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV deben informarle al inversionista en caso de que exista prorateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el periodo de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese periodo.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto dentro del Periodo de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo cuales características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a BHD León Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente, vía email o fax a través de BHD León Puesto de Bolsa o los Intermediarios de Valores inscritos en la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista o cuando la SIV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD10,000.00) y cuando se realice un prorateo y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrecen.

2.1.6.1.2 Periodo de Suscripción Primaria para el Público en General

Una vez adjudicadas las posturas realizadas por los Pequeños Inversionistas del presente Programa de Emisiones, conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.1, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Periodo de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, incluyendo a los Pequeños Inversionistas.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público en General podrá presentar su Orden de Suscripción a través de BHD León Puesto de Bolsa, o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV. A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Periodo de Colocación Primaria, en el horario establecido por el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el Libro de Órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria. Para la Emisión Única no habrá valor



máximo de inversión permitido. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador BHD León Puesto de Bolsa, así como los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión.

A cada uno de los Inversionistas que haya presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a BHD León Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD León Puesto de Bolsa o los Intermediarios de Valores inscritos en la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado, por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrato y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria. Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

2.1.6.2 Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor, de la SIV www.siv.gov.do y la BVRD www.bvrd.com.do.

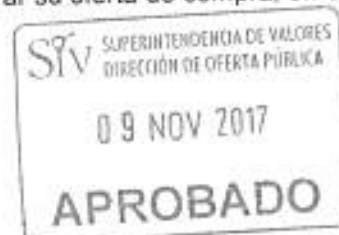
El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según horario que ésta determine.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.



El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del mercado Secundario extrabursátil supervisado por la SIV, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV, Título V del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM; por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el intermediario de valores autorizado por la SIV en caso de negociaciones extrabursátiles.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos Corporativos, por estar representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil y extrabursátil.

El Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma, el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto, serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18, Ensanche Naco

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

www.cevaldom.com

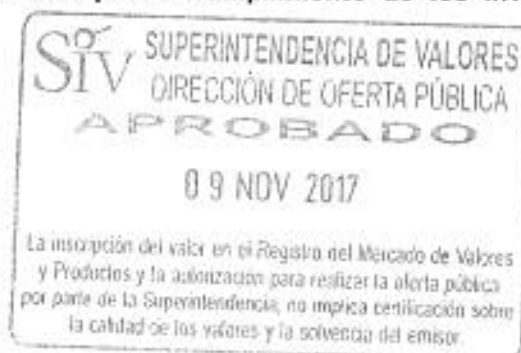
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001



No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM, (entidad Emisora de los Bonos Corporativos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores, ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.



2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisiones será **Fitch República Dominicana S.R.L. y Feller-Rate Calificadora de Riesgo, S.R.L.**, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, S.R.L.

Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 683-2936
www.fitchca.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número

Feller - Rate Calificadora de Riesgo, S.R.L.

Freddy Gatón Arce no.2, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 566-8320

Fax: (809) 567-4423

www.feller-rate.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-13185-6

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-002



FellerRate
Calificadora de Riesgo

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. a CEPM.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana, S.R.L.	Octubre 2017	AAA(dom)

El Programa de Emisiones y el Emisor de los Bonos Corporativos fueron calificados a octubre 2017 AAA (dom) a Largo Plazo por Fitch República Dominicana, S.R.L y a octubre 2017 AA+ por Feller - Rate Dominicana, S.R.L. a Largo Plazo.

"Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país."

AAA (dom): La más alta calidad crediticia. Las calificaciones AAA denotan la más baja expectativa de riesgo de crédito. Esta es sólo asignada en casos de una capacidad de pago oportuno excepcionalmente sólida para con los compromisos financieros. Dicha capacidad es muy poco probable que se vea afectada por eventos predecibles.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, S.R.L.:

Factores Clave de las Calificaciones

Monopolio Natural: Las calificaciones de Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) consideran que la empresa opera como monopolio natural, apoyada por un contrato de concesión exclusiva que vencerá en abril de 2032. Su área de concesión abarca la zona de Punta Cana-Bávaro, uno de los destinos turísticos más importantes y competitivos del Caribe.

Concentración de Ingresos: Las calificaciones consideran el riesgo de concentración de las ventas en clientes de tensión media. Los 10 mayores representan aproximadamente el 50% de las ventas de energía de CEPM a junio 2017. Este riesgo de concentración se mitiga por su condición de oferente monopolístico y las relaciones comerciales con sus clientes principales.

Estabilidad en el Flujo de Caja: Fitch prevé que CEPM generará un flujo de caja operativo (FCO) promedio cercano a los USD39 millones por año durante el período 2017-2019, apoyado en la diversificación de sus fuentes de ingresos y la optimización de su estructura de costos en un contexto en el que se prevé un aumento moderado de la demanda de energía en su zona de influencia.

EBITDA Se Fortalece: CEPM aumentó su EBITDA hasta USD62 millones a los últimos 12 meses (UDM) a junio de 2017 (año fiscal 2016: USD56 millones).

Esta mejora la explica un aumento de 10% en las ventas, por la optimización de los costos de generación mediante la mezcla de generación propia y compras de energía a terceros, en un contexto de precio al alza de los combustibles a junio de 2017. Esta estrategia permitió mantener el margen de EBITDA en 30.5% durante el período. Fitch estima que CEPM generará un EBITDA promedio de USD57 millones por año en 2017-2019, equivalente a un margen promedio cercano a 26% durante ese período.

Perfil Financiero Sólido: La deuda financiera de CEPM resultó en USD96 millones a junio de 2017, con una vida promedio de 8 años, lo que reduce satisfactoriamente su riesgo de refinanciamiento en el mediano plazo. La métrica de apalancamiento (deuda total a EBITDA), de 1.5 veces (x) a junio de 2017, es considerada por Fitch como sólida y es inferior al promedio de los últimos 3 años (2x). La agencia prevé que CEPM mantendrá el apalancamiento en torno a 1.8x en 2017-2019, métrica acorde con el nivel de calificación.

Estructura de Deuda: CEPM exhibe una posición de liquidez robusta, determinada por la fortaleza de su generación de flujo de caja operativo (USD47 millones durante UDM a junio de 2017) y el perfil de vencimientos de su deuda financiera de largo plazo. Al cierre de junio de 2017, CEPM registró una disponibilidad de efectivo de USD21 millones, lo que permitía una cobertura amplia de sus obligaciones financieras de corto plazo.

Liquidez y Estructura de Deuda: CEPM exhibe una posición de liquidez robusta, determinada por la fortaleza de su generación de flujo de caja operativo (USD47 millones UDM a junio 2017) y el perfil de vencimientos de su deuda financiera de largo plazo. Al cierre de junio de 2017, CEPM registró una disponibilidad de efectivo por USD21 millones, lo que permitiría una cobertura amplia de sus obligaciones financieras de corto plazo.

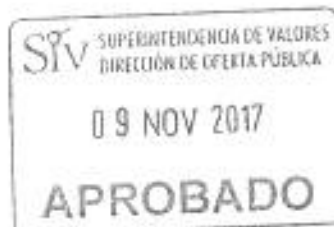
Sensibilidad de las Calificaciones

Las calificaciones podrían afectarse por un incremento sostenido en el apalancamiento superior a 4x el EBITDA, producto de requerimientos mayores de inversión de capital. También podría afectarlas el pago de dividendos en efectivo que impacte negativamente el flujo de caja de CEPM."

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. III al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos; además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadoradora www.fitchca.com

Las compañías calificadoras deberán revisar las calificaciones de riesgo que efectúen de forma trimestral o con la periodicidad que establezca la Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web, www.fitchca.com, www.siv.gov.do y www.cepm.com.do

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora del presente Programa de Emisiones).



Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom); BBB (dom)
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom); C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)



Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría, excepto para las categorías AAA y aquellas debajo de CCC.

Resumen de la calificación otorgada por Feller - Rate Dominicana, S.R.L. a CEPM.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller - Rate Dominicana, S.R.L.	Octubre 2017	AA+

Significado de la Calificación del Emisor

Solvencia: Las calificaciones AA Corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

Significado de la Calificación de la Emisión

Las calificaciones AA corresponde a instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Para las categorías de riesgo entre AA y B, FELLER RATE utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Feller - Rate Dominicana, S.R.L.

**Fundamentos*

Feller Rate ratificó en "AA+" la calificación de la solvencia y los bonos corporativos (1ª emisión de US\$50 millones con vencimiento en 2015- 2017, 2ª emisión por US\$50 millones con vencimiento en 2019, 3º programa de bonos denominados en dólares americanos, a un plazo de hasta 10 años por US\$100 millones y 4º programa de bonos denominados en dólares americanos o el equivalente en pesos dominicanos, a un plazo de hasta 10 años por US\$ 23 millones) de Consorcio Energético Punta Cana – Macao S.A. (CEPM). Las perspectivas de la calificación son Estables. La calificación asignada refleja su condición de operador eléctrico integrado dentro de un sistema aislado en una concesión de largo plazo, ajeno a los riesgos del sistema eléctrico interconectado nacional. Asimismo, considera la existencia de clientes con contratos de largo plazo e indexados a la principal variable de costo (combustible), con baja morosidad y buenos indicadores relativos de calidad de servicio y eficiencia. En contraparte, incorpora la dependencia del sector turístico, la exposición a la volatilidad de los precios de los combustibles y la importancia de EGE Haina (clasificado en "A/Estables" en escala local por Feller Rate) como proveedor de energía.

En los primeros 8 meses de 2017, los ingresos de CEPM subieron un 24.1% en relación a agosto de 2016, alcanzando US\$8144.3 millones, debido a la fuerte alza de un 14.6% en los precios promedio de venta, complementado por el incremento de un 10,1% en las ventas físicas, con respecto a igual periodo del año anterior. El aumento de la tarifa por energía eléctrica se explica por el alza del precio promedio del barril de petróleo, en igual periodo, y las cláusulas de indexación del precio de la energía en los contratos. Sin embargo, también se observó un alza en los costos de operación (debido principalmente al incremento de compras de energía y capacidad a mayor precio). Con todo, el

margen Ebitda se ha mantenido estable, alcanzando un 31,1% a agosto de 2017 y un valor de US\$44,9 millones.

A igual fecha, la deuda financiera alcanzó US\$96,3 millones, manteniéndose estable desde el año 2013. Producto de lo anterior, el endeudamiento financiero ajustado y la deuda ajustada/ebitda ajustado anual alcanzaron 0,6 veces y 1,4 veces, respectivamente, en línea con lo esperado por Feller Rate. CEPM mantiene una amplia flexibilidad financiera, favorecida por una robusta posición de liquidez (con recursos en caja por US\$ 23 millones, a agosto de 2017, con vencimientos de deuda por US\$ 4,5 millones en el corto plazo), una estructura de vencimientos de deuda preferentemente en el largo plazo y un importante acceso al crédito, dado su buen historial de relaciones con agencias, bancos internacionales y bancos locales, contando con líneas de crédito sin uso en torno a los US\$40 millones.

En septiembre, CEPM realizó exitosamente la redención anticipada de algunos tramos del programa de bonos SIVEM-065, en línea con la nueva colocación del programa de bonos SIVEM-111, el cual está destinado, principalmente, al prepago de deuda. Perspectivas: Estables

Feller Rate espera que la compañía mantenga su amplia flexibilidad financiera y fuerte perfil de su negocio, niveles de deuda financiera en torno a los US\$ 100 millones, junto con un capex de inversión acotado (financiado principalmente con fondos propios). Asimismo, se espera un ebitda en torno a US\$40 millones los próximos años (considerando un acotado aporte de dividendos desde CESP para los próximos años y la volatilidad inherente ligada al precio de los combustibles). Aspectos que pueden influir en la calificación son cambios regulatorios, el crecimiento esperado del sector turismo, la importancia relativa de los negocios no core, exposición a contingencias legales e incrementos en los niveles relativos de deuda que no permitan sostener los indicadores crediticios dentro de la categoría de la calificación.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Concesión de largo plazo con operación aislada y exclusiva en zona de distribución. ➤ Eficiencia operacional e integración vertical. ➤ Contratos indexados a largo plazo, con buena calidad crediticia. ➤ Equipo gerencial con profunda experiencia. ➤ Alta flexibilidad financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generación basada en combustibles fósiles. ➤ Dependencia del suministro de energía por parte de EGE Haina. ➤ Concentración de actividad en el sector hotelero ➤ Riesgos regulatorios. ➤ Riesgo de catástrofes naturales.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Feller Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA; AA; A; BBB
Especulativa	BB; B; C; D; E; NR



El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. II al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadoras www.feller-rate.com.do.

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web www.cepm.com.do, www.siv.gov.do, www.feller-rate.com.do y en www.bhdleonpb.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM, (entidad Emisora de los Bonos) y Feller Rate (Agencia Calificadora del presente Programa de Emisiones).



2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación al endeudamiento para el Emisor. Según los Estatutos Sociales las decisiones en dicha materia son atribuciones del Consejo de Administración, excepto valores o títulos públicos, cuya atribución es otorgada a la asamblea general extraordinaria.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No.664-12:

***Artículo No. 212.** *Los Emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas".*

"Artículo 49.-Obligaciones del Emisor. *Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del Emisor:*

- a) *Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;*
- b) *Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del Emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del periodo de colocación o venta y como condición para efectuarla;*
- c) *Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;*
- d) *Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;*
- e) *Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;*
- f) *Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda;*
- g) *Estar al día en el pago de sus impuestos;* e
- h) *Indicar en el contrato del programa de emisiones y en el prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública.*

El Emisor debe remitir a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del periodo de colocación correspondiente el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

***Artículo 50.- Actividades no autorizadas al Emisor.** *Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el Emisor no podrá realizar las acciones siguientes:*

- a) *Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;*
- b) *Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;*

c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y

d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes”.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

El Emisor desde el inicio de su operación comercial hasta la fecha ha invertido recursos en el cumplimiento de normas y estándares internacionales de medio ambiente y seguridad industrial, para cumplir con las exigencias en la materia de instituciones como la Corporación Financiera Internacional, además de cumplir con lo exigido por la legislación local (Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00 y Reglamento 522-06 de seguridad industrial en la República Dominicana). Por otra parte, el Emisor ha implementado normas de mantenimiento según las mejores prácticas de la industria eléctrica, además de adquirir equipos y proveer entrenamiento al personal. En su conjunto estas medidas tienen como objetivo una eficiente y mejor planificación financiera.

Desde el comienzo de su operación comercial a la fecha el Emisor ha invertido aproximadamente USD 300 millones en el mantenimiento, adquisición, sustitución y renovación de activos, este monto incluye:

- ✓ Adquisición de nuevas unidades de generación;
- ✓ Construcción de una línea de transmisión de uso exclusivo de 138kv con una extensión de 125 km;
- ✓ Construcción del Parque Eólico Quilvo Cabrera, de 8.25 MW;
- ✓ Renovación y sustitución de activos en las centrales de “líneas y sub estaciones”;
- ✓ Sustitución, adecuación de activos auxiliares, etc.;
- ✓ Instalación de medidores de última tecnología para implementar la metodología de venta de energía prepaga;
- ✓ Construcción, montaje y puesta en operación de sistema de generación térmica distribuida (“District Energy Project”)
- ✓ Adquisición de chillers de enfriamiento para producción de agua helada; y,
- ✓ Instalación de una caldera de biomasa para el calentamiento del combustible de generación eléctrica.

Política de Mantenimiento

Propósito

Es política de CEPM tener un programa de mantenimiento que satisfaga los objetivos de la empresa, poniendo énfasis en los programas de mantenimiento preventivo y predictivo de las unidades y demás equipos del consorcio, considerando minimizar los costos por pérdidas de la producción de energía y la preservación siempre de la seguridad y el medio ambiente.

Los planes de mantenimiento preventivo consisten en el diseño y ejecución de un programa plurianual de monitoreo periódico o constante de ciertas variables críticas de operación. Estas actividades están destinadas a alertar acerca de riesgos de operación que ameritarían acciones e intervenciones tempranas en tales grupos de activos, a fines de evitar fallas mayores de tales equipos. Ejemplo: medición de la calidad de los aceites en equipos de generación y distribución para evitar su funcionamiento sin los niveles adecuados.

Los planes de mantenimiento correctivo consisten en el diseño y ejecución de un programa plurianual de actividades de reparación y cambios de piezas en función de las guías de los fabricantes de tales equipos y las mejores prácticas de la industria.

Alcance

Aplica a todos los equipos operados en la central CEPM y demás plantas propiedad del emisor;

Descripción del Contenido:

a) Declaración

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. desarrollará e implementará un programa de mantenimiento basado en que:



- Se adoptará un Sistema de Gestión de Mantenimiento, basado en las prácticas preventivas y predictivas para atender el mantenimiento tanto de los equipos de la instalación como de los sistemas de proceso;
- Se adoptará inicialmente un Sistema de Gestión de Mantenimiento basado en intervalos definidos (Preventivo), pero que por medio de la experiencia y el análisis de los datos recopilados, evolucione a un modelo de gestión de mantenimiento basado en las condiciones (predictivo);
- CEPM desarrollará programas de mantenimiento con fundamento en las recomendaciones del fabricante, pero gradualmente se deben realizar ajustes basados en la experiencia obtenida y sustentada en los registros históricos de mantenimiento, para de esta manera tener programas específicos según las condiciones y la historia del mismo.
- Es política de CEPM el correcto uso y conservación de todas las herramientas, equipos y estaciones utilizadas para los mantenimientos.

b) Expectativas y Acciones

CEPM desarrolla y mantiene un Sistema de Gestión de Mantenimiento basado en la implementación integral del Sistema Computarizado de Gestión de Mantenimiento (CMMS). La cual incluye lo siguiente:

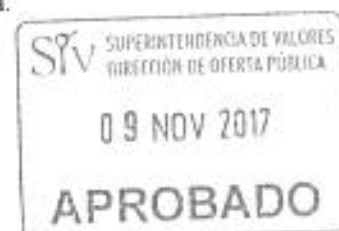
- Un sistema de órdenes de trabajo con una prioridad de trabajo y programación establecidos, basados en los niveles de criticidad de los equipos;
- La garantía del correcto registro y archivo de los historiales de mantenimiento de los equipos y su uso como herramienta de referencia para futuros mantenimientos;
- La planificación anual de mantenimiento que abarque todos los equipos de la planta y organizados por nivel de criticidad;
- El programa de mantenimiento predictivo (monitoreo de la vibración, análisis de aceites, termografía, monitoreo y control de la corrosión, análisis de espesores, boroscopia, etc.);
- Una Planificación detallada de los mantenimientos mayores en la cual se deberá incluir su presupuesto, recursos necesarios, duración, etc.;
- Mantener actualizado el inventario de repuestos de la instalación, primordialmente de los equipos y sistemas críticos;
- Procedimientos escritos de mantenimiento para todo equipo, control, instrumento y sistema, que deberán ser actualizados periódicamente y ser accesibles al personal correspondiente;
- Procedimientos de control y gestión de la calidad, incluyendo procedimientos y programas de inspección, calibración y pruebas, principalmente en la instrumentación crítica de la planta;
- Control sobre las horas-hombre trabajadas, a través del registro asociado a cada Orden de Trabajo realizada;
- Garantía de la correcta conservación de todas las instalaciones, bajo cualquier régimen de operación al que esté sometida, ajustando y revisando el Programa de Gestión de Mantenimiento para adecuarlo a todas las condiciones que puedan presentarse. (Operación intermitente, no operación, etc.). En el caso de las unidades generadoras que no tengan despacho permanente, la planta desarrollará y ejecutará un "Programa de Conservación y Prueba de la Unidad" con el objetivo de mantenerla en perfecto estado de disponibilidad;
- Programa de entrenamiento en mantenimiento y requisitos de calificación, siguiendo del Emisor.
- Garantizar el cumplimiento cabal de las políticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

c) Responsabilidades y Ayudas

El Gerente de la planta, el Jefe de mantenimiento y demás colaboradores de CEPM serán responsables de preparar planes y procedimientos específicos para la planta, en referencia a esta Política.

Medio Ambiente

El Sistema de Gestión Ambiental del CEPM está sustentado en su política, procedimientos ambientales (control operacional, monitoreos, preparación ante emergencias, entre otros) y planes de manejo y adecuación ambiental aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Todas estas referencias documentales están basadas en el sistema de gestión ISO 14001:2004, orientado a la mejora continua.



Bajo este sistema, CEPM se asegura de que las emisiones atmosféricas, ruidos, residuos líquidos y sólidos se encuentren por debajo de los límites establecidos por la regulación local y la establecida por la Corporación Financiera Internacional.

CEPM cuenta en sus instalaciones con Coordinadores de Seguridad y Medio Ambiente, los cuales tienen la responsabilidad de llevar el sistema de gestión en el día a día, validando la ejecución a través de los parámetros físico químico, y un Superintendente de Seguridad y Medio Ambiente que lidera y se reporta a la Gerencia General, que da seguimiento a nivel macro y lidera las relaciones con las agencias.

Para el manejo de los residuos que no pueden ser tratados en sus instalaciones, CEPM utiliza servicios de empresas prestadoras de servicios ambientales, registradas en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Estas empresas se encargan, por ejemplo, de la disposición final de residuos oleosos como gravas, filtros, trapos, entre otros.

Los elementos fundamentales de la política de medio ambiente del CEPM y su sistema de gestión ambiental en general, se muestran a continuación:

- Promover condiciones de trabajo saludables y seguras para nuestros colaboradores.
- Generar, transmitir, distribuir y comercializar energía eléctrica de acuerdo a los requisitos legales del país que apliquen a nuestras operaciones.
- Conducir nuestros negocios enfocados en la prevención de los incidentes ambientales y los accidentes de trabajo.
- Hacer una prioridad de las consideraciones ambientales y sociales, en la planificación, mantenimiento y operaciones de nuestras facilidades.
- Asegurar que los empleados y contratistas conozcan y cumplan esta política de ESHS, a fin de alcanzar los objetivos fijados de CEPM-CEB.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados de Seguridad y Medio Ambiente y Salud, que se deriven de nuestras operaciones e implementar los controles requeridos que garanticen el bienestar de todos nuestros empleados, contratistas, visitantes, proveedores y comunidades, el cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- Participar en las iniciativas gubernamentales en materia de Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad.
- Motivar y respetar los derechos de nuestros empleados y a promover su capacitación, concienciación e involucramiento en los aspectos relacionados con el medioambiente, la seguridad, la salud e higiene en el trabajo.
- Revisar regularmente nuestro sistema de gestión de Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad, para asegurar la mejora continua.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los obligacionistas, a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11 y la norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

2.1.9.5 Medidas de Protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones y bajo las disposiciones establecidas en la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada y modificada por la Ley No.31-11, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos, sin discriminación o preferencia.

Los Obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de los obligacionistas designado de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31 -11. El Emisor designó mediante el Contrato del Programa de Emisiones de fecha 21 de agosto de 2017 como Representante de la Masa Obligacionista para todas las Emisiones del presente Programa de Emisiones a BDO Auditoría, S.R.L. El Representante de la Masa, podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas.



El Representante de la Masa de los obligacionistas velará porque se le otorgue a cada obligacionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato del Programa de Emisiones y en el presente Prospecto de Emisión, y suministrará cualquier tipo de información que los Obligacionistas de Bonos Corporativos soliciten en referencia al Emisor y al Programa de Emisiones.

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas; examinar los valores objeto del Programa de Emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas, acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado conforme a lo estipulado en el acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto, entre otros. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representado por el Representante de la Masa. El Representante de la Masa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

El Prospecto de Emisión del presente Programa de Emisiones puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD, en las oficinas del Emisor, Agente Estructurador y Colocador, y en el domicilio social y la página web del Emisor www.cepm.com.do

Este Programa de Emisiones cuenta con un Agente de Custodia, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos Corporativos.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Emisión el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa.

Sin embargo, en caso de que ocurriera una reestructuración societaria, el Emisor se acogerá a las disposiciones de la Ley de Sociedades, No. 479-08 y su modificación por la Ley No.31-11, que establece en referencia a las Asambleas de Obligacionistas, lo siguiente:

Artículo 351. *La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191 modificados por la Ley 31-11, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición de acuerdo al literal c) para la fusión o la escisión de la sociedad.*

Artículo 361. *Si la asamblea general de obligacionistas no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad y d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y, d) del Artículo 351, el consejo de administración podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.*

Párrafo 1.- *Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.*

Artículo 362. *Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta del quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo 1 del Artículo 361.*



Párrafo.- Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en las sociedades beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.

2.1.9.7 Créditos Preferentes

A la fecha de elaboración del presente Prospecto el Emisor no posee créditos preferentes.

2.1.9.8 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo del Presente Programa de Emisiones, de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.9.9 Cobertura y Utilidad de los Bonos Corporativos ofertados

Los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana establece en su Artículo 145, inciso "h" que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El inciso c) del Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso "g" establece que los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

El Artículo 42 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, inciso "f" los Bancos de Ahorro y Crédito Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

El Artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, inciso "f" las Asociaciones de Ahorros y Préstamos podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria y en el presente Prospecto.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de



Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia, a la Bolsa donde vayan a colocar los valores, cuando aplique, y al Depósito Centralizado de Valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la terminación del período de colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda.

La colocación de valores representativos de deuda requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión fijada por el Emisor; dicha tasa debe estar contemplada en el Aviso de Colocación Primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia de Valores, a la Bolsa donde se vayan a colocar los valores, cuando aplique, y al Depósito Centralizado de Valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Para la Emisión Única, el Precio de Colocación será a la par.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción del Bono estará conformado por su valor a la par, con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis cifras después del punto; así para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

Bonos ofrecidos a la par:

$$MS = N + ((N \times i) / 365) \times n$$

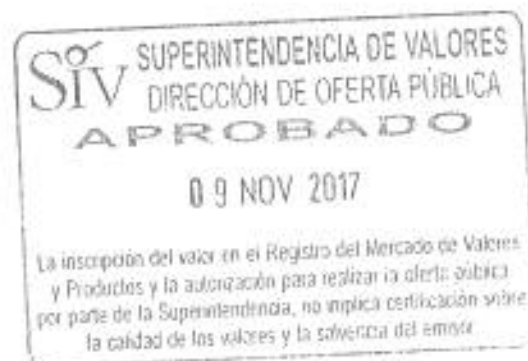
Donde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

i = Tasa de interés del Bono al momento de la suscripción

n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).



A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	16 de octubre de 2017
Fecha de Transacción:	18 de octubre de 2017
Fecha de Suscripción:	19 de octubre de 2017
Fecha de Vencimiento:	16 de octubre de 2027
Precio	100%
Días Transcurridos:	3
Valor nominal DOP:	100,000.00
Base:	365
Tasa de interés: (Tasa utilizada exclusivamente para el presente ejemplo)	5.00%
Cupón corrido	41.09589041
Monto de Liquidación o de Suscripción:	100,041.095890



2.2.2 Monto Mínimo de Inversión

El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD30.00).

2.2.3 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.

2.2.4 Tipo de Colocación

El Emisor realizará la colocación a través de BHD León Puesto de Bolsa, el Agente Colocador, el cuál actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos; esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objeto de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.

BHD León no podrá suscribir los valores que integran la emisión durante el periodo de colocación primaria.

BHD León realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que corresponda. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente de colocación, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribuciones se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión.

2.2.5 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Emisión.

2.2.5.1 Criterios y procedimientos Adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.4 del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de BHD León como Agente Colocador, ver acápite 1.4 del presente Prospecto. En la SIV reposa el contrato donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.2.5.2 Técnicas de Prorratio

La Colocación prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas de cada Emisión superen la oferta. Si la suma de las órdenes recibida por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, en el periodo de Pequeños Inversionistas superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria; en este caso la BVRD realizará el proceso de prorratio de las Órdenes de Suscripción recibidas. De igual manera, la BVRD establecerá los medios para comunicar los resultados.

La Colocación dirigida al público en general prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorratio, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

2.2.6 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto. La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir del presente programa de emisiones debe estar comprendida dentro del Período de Vigencia del mismo, y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La apertura de la suscripción del período del Pequeño Inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del período de colocación de conformidad a lo establecido en el punto 2.1.6.1.1 sobre el Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General, incluyendo al Pequeño Inversionista, la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del Período de Colocación Primaria.

La Colocación se hará a través de una Emisión Única a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD León realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las Fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con la oferta, aunque esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente prospecto. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV



pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD su orden se quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el acápite 2.2.8 del presente Prospecto.

Para la Emisión Única la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será T para el pequeño inversionista y T+1 para el público en general.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del Intermediario de Valores. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de colocación primaria (Valor facial, prima o descuento) más el cupón corrido, según se determine en el Prospecto de Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla a través del Intermediario de Valores.

El Inversionista procederá a pagar el valor de los Bonos adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Período de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor, exclusive.

En ningún caso la Fecha de Transacción podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Colocación Primaria.

2.2.8 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia de Valores mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.

El Aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

Ver modelo del Aviso de Colocación Primaria en el Anexo V del presente Prospecto.

2.2.9 Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones está compuesto por una Emisión Única a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión.

La Fecha de Emisión para la Emisión Única será el 20 de noviembre de 2017.

La Fecha de Emisión de las demás Emisiones será determinada en el Aviso de Colocación Primaria.





2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha cuatro (04) de julio de 2017, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-111.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisiones, y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Emisor de fecha 27 de Marzo de 2017, donde se Autoriza el Programa de Emisiones y Colocación de Bonos Corporativos a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Veinte y Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD23,000,000.00).

2.4 Valores en Circulación

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee en circulación un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por un monto total de USD 76,853,800.00.

Anexo el cuadro con el detalle del Programa de Emisiones vigentes:

	Fecha de Aprobación por el CNV	Emisiones	Monto en Circulación (USD)	Tasa Interés Fija en (USD)	Fecha de Emisión	Vencimiento
SIVEM-091	08 de septiembre de 2015	Primera	25,000,000.00	5.15%	12 de noviembre de 2015	12 de noviembre de 2025
		Segunda- Cuarta	51,853,800.00	6.25%	20 de abril de 2016	20 de abril de 2026

Total: 76,853,800.00

2.5 Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisiones

2.5.1 Uso de los Fondos

Con la finalidad de mantener el monto de emisiones de bonos corporativos en circulación, y una gestión de pasivos financieros centrada en el manejo de riesgo de liquidez a través del mantenimiento de una vida promedio de sus pasivos financieros acorde con la capacidad de generación de flujos operativos de sus activos productivos, los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos Corporativos emitidos serán utilizados por el Emisor en el siguiente orden de prioridad: (i) repago de deudas, (ii) capital de trabajo.

- (i) Repago de deudas. Cualquier decisión de pago anticipado de deuda estará sujeta a las características contractuales de cada deuda y a las condiciones que se pudiesen negociar con los acreedores, incluyendo redención anticipada de bonos emitidos por el Emisor. Ver acápite 3.9.1 y 2.4, Deudas con o sin garantía y Valores en Circulación, respectivamente, del presente Prospecto. Para la Emisión Única del presente Programa de Emisiones, Sesenta punto Ochenta y Siete por ciento (60.87%) de los fondos serán utilizados para pago de deuda financiera parcial, por un total de hasta USD 14, 000,000.00.
- (ii) Capital de trabajo. Los fondos disponibles del Programa de Emisiones podrán ser utilizados en la administración de las variaciones del capital de trabajo del Emisor. Las partidas del capital de trabajo a ser afectadas serán

determinadas en el Prospecto de Emisión. Para el capital de trabajo, las partidas que se afectarán Efectivo y equivalente de efectivo por un total de hasta USD 9,000,000.00 millones.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los USD 23,000,000.00 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones derivadas del presente programa de Emisiones serán cubiertas por flujo operacional, emisión de nueva deuda o una combinación de ambas, según se determine.

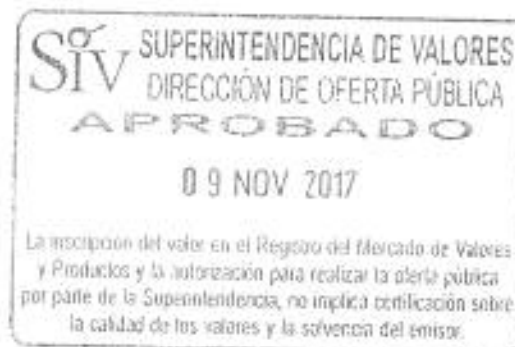
2.5.1.1 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

No aplica.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para amortización de deuda. Para detalle de las deudas que posee el Emisor, ver acápite 3.9.1 Deudas con o sin garantía del presente Prospecto.

Para la Emisión Única del presente Programa de Emisiones el 60.87% de los fondos serán utilizados para amortización total (parcial o total) de los financiamientos por USD 14mm de la deuda contraída con Banco BHD León a una tasa de 4.00% y un plazo de 120 días.



2.5.2 Impacto de la Emisión

Si el presente Programa de Emisiones fuera colocado en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.			
Balance General			
En USD			
	Sep.17	Después de la Emisión	Variación
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	21,865,414	30,865,414	9,000,000
Inversiones mantenidas a vencimiento	-	-	-
Cuentas por cobrar comerciales y otras	27,493,674	27,493,674	-
Inventarios	17,892,704	17,892,704	-
Gastos pagados por adelantado, principalmente seguros	7,139,408	7,139,408	-
Activo Financiero derivado	-	-	-
Total Activos Corrientes	74,391,197	83,391,197	9,000,000
Activos No Corrientes			
Documento por Cobrar	36,501	36,501	-
Inversión bajo el método la participación	68,039,623	68,039,623	-
Inversión Restringida	1,550,000	1,550,000	-
Propiedad, plantas y equipos	142,599,349	142,599,349	-
Activo financiero derivado	-	-	-
Activos intangibles	1,433,436	1,433,436	-
Otros activos	4,105,450	4,105,450	-
Total Activos No Corrientes	217,764,359	217,764,359	-
Grupo de Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-
Total Activos	292,155,556	301,155,556	9,000,000
Pasivos:			
Pasivos Circulantes	-	-	-
Porción corriente deuda a largo plazo	18,522,500	4,522,500	(14,000,000)
Instrumento financiero derivado	32,361	32,361	-
Cuentas por pagar	12,723,369	12,723,369	-
Otros pasivos corrientes y cuentas y gastos devengados	15,575,104	15,575,104	-
Total Pasivos Circulantes	46,853,333	32,853,333	(14,000,000)
Pasivos No Corrientes			
Deuda a largo plazo	77,743,855	100,743,855	23,000,000
Instrumentos financieros derivados	15,316	15,316	-
Impuesto diferido pasivo	10,000,631	10,000,631	-
Otros pasivos no corrientes	4,908,167	4,908,167	-
Total Pasivo a Largo Plazo	92,665,969	115,665,969	23,000,000
Total Pasivos	139,519,303	148,519,303	9,000,000
Patrimonio			
Acciones comunes, RD\$100 valor par (aproximadamente US\$7.96) autorizadas 3,000,000 acciones; emitidas y en circulación 1,382,500 acciones	11,008,000	11,008,000	-
Reserva legal	1,100,800	1,100,800	-
Otras reservas	-	-	-
Ganancias retenidas	140,142,928	140,142,928	-
Total Patrimonio a los Propietarios de la Matriz	152,251,728	152,251,728	-
Interés no controlante	384,525	384,525	-
Total Pasivo y Patrimonio	292,155,556	301,155,556	9,000,000



2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

BDO Auditoria, S.R.L, es la Sociedad en Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 21 de agosto de 2017, para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:

BDO

BDO AUDITORIA, S.R.L.

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-1565

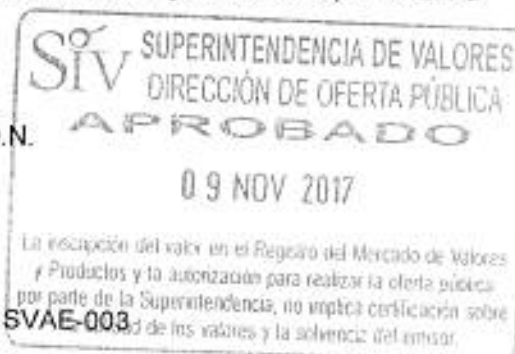
Fax: (809) 472-1925

Contacto: Carlos Alberto Ortega Cordero

www.bdo.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-83214-5

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003



Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No.31-11, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Aplicación del Mercado de Valores No. 664-12.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM, (entidad Emisora de los Bonos Corporativos) y BDO Auditoria (el Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

“PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; **SEGUNDO:** Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; **TERCERO:** Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título; **CUARTO:** Que no ejerza funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; **QUINTO:** Que no haya incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación; **SEXTO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., no es el Emisor, no tiene una relación de control o de sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR; ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y BDO AUDITORIA, S.R.L.; **SEPTIMO:** Que la sociedad BDO

AUDITORIA, S.R.L., no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de EL EMISOR, o de las cuales esta última tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; **OCTAVO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., no garantiza la totalidad o parte de los compromisos de EL EMISOR; **NOVENO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., no es administrador, ni es miembro del Consejo de Administración, ni de la Gerencia, ni gerente, ni comisario de cuentas o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales EL EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges. **DECIMO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., en la composición de sus participaciones no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital suscrito y pagado, o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente. **UNDECIMO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor. **DOUDECIMO:** Que la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., no está controlada conjuntamente con EL EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz."

De acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo 1.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

Artículo 338. Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

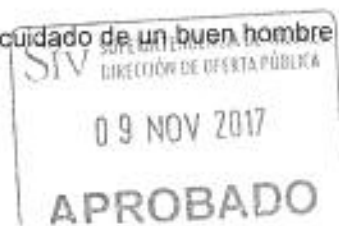
Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

2.6.4 Información Adicional

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Deberes del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, cuenta con las siguientes Obligaciones:

1. Proteger los intereses de los tenedores de valores.
2. Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.



3. Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
4. Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
5. Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores y Productos (en adelante, el "Registro").
6. Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, c conforme a lo dispuesto en el artículo 11 (Informe a la Superintendencia) de la presente Norma.
7. Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
8. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
9. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
10. Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
11. Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
12. Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
13. Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
14. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
15. Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
16. Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
17. Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
18. Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
19. Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
20. Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
21. Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-
22. Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
23. Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.



24. Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

En cuanto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, establece lo siguiente:

- La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento (Artículo 340);
- La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.)
- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea (Artículo 341, párrafo I modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada);
- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma (Artículo 341, párrafo II);
- La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):
 - a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
 - b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
 - c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.
- El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. (Artículo 343, modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada);
- El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente (Artículo 343, párrafo I);
- Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta del quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera (Artículo 343, párrafo II);
- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección (Artículo 347, párrafo I);
- La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario (Artículo 350);
- La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de

09 NOV 2017
APROBADO

empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y ~~especialmente sobre toda~~ proposición (Artículo 351):

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o ~~que hubieren sido objeto de~~ decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.

- El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos (Artículo 353).

Como lo indica el citado Artículo 351 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. En tal virtud, por analogía se interpreta que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos Corporativos colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de la asamblea de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria de obligacionistas deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos Corporativos colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos Corporativos. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

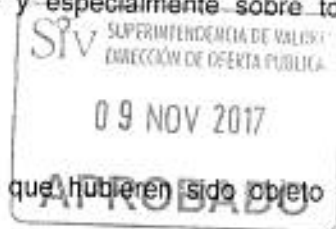
La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El Artículo 11 de la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores establece:- Informe a la Superintendencia. El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la Superintendencia sobre los elementos siguientes, según les aplique:

1. Representantes de la masa de obligacionistas:

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;
- c) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;



- d) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;
- e) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- f) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;
- g) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión;
- h) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia;
- i) Monto total de la emisión que ha sido colocado;
- j) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor;
- k) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor;
- l) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.
- m) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;
- n) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);
- o) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;
- p) Modificaciones al contrato de emisión;
- q) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado;
- r) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión;
- s) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Artículo 12 de la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores establece:-. Otras informaciones a ser remitidas por los representantes de la masa. Los representantes de la masa deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1) En caso de redención anticipada, el representante de la masa deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el contrato de emisión, en el prospecto de emisión;
- 2) Cualquier incumplimiento de las obligaciones del emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del emisor. Se entenderá que un hecho afecta de forma significativa cuando represente, por lo menos, el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.
- 3) La renuncia o remoción del representante de la masa, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y,
- 4) Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

Conforme al Artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, en relación con las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, el Emisor está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes:

- a) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- b) Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones;



- c) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones; y
- d) Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley 31-11 (Artículos del 322 al 369), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 (Artículos 58 al 71), Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápites correspondientes, el Contrato del Programa de Emisiones y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores

Artículo 9. Remisión Anual. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

1. Estados financieros auditados individuales;
2. Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
3. Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
4. Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
5. Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones:

a) En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y

b) En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.

6. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;

7. Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal;

8. Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable.

Artículo 11°.- (Remisión trimestral). Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la ~~fecha de cierre de cada trimestre~~. Estos estados financieros deben contener, al menos:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Resultados;
- 3) Estado de Flujo de Efectivo; y
- 4) Estado de cambios en el patrimonio neto.



Párrafo I. Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo, deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. Cuando los estados financieros del trimestre anterior presenten variación mayor o igual al cinco por ciento (5%), respecto a la información reportada inicialmente, el emisor de valores

deberá revelarlo a través de una nota aclaratoria. Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

Párrafo II. En caso que el emisor de valores tenga subsidiarias en su estructura societaria, los estados financieros trimestrales a remitirse a esta Superintendencia deberán ser los consolidados.

Artículo 12°.- (Sobre la calificación de riesgos). Los emisores de valores representativos de deuda deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

Párrafo I. Las calificadoras de riesgos deberán elaborar y remitir anualmente un informe completo de la calificación de riesgo, el cual deberá contemplar los estados financieros auditados del último período fiscal, los fundamentos en que se basa dicha calificación, así como cualquier otra información de interés que considere dicha calificadora de riesgo.

Párrafo II. Las emisiones que sean aprobadas dentro de los dos (2) primeros meses de un trimestre deberán remitir el informe de calificación actualizado dentro del plazo establecido para el cierre de dicho trimestre.

2.7 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos Corporativos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18, Ensanche Naco

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

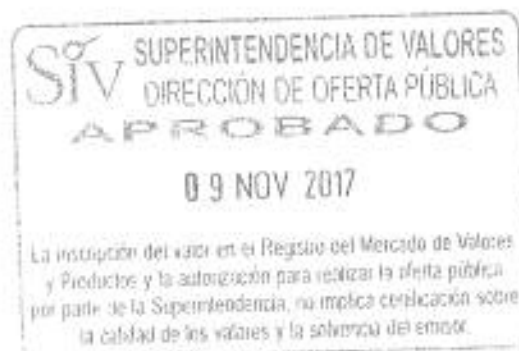
www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001

2.1.1 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre CEPM, sus principales accionistas o socios y administradores del Emisor, y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).



CAPITULO III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

3.1 Identificación del Emisor

3.1.1 Datos Generales del Emisor



Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 295,
Edificio Caribalico, piso 3, La Julia
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana.

Contactos:

Roberto A. Herrera – Director Ejecutivo - Andrés Slullitel - Director Financiero

Marcos Ortega Fernández – Director Legal

E-mail: contactoinversores@cepm.com.do

Tels.: (809) 549-7659

Website: www.cepm.com.do

RNC: 1-01-58340-1

Sector económico: Eléctrico

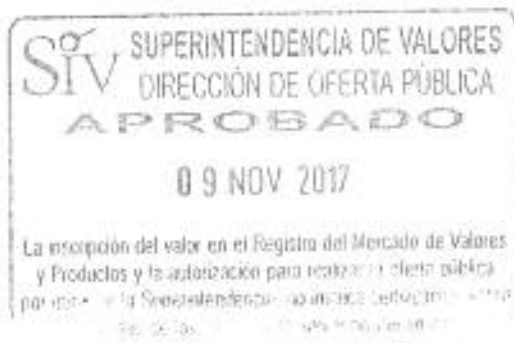
Número de Registro del Mercado de Valores y Productos como Emisor: SIVEV-035

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) inició sus operaciones de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el año 1992, concentrando sus operaciones en el Polo Turístico que comprende desde la zona de Punta Cana, Provincia La Altagracia hasta Miches, Provincia El Seibo.

Posteriormente, y luego de la promulgación y entrada en vigencia de la Ley General de Electricidad, de fecha 26 de julio del 2001, y su Reglamento de Aplicación. CEPM ratificó sus derechos como concesionario exclusivo para la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en la referida zona turística, localizada en el este de la República Dominicana, mediante la suscripción del Contrato de Concesión Definitiva con el Estado Dominicano, en fecha 28 de junio del 2007.

Objeto Social

Esta sociedad comercial tiene por objeto principal producir, transmitir, distribuir y comercializar energía, ya sea ésta producida por medios convencionales o renovables; prestar servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información (TIC'S); ofrecer asesoría y asistencia en la producción, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica y térmica proveniente de fuentes convencionales o renovables; participar, directa o indirectamente en empresas, operaciones o negocios de igual o parecida naturaleza, mediante la creación de compañías, aportes en sociedades ya existentes, nacionales o extranjeras, y la fusión, alianza o entendidos con ellas; adquirir y vender bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; representar firmas nacionales y/o extranjeras.



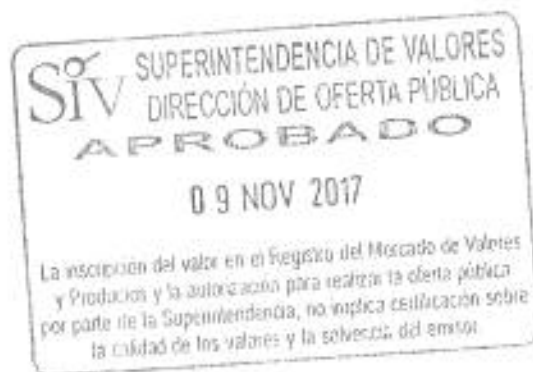
3.1.2 Organismos Supervisores dentro del Sector Económico al que pertenece el Emisor



Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana ("SIE")
Ave. John F. Kennedy No. 3 esquina calle Erick Leonard Eckman
Santo Domingo, D.N. República Dominicana
Tel.: (809) 683-2500
www.sie.gob.do



Comisión Nacional de Energía ("CNE")
Avenida Rómulo Betancourt No. 361, Bella Vista
Santo Domingo, D.N. República Dominicana
Tel.: (809) 540-9002
www.cne.gob.do



Del Capital del Emisor

3.1.3 Informaciones de Constitución

a) Jurisdicción bajo la cual está Constituida

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) es una sociedad comercial, debidamente constituida bajo las leyes de la República Dominicana.

b) Fecha de Constitución

CEPM se constituyó el día trece (13) del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno (1991).

c) Inicio de Actividades y Tiempo de Operación

CEPM inició sus operaciones de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica en la Zona Este de la República Dominicana en Noviembre del año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

d) Composición Accionaria de CEPM

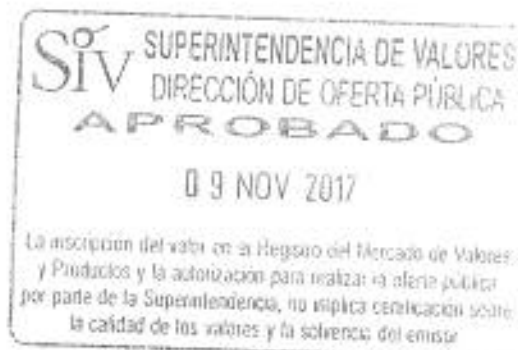
El Capital Suscrito y Pagado de CEPM, es de Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos de la República Dominicana con 00/100 (DOP 138,250,000.00), con valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP100) por acción, y su equivalente en Dólares De los Estados Unidos de América de Once Millones Ocho Mil (USD 11,008,000.00) con valor nominal aproximado de Siete con 96/100 (USD 7.96) distribuida de la manera siguiente:

Accionista	Número de Acciones
CEPM Energy LTD.	1,382,499
Rolando González Bunster	1
TOTAL:	1,382,500

e) Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Emisor está conformado por:

Nombre	Nacionalidad	Posición en el Consejo
Rolando González Bunster	Argentino	Presidente
Roberto A. Herrera	Dominicano	Vicepresidente
Marcos Ortega Fernández	Dominicano	Secretario
Michael Ian Bax	Británico	Miembro
Enrique Gallango Faraco	Español	Miembro
Jorge V. Jasson	Argentino	Miembro
Flavio da Silveira Pinheiro	Brasileño	Miembro



Administración General

Rolando González-Bunster. El Sr. González-Bunster funge como Presidente de CEPM. Asimismo, es Presidente y CEO de InterEnergy Holdings, Basic Energy Ltd. Transcontinental Capital Corporation, Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM) y la Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. (CEB). El Sr. González-Bunster es pionero en el sector eléctrico de la República Dominicana. A la fecha ha desarrollado con éxito más de 1,500MW de capacidad de generación en la República Dominicana, Argentina, Jamaica y Panamá. El Sr. González-Bunster es miembro del Consejo de Iniciativas Internacionales de la Universidad de Georgetown, fiduciaria de la Biblioteca William Jefferson Clinton y miembro de la Fundación William, Hillary y Chelsea Clinton y del Comité de Energía de la Iniciativa Global Clinton. Además, el Sr. González-Bunster es director de la Fundación "Walkabout" una organización sin fines de lucro dedicada a la investigación para la cura de parálisis y donación de sillas de rueda para personas necesitadas mundialmente.

Roberto A. Herrera: El Sr. Herrera es Director Ejecutivo y Vicepresidente del Consejo de Administración del CEPM y la Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. (CEB). Es Gerente de País para República Dominicana de InterEnergy Holdings. Es, además, el Gerente General de la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM), una planta eléctrica de ciclo combinado de 300 MW, ubicada en San Pedro de Macorís, República Dominicana y de su operador Basic de la República Dominicana. También es Vicepresidente de la Mesa Redonda de los Países de la Mancomunidad. Es miembro de los comités ejecutivos del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Cámara Americana de Comercio (AMCHAMDR). En AMCHAMDR es además el Presidente del comité organizador de la Semana Dominicana en USA.

Michael I. Bax. El Sr. Bax ha sido miembro del Consejo de Administración de CEPM desde 2000 y es actualmente el Presidente de Hispaniola Management Corporation. Por otra parte, Sr. Bax fue el Gerente General de EGE Haina de 2001 a 2003. El Sr. Bax fue Contador Público Autorizado en Deloitte & Touche, donde estuvo más de diez años trabajando en el departamento de Auditoría y Finanzas Corporativas.

Jorge V. Jasson: Socio co-fundador y director del fondo privado InterEnergy Partners. Previamente fue socio fundador y presidente de Dolomita Capital Management, fondo privado constituido en 2005 y vendido a Ashmore Group en 2008. Su extensa carrera en la banca inicia en Citibank, pasando a Chase en 1985 (luego JP Morgan Chase) con asientos en Argentina, Brasil y mayormente en New York sirviendo ininterrumpidamente hasta 2003. Creador y Director de la Unidad de Mercados Emergentes de la firma, con exposición al negocio de deuda, derivados, monedas, derivados de créditos, ventas y trading. Miembro del Consejo de Chase Securities Inc, bróker-dealer autorizado en los Estados Unidos y miembro director del EMTA (Emerging Markets Traders Association).

Flavio da Silveira Pinheiro: Co-fundador y director del fondo privado InterEnergy Partners y director ejecutivo de Interbolsa USA, en donde dirige la estrategia de inversión del portafolio. Previamente fue fundador y socio administrador de Sprimont Capital LLC, compañía asesora de transacciones en Latinoamérica para fusiones y adquisiciones. Formo parte de Credit Suisse Securities como Director en banca de inversión, con foco en el sector de medios y telecomunicaciones, liderando las transacciones de compañías tales como diario El Tiempo (Colombia) y la compañía de cable Vivax (Brasil). El Sr. Pinheiro comenzó su carrera en el Banco de Inversiones Garantía de São Paulo, entidad adquirida por parte de Credit Suisse First Boston en 1998.

Marcos Ortega Fernández: Desde hace 15 años el Sr. Ortega ha trabajado en el sector eléctrico dominicano, para la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina), Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A (CEPM), Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S. A (CEB) y la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís, S. A. (CESPM). Anteriormente trabajó para COCIMAR, una de las mayores empresas constructoras de la República Dominicana y posteriormente para la firma de abogados Biaggi & Messina. Es miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana y admitido a la práctica desde el año 2005. Posee estudios superiores en las Escuelas de Leyes de la Universidad de Harvard y Fordham, además de una Maestría en Derecho de la Energía del Instituto Superior de la Energía (Repsol YPF) en Madrid y una maestría en Dirección y Administración de Empresas del Instituto de Estudios Bursátiles en Madrid. Graduado de Doctor en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Actualmente se desempeña como Director Legal y Secretario del Consejo de Administración de CEPM y CEB.



Enrique Gallango Faraco. Ha servido como miembro del Consejo de Administración de CEPM desde noviembre de 2007. Antes de unirse a CEPM, el Sr. Gallango ocupó diversos cargos en Gas y Electricidad, S.A., como Director de Distribución de Electricidad de 1995 a 2002 y Director Adjunto de Transmisión de Energía Eléctrica desde 1987 hasta 1995. El Sr. Gallango tiene un grado de ingeniería de la Escuela de Ingeniería Industrial de Madrid.

a) Lugar donde pueden Consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales de CEPM pueden consultarse en las oficinas de CEPM, en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

b) Relación entre los Miembros del Consejo de Administración y los Accionistas Controladores

Los señores Rolando González Bunster, Flavio da Silveira Pinheiro y Jorge V. Jasson, actuales Presidente, y miembros del Consejo de Administración de CEPM, respectivamente, son miembros del Consejo de Directores de la empresa accionista controladora de CEPM, es decir CEPM Energy, Ltd.

3.1.4 Regulación Específica y Particular

CEPM es una empresa privada de servicio público que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona este del país, que comprende desde la zona de Punta Cana, Provincia La Altagracia hasta la zona de Miches, Provincia El Seibo. CEPM opera dentro de la zona de concesión otorgada en el año 1992, ratificada como sistema aislado por la Superintendencia de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía y el Poder Ejecutivo mediante la Resolución No. SIE-11-2004, de 18 de febrero de 2004, emitida por la Superintendencia de Electricidad; la Resolución No. CNE-0001-2007, de 16 de marzo de 2007; la autorización del Poder Ejecutivo, mediante Poder Especial No. 109-7, de 30 de mayo de 2007 y el posterior Contrato de Concesión Definitiva, suscrito con el Estado Dominicano en fecha 28 de junio de 2007. Históricamente, CEPM se ha caracterizado por el suministro ejemplar de energía al sector privado, con el mejor nivel de confiabilidad en el país, como demuestra su reconocimiento por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER). El Emisor obtuvo el tercer lugar en el Premio CIER de Calidad-Satisfacción de Clientes 2016 en la categoría de empresas de hasta 500,000 consumidores.

CEPM pertenece al sector eléctrico dominicano y sus actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica están reguladas por la Ley General de Electricidad No. 125-01 y sus modificaciones, al igual que por su Reglamento de Aplicación y las demás normas aplicables.

Los Valores objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y sus disposiciones complementarias, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, los Estatutos Sociales del Emisor y los acuerdos de Emisión adoptados por el Consejo de Administración de CEPM.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-05 EV: Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores y su anexo B, Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo.

En caso de litigios relacionados con el Programa de Emisiones, las partes interesadas se someterán para su resolución a las disposiciones de la Ley 489-08 sobre Arbitraje Comercial y sus modificaciones, y por el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., vigente a la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión.

3.2 Informaciones sobre el Capital Social

3.2.1 Capital Social Autorizado

El Capital Social Autorizado del Emisor asciende a la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Un Dólares Americanos con cero centavos (USD 23,887,160.00) y su equivalente en Pesos



Dominicanos por Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP 300,000,000.00), dividido en tres millones de acciones de Siete Dólares con Noventa y Seis centavos (USD 7.96) cuyo equivalente en Pesos Dominicanos es de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP 100.00) cada una.

3.2.2 Series de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado

El Capital Social Suscrito y Pagado asciende a la suma de Once Millones Ocho Mil Dólares Americanos con cero centavos (USD 11,008,000.00) y su equivalente en Pesos Dominicanos por Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP 138,250,000.00), habiéndose emitido un total de Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientas (1,382,500) acciones suscritas y pagadas.

3.2.2.1 Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de Representación

Los Estatutos Sociales, en el artículo 14, establecen que:

La acción conferirá a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuirá los derechos reconocidos en la ley y en los Estatutos Sociales de la empresa. El accionista tendrá los siguientes derechos: El de disponer de un voto por cada acción que posea;

- a) El de disponer de un voto por cada acción que posea;
- b) El de participar en las Asambleas Generales con voz y voto, pudiendo impugnar las mismas;
- c) El de participar en el reparto de las ganancias o beneficios sociales en proporción directa al número y valor de las acciones;
- d) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, en proporción al número de acciones que posea;
- e) El de participar en la distribución del activo neto de la sociedad, una vez disuelta y liquidada ésta;
- f) El de información sobre las condiciones económicas y cuentas de la sociedad o negocio;
- g) Los accionistas que individualmente o en conjunto representen un diez por ciento (10%) o más del capital social de La Sociedad, tendrán derecho, a través de su representante o del comisario, a convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de someter al conocimiento de todos los accionistas los asuntos que consideren de su interés; y
- h) Todos los accionistas de La Sociedad tienen derecho a participar en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, debiendo ser previamente convocados con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión, mediante avisos publicados en periódicos de amplia circulación nacional, contentivos del día, hora y lugar de celebración de la reunión y el "orden del día" con los temas a tratar, sin perjuicio de otros medios de convocatoria que pudiera utilizar La Sociedad.

3.2.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en lugar de Efectivo

CEPM no ha recibido aportes de bienes en naturaleza para formar parte de su capital social.

3.2.4 Acciones que no Representen Capital

CEPM no tiene acciones que no representan el Capital.

3.2.5 Obligaciones Convertibles

CEPM no posee bonos convertibles.

3.2.6 De los Dividendos

De acuerdo a los Estatutos Sociales de CEPM en su artículo 51, a la terminación de cada año social, después de deducir los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de La Sociedad, el total neto de los beneficios obtenidos en dicho año social, se repartirá de la manera siguiente:

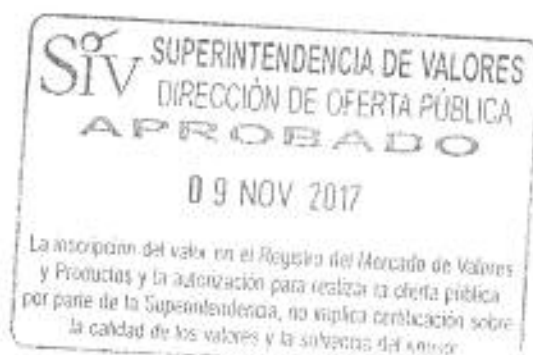


- a) Cinco por ciento (5%) se destinará al fondo de reservas que exige la ley. La Asamblea General Ordinaria correspondiente a ese año económico determinará si debe acumularse más allá del mínimo y,
- b) El remanente podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendos de sus acciones, en forma proporcional, si la Asamblea General Ordinaria así lo decide.

El Consejo de Administración propondrá a la Asamblea General de accionistas el monto y periodicidad de los dividendos. Los pagos se harán a la persona que esté registrada en los libros de La Sociedad como propietaria de acciones.

3.2.6.1 Movimiento de Utilidades Retenidas y Dividendos Distribuidos en los Tres Últimos Ejercicios Fiscales (montos en USD)

	Capital Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas	Ganancia Retenidas	Total	Interés no Controlante	Total Patrimonio de los Accionistas
Balance al 1ro de enero de 2013	11,008,000	1,100,800	(240,752)	118,443,316	130,311,364	656,492	130,967,856
Utilidades Integrales	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia del Año	-	-	-	25,136,543	25,136,543	9,157	25,145,700
Otras Utilidades Integrales	-	-	81,549	-	81,549	-	81,549
Total de Utilidades Integrales	-	-	81,549	25,136,543	25,218,092	9,157	25,227,249
Transacciones con los Propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(12,400,000)	(12,400,000)	-	(12,400,000)
Balance al 1ro de enero de 2014	11,008,000	1,100,800	(159,203)	131,179,859	143,129,456	665,649	143,795,105
Utilidades Integrales	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia del Año	-	-	-	39,486,807	39,486,807	12,026	39,498,833
Otras Utilidades Integrales	-	-	-	-	-	-	-
Participación en Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	85,773	-	85,773	-	85,773
Disposición de Asociada	-	-	136,062	-	136,062	-	136,062
Total de Utilidades Integrales	-	-	221,835	39,486,807	39,708,642	12,026	39,720,668
Transacciones con los Propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(12,000,000)	(12,000,000)	-	(12,000,000)
Balance al 31 de diciembre de enero de 2014	11,008,000	1,100,800	62,632	158,666,666	170,838,098	677,675	171,515,773
Balance al 1ro de enero de 2015	11,008,000	1,100,800	62,632	158,666,666	170,838,098	677,675	171,515,773
Ganancia del Año	-	-	-	29,608,590	29,608,590	31,554	29,640,144
Otras Utilidades Integrales	-	-	-	-	-	-	-
Participación en Cobertura de flujos de efectivo en asociada	-	-	(62,632)	-	(62,632)	-	(62,632)
Total de Utilidades Integrales	-	-	(62,632)	29,608,590	29,545,958	31,554	29,677,512
Transacciones con los Propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos Declarados	-	-	-	(40,444,444)	(40,444,444)	-	(40,444,444)
Balance al 31 de diciembre de 2015	11,008,000	1,100,800	-	147,830,812	159,939,612	709,229	160,648,841
Ganancia del Año y	-	-	-	-	-	-	-
Total de utilidades integrales	-	-	-	19,750,537	19,750,537	56,031	19,806,568
Transacciones con los Propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos Declarados	-	-	-	(30,981,111)	(30,981,111)	-	(30,981,111)
Balance al 31 de diciembre de 2016	11,008,000	1,100,800	-	136,600,238	148,709,038	765,260	149,474,298



3.3 Propiedad de la Compañía

3.3.1 Accionistas Mayoritarios

El accionista mayoritario de CEPM es CEPM Energy, Ltd. que cuenta con un 99.99% de las acciones. Para mayor información ver acápite 3.2.1 del presente Prospecto.

3.4 Informaciones Estatutarias

3.4.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre el Emisor y uno o más de sus Miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales

Los miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Principales de CEPM no poseen negocios o contratos de firma directa ni indirecta con éste, a excepción de los servicios de consultoría técnica en generación y transmisión así como de relaciones comerciales con grandes clientes provistos por el Sr. Rolando González Bunster, Presidente del Consejo de Administración.

3.4.2 Requerimientos Previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el Número de Acciones Necesarias para Ejercer el Cargo, y Forma en que Votan en las Sesiones.

No hay ningún requisito que establezca que los miembros del Consejo de Administración deben ser accionistas de CEPM.

El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad, por convocatoria del Presidente, de quien haga sus veces o de la mayoría de sus miembros. Se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros, para la validez de su constitución. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Podrá delegarse la representación y voto en otro miembro del Consejo, siempre que se realice por escrito y para una sesión concreta y determinada del Consejo.

No obstante, se requerirá la votación favorable de un número de miembros del Consejo de Administración que presentes o representados, constituyan al menos el sesenta por ciento (60%) de los integrantes del Consejo de Administración para la adopción de los acuerdos enumerados en el Artículo 23 párrafo V de los Estatutos Sociales del Emisor.

3.4.3 Disposiciones estatutarias que Limiten, Difieran, Restrinjan o Prevengan el Cambio de Control Accionario de la Compañía o sus Subsidiarias, en caso de Fusión, Adquisición o Reestructuración Societaria.

No existen disposiciones estatutarias que limiten o restrinjan la transmisión de acciones.

3.4.4 Condiciones Adicionales a las Contempladas en el Reglamento, Respecto a la Forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales Anuales y Extraordinarias de Accionistas son Convocadas

De conformidad con los Estatutos Sociales de CEPM, las convocatorias para las reuniones de las Asambleas Generales, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se harán por avisos publicados en un periódico de amplia circulación nacional, o por cartas circulares suscritas por el Presidente, o quien haga sus veces, enviadas estas últimas por correo certificado, dentro de un plazo no menor a quince (15) días antes de la fecha de la reunión, a menos que los accionistas o sus representantes hayan renunciado a dichos plazos. En todas las convocatorias deberá comunicarse a los accionistas sumariamente el objeto de la Asamblea de que se trata.



3.5 Remuneración del Consejo de Administración

3.5.1 Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

El personal Ejecutivo del Emisor recibe un salario mensual fijo de compensación y un bono por objetivos a fin de cada año basado en los resultados de la empresa y su desempeño laboral. En el 2016 dicho monto asciende a USD 1.6 millones.

En lo que respecta al Consejo de Administración, solo uno de sus miembros -Enrique Gallango Faraco- recibe remuneración y beneficios, en calidad de miembro del Consejo de Administración, los cuales ascienden en conjunto a un monto anual de USD 95 mil aproximadamente.

3.5.2 Planes de Incentivos

Facilidades

- Plan de Cooperativa
- Facilidades para compra a crédito tienda La Curacao, Farmax y Auto Repuestos
- Facilidad para compra de seguro de Vehículo
- Servicio de transporte semanal para empleados Sto. Dgo. / Bávaro – Bávaro/ Sto. Dgo
- Plan de libros en compra de Útiles escolares
- Facilidades de Préstamos
- Plan de Gimnasio
- Credisimple

Beneficios

- Seguro Médico Local Complementario
- Seguro Médico internacional para puestos estratégicos y tácticos
- Seguro de Vida
- Seguro de Últimos Gastos
- Programa de Pasantía para hijos de empleados.
- Campamento de Verano para hijos de empleados

Subsidio

- Alimentación
- Vivienda en las instalaciones de CEPM para determinados puestos estratégicos, tácticos y operativos
- Subsidio de Transporte
- Energía Eléctrica para zona de concesión
- Bono por desempeño y objetivos
- Planes de Formación y desarrollo

3.6 Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos

3.6.1 Principales Activos Fijos Tangibles

Las principales propiedades del Emisor consisten en terrenos, edificaciones, maquinarias, equipos de generación, así como por líneas de distribución y transmisión. El Emisor es propietario de la mayoría de los inmuebles donde se encuentran sus activos de generación. Actualmente los espacios que tiene arrendado se limitan a: dos (2) oficinas en la zona Punta Cana – Bávaro para sus sucursales en la Plaza San Juan y en Friusa; un (1) almacén en Santo Domingo; y dos (2) terrenos para sub-estaciones, cuyos propietarios son EGE Haina y Central Romana. Además, anualmente el Emisor paga un derecho de uso de suelo al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para la utilización del espacio donde alberga el Parque Eólico Quilvio Cabrera.





En la actualidad, CEPM cuenta con 19 generadores y 20 co-generadores en Punta Cana – Bávaro y 6 generadores en Bayahibe, a través de su subsidiaria CEB. A pesar de que ciertas condiciones ambientales podrían afectarla, entre ellas descargas atmosféricas, tormentas y huracanes, CEPM cuenta con planes de emergencia internos para mitigar este riesgo. Igualmente, todos sus equipos están debidamente asegurados.

El método de depreciación que utiliza CEPM es de línea recta sobre la vida útil de los activos. Los activos de mayor importancia, tanto para el desarrollo de la actividad del Emisor como por su valor económico, son: Terrenos, edificaciones, maquinas, equipos y mobiliarios.

Los planes de expansión actuales del Emisor contemplan los siguientes proyectos:

- Instalación de un Compensador Estático de Potencia Reactiva en la Línea 138KV que estará listo a finales del año 2017 y cuyo costo es USD 11.7 millones.
- Adquisición de medidores inteligentes General Electric para los clientes residenciales. Este proyecto tendrá un costo de USD 4.6 millones y estará listo a finales del 2017.
- Ampliación de la subestación de Uvero Alto con un costo de USD 2.0 millones. Esta expansión estará lista a finales del año 2017.
- Expansión de las redes de Baja Tensión por la incorporación de nuevos clientes. Esta expansión tendrá un costo total de USD 1.8 millones y será completada antes de finalizar el año 2017.
- Repotenciación de una de las plataformas de Agua Helada con la finalidad de poder suplir la demanda total de uno de los clientes. Este proyecto tendrá un costo de USD 3.4 millones y se contempla su finalización para diciembre 2017.
- Conversión a Low Nox de una Unidad de generación Warstila con la finalidad de emitir menos dióxido de carbono y lograr mayor eficiencia de la máquina. Este proyecto tendrá un costo de USD 1.2 millones y estará listo en septiembre de 2017.
- Sustitución de los enfriadores magnéticos de la estación térmica #2 con la finalidad de tener equipos más eficientes y con menores costos de mantenimiento. Este proyecto costará USD 1.0 millón y estará listo en el 2017.

El valor neto en libros de la propiedad, planta y equipos, para los cuatro últimos años, de acuerdo con la información consolidada, se conforman de la siguiente manera:

(Valores expresados en USD)	Sep. 2016	Sep. 2017	Dic. 2016	Dic. 2015	Dic. 2014
Terrenos	2,482,797	2,829,432	2,829,434	2,482,799	2,282,799
Infraestructura	647,312	695,302	1,122,907	1,074,916	935,486
Edificios	5,822,714	6,485,333	6,450,398	5,795,400	5,201,198
Maquinarias, equipos y líneas de transmisión	276,315,011	287,017,992	284,818,542	272,073,423	262,414,240
Herramientas y equipos menores	3,100,033	3,369,862	3,282,879	2,951,963	2,737,533
Equipo de transporte	1,967,486	1,800,989	1,829,476	1,880,442	1,998,525
Mobiliarios y equipos	5,624,812	5,956,278	5,689,331	5,079,623	4,400,655
Sub total	295,960,165	308,155,189	308,551,396	291,338,566	279,970,436
Depreciación acumulada	(163,087,270)	(180,433,802)	167,343,218	(150,333,717)	(135,789,031)
Total valor libro activos depreciables	132,872,895	127,721,387	138,679,749	141,004,849	144,181,405
Construcción en proceso	10,742,051	14,877,962	2,528,429	2,406,621	5,465,104
Total	143,614,947	142,599,349	141,208,178	143,411,470	149,646,509

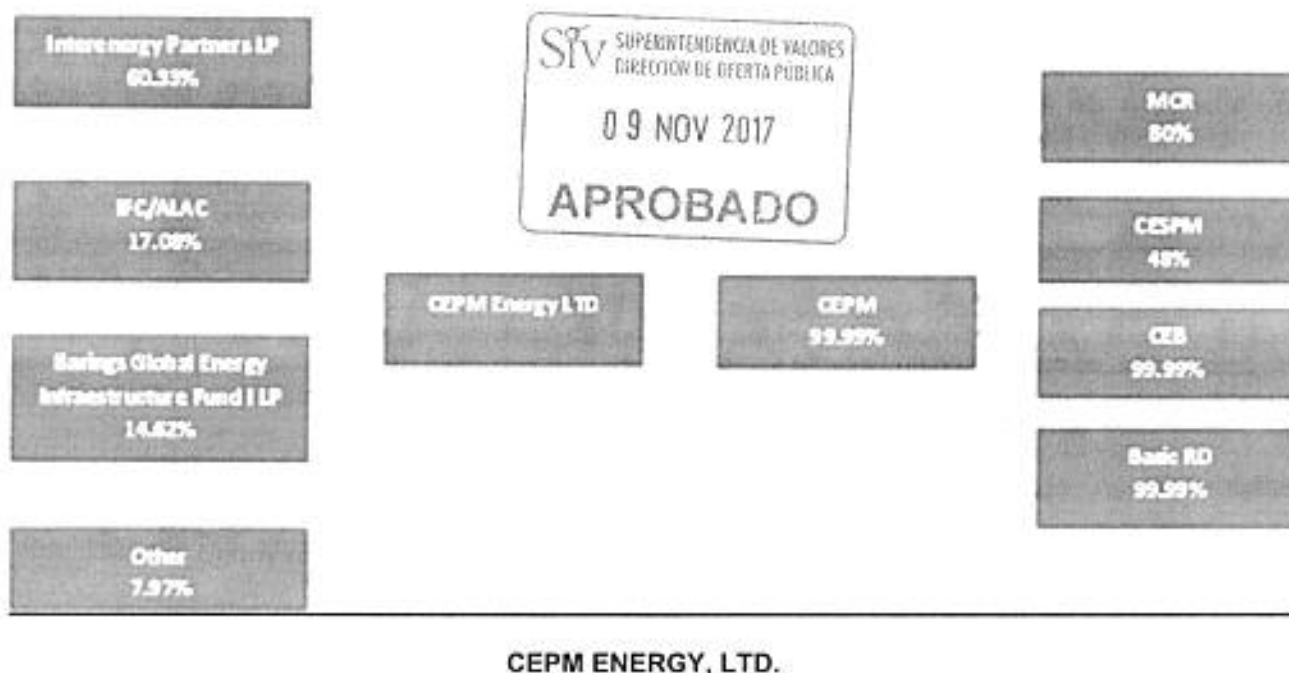
A finales de 2016 las obras en proceso incluyen principalmente el "Proyecto Solar 7.2 MW" con un balance de USD 1.8MM, para el cual se espera concesión definitiva. El valor restante corresponde a instalaciones de línea de la subsidiaria MCR.

Para más información "ver el acápite 2.1.9.3 sobre Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos (Medio Ambiente), 3.11.1 sobre las Actividades y Negocios que desarrolla actualmente el Emisor, así como los acápites 3.12.3 Análisis FODA y 3.13.1 Innovaciones Tecnológicas del presente Prospecto".

3.7 Informaciones Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías

3.7.1 Empresas Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías

Las empresas relacionadas y coligadas del Emisor, son las siguientes: Compañía de Electricidad de Bayahibe, S.A. (CEB) poseída al 99.99%, Servicios TV Satélite MCR, S.R.L (MCR), poseída al 80% y Basic RD poseída al 99.99% y CESPМ Holdings, LTD poseída al 48%, esta última a partir del 7 de marzo de 2017.



a) Individualización y Naturaleza jurídica

CEPM Energy, Ltd. se constituyó el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), conforme a las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con el objetivo de realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por la ley. La inversión principal de esta empresa es su tenencia mayoritaria de acciones de CEPМ, de la cual detenta el 99.99% de las acciones.

La composición de los accionistas de CEPМ Energy Ltd., que poseen directamente o a través de otras personas físicas o jurídicas, acciones o derechos que representan el 10% o más del capital de la compañía, son los siguientes: Interenergy Partners LP, International Finance Corporation (IFC) y IFC African, Latin American and Caribbean Fund LP, Barings Global Energy Infrastructure Fund I LP

b) Capital Suscrito y Pagado

El Capital Suscrito y Pagado de CEPМ Energy, Ltd. es de seiscientos sesenta dólares estadounidenses con cero centavos (USD 660.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Su objetivo de realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por la Ley.

d) Composición del Consejo de Directores

Los Directores de CEPM Energy LTD. son:

Nombre	Posición
Rolando González Bunster	Director, Presidente
Andrés E. Bobadilla Fernández	Director, Secretario
Flavio da Silveira Pinheiro	Director
Jorge V. Jasson	Director



e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:

CEPM Energy, Ltd. es propietaria del 99.99% de las acciones de CEPM.

f) Miembros del Consejo de Administración, Gerente General o Gerentes de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.

Nombre	CEPM Energy, Ltd.	CEPM
Rolando González Bunster	Director	Presidente
Flavio da Silveira Pinheiro	Director	Director
Jorge V. Jasson	Director	Director

CEPM Energy, Ltd. no cuenta con un Gerente General.

g) Relaciones comerciales entre CEPM Energy, Ltd y CEPM.

No aplica.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica.

i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de CEPM Energy, Ltd. la inversión en CEPM es de un 99.99%.

j) Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

CEPM Energy, Ltd. es la propietaria del 99.99% de las acciones en CEPM.

Compañía de Electricidad de Bayahíbe (CEB)

a) Individualización y Naturaleza jurídica

La Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. ("CEB") es una subsidiaria del Emisor (poseída en 99.99% por CEPM) que presenta estados financieros consolidados para uso público según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS, por sus siglas en inglés. CEB fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil (2000), y se dedica a la producción y distribución de energía eléctrica en la zona de Bayahíbe, Boca de Yuma y El Limón, en virtud del Contrato de Concesión Definitiva, suscrito con el Estado Dominicano en fecha 8 de diciembre de 2016. Cuenta, además, con una planta de generación en Puerto Plata para brindar energía a un cliente hotelero.

b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de la Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. (CEB) es de Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares Americanos cero centavos (US\$4,395,492) el equivalente a Sesenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP 68,551,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

CEB tiene por objeto principal producir, transmitir, distribuir y comercializar energía, ya sea ésta producida por medios convencionales o renovables; ofrecer asesoría y asistencia en la producción, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica y térmica proveniente de fuentes convencionales o renovables; participar, directa o indirectamente en empresas, operaciones o negocios de igual o parecida naturaleza, mediante la creación de compañías, aportes en sociedades ya existentes, nacionales o extranjeras, y la fusión, alianza o entendidos con ellas; adquirir y vender bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; representar firmas nacionales y/o extranjeras.

d) Composición del Consejo de Administración y Gerente General:

Los miembros del Consejo de Administración de CEB, son:

Nombre	Posición en el Consejo
Rolando González Bunster	Presidente
Roberto A. Herrera	Vicepresidente
Marcos Ortega Fernández	Secretario
Michael I. Bax	Miembro
Enrique Gallango Faraco	Miembro
Jorge V. Jasson	Miembro
Flavio da Silveira Pinheiro	Miembro



El Gerente General de CEB es el Sr. Jesús I. Bolinaga Serfaty.

e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante, en el capital de la filial o coligada.

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) es propietaria del 99.99% de las acciones de la Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. (CEB).

f) Miembros del Consejo de Administración, Gerente General o Gerentes de la matriz o coligante que desempeñen algunos cargos en la filial o coligada.

Nombre	CEB	CEPM
Rolando González Bunster	Presidente	Presidente
Roberto A. Herrera	Vicepresidente	Vicepresidente
Marcos Ortega Fernández	Secretario	Secretario
Enrique Gallango Faraco	Miembro	Miembro
Michael I. Bax	Miembro	Miembro
Jorge V. Jasson	Miembro	Miembro
Flavio da Silveira Pinheiro	Miembro	Miembro

El Gerente General de CEB es el Sr. Jesús Bolinaga Serfaty, quien es también Gerente General de CEPM

g) Relaciones comerciales entre CEB y CEPM.

Entre CEB y CEPM se suscribió un Contrato de Venta de Energía de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), para la venta por parte de CEPM de no menos de 3.5 MW a CEB, por un término de diecisiete (17) años.

- h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica, con excepción de lo indicado en g).

- i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de CEPM la inversión en CEB representa un cinco por ciento (5%) al 31 de diciembre de 2016.

- j) Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

CEB es una subsidiaria de CEPM quién es la propietaria del 99.99% de sus acciones.



Basic de la República Dominicana (BasicRD)

- a) Individualización y Naturaleza jurídica

Basic de la República Dominicana ("BasicRD") es una subsidiaria del Emisor (poseída en 100% por CEPM), que presenta estados financieros individuales para uso público de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), y que para ser consolidados con los Estados Financieros de CEPM se hacen los ajustes necesarios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. BasicRD fue constituida bajo las leyes de la Isla de Gran Caimán día seis (6) del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve (1999).

- b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de BasicRD es de Cincuenta Mil Dólares estadounidenses con cero centavos (USD 50,000.00).

- c) Objeto Social y actividades que desarrolla

BasicRD su objetivo es ser la encargada de la construcción, operación y mantenimiento de una planta de generación eléctrica, con una capacidad instalada de aproximadamente 300MW, en representación de la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM) con la que mantiene su única relación comercial.

- d) Composición del Consejo de Directores y Gerente General:

Los directores de BasicRD, son:

Nombre	Posición en el Consejo
Rolando González Bunster	Presidente

El Gerente General de BasicRD es el Sr. Roberto A. Herrera.

- e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante. en el capital de la filial o coligada.

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) es propietaria del 100% de las acciones de BasicRD.

- f) Miembros del Consejo de Administración, Gerente General o Gerentes de la matriz o coligante que desempeñen algunos cargos en la filial o coligada.

Nombre	BasicRD	CEPM
Rolando González Bunster	Presidente	Presidente

El Gerente General de Basic RD es el Sr. Roberto A. Herrera, quien es Director Ejecutivo de CEPM y CEB.

g) Relaciones comerciales entre Basic RD y CEPM.

No aplica.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica.

i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de CEPM la inversión en Basic RD representa cero punto treinta y uno por ciento (0.31%) al 31 de diciembre de 2016.

j) Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Basic RD es una subsidiaria de CEPM quién es la propietaria del 100% de sus acciones.

Servicios TV Satélite MCR SRL (MCR)

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Servicios TV Satélite MCR SRL ("MCR") es una subsidiaria del Emisor (poseída en 80% por CEPM), que presenta estados financieros para uso público según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS, por sus siglas en inglés. MCR fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana el día primero (1) del mes de marzo del año dos mil seis (2006), y se dedica diseño, construcción y venta de sistemas de telecomunicaciones dentro del municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia.

b) Capital suscrito y pagado

El capital social de MCR es de setecientos cincuenta mil Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP 750,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

MCR tiene por objeto realizar todas las operaciones necesarias para diseño, construcción y venta de sistema de telecomunicaciones así como cualquier otro comercio, negocio o actividad lícita.

d) Composición del órgano de administración:

Los gerentes de MCR, son:

Nombre	Posición
Roberto A. Herrera	Gerente
Hugo Daniel Surace	Gerente

e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante. en el capital de la filial o coligada.

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) es propietaria del 50% de las acciones de MCR.

f) Miembros del Consejo de Administración, Gerente General o Gerentes de la matriz o coligante que desempeñen algunos cargos en la filial o coligada.

Nombre	MCR	CEPM
Roberto A. Herrera	Gerente	Vicepresidente



g) Relaciones comerciales entre MCR y CEPM.

Entre MCR y CEPM se suscribió un Contrato de Arrendamiento de Postes de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por un término indefinido.

Además, CEPM otorgó a MCR un préstamo a largo plazo otorgado en 2016, a una tasa de interés anual del 6%, con vencimiento en el año 2022. Los intereses son pagaderos mensualmente y el capital a vencimiento. A junio 2017 el monto restante es de USD 1.0 millón.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica.

i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de CEPM la inversión en MCR representa un 0.31% al 30 de junio de 2017.

j) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica.

k) Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

MCR es una subsidiaria de CEPM quién es la propietaria del 50% de sus acciones. CEPM posee el voto desempate.

CESPM Holdings

a) Individualización y Naturaleza jurídica

CESPM Holdings es una asociada del Emisor (poseída en 38% por CEPM) que se dedica al negocio de generación de energía eléctrica, mediante su única subsidiaria Compañía de Electricidad de San Pedro de Macoris CESPM, la cual está dedicada a la generación de energía eléctrica en la República Dominicana. CESPM Holdings es una compañía privada y no existe un precio de mercado disponible para cotizar sus acciones.

Fue constituida bajo las leyes de la Isla de Gran Caimán el día veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).

b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de CESPM Holdings es de Cincuenta Mil Dólares estadounidenses con cero centavos (USD 50,000.00).

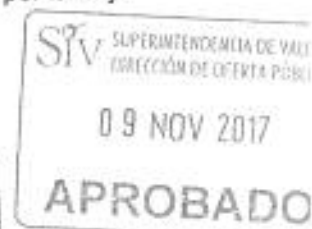
c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Su objetivo es realizar cualquier acto, sin restricción alguna, siempre y cuando no esté prohibido por la Ley.

d) Composición del Consejo de Directores y Gerente General:

Los directores de CESPM Holdings, son:

Nombre	Posición en el Consejo
Rolando González Bunster	Director
Jorge V. Jasson	Director
Pastor Sanjurjo	Director
Robert Steer	Director



CESPM Holdings no cuenta con un gerente general.

e) Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante. en el capital de la filial o coligada.

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) es propietaria del 48% de las acciones de CESPM Holdings.

f) Miembros del Consejo de Administración, Gerente General o Gerentes de la matriz o coligante que desempeñen algunos cargos en la filial o coligada.

Nombre	CESPM Holdings	CEPM
Rolando González Bunster	Director	Presidente
Jorge Jasson	Director	Miembro



g) Relaciones comerciales entre CESPM Holdings y CEPM.

No aplica.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica.

i) Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de CEPM la inversión en CESPM Holdings representa un 23.3% al 31 de diciembre de 2016.

j) Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

CESPM Holdings es una asociada de CEPM quién es la propietaria del 48% de sus acciones al 31 de marzo del 2017.

3.7.2 Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía

CEPM, no cuenta con inversiones en compañía que represente más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía que no sean sus filiales o coligadas.

3.8 Información sobre Compromisos Financieros

3.8.1 Deudas con o sin Garantías

Al 30 de septiembre de 2017, la estructura de recursos propios y ajenos del Emisor está compuesta en 48% por el pasivo y 52% por el patrimonio.

Banco Emisor	Tipo de Facilidad	Monto	Tasa	Vencimiento	Garantía
BHD León	Línea de Crédito	US\$14,000,000.00	4.00%	6 de enero 2018	Sin garantía

Para mayor información de los pasivos del Emisor ver acápite 2.4 Valores en Circulación.

3.8.2 Aavales, Fianzas y Demás Compromisos

El Emisor garantiza un crédito de USD 1.2 millones de su subsidiaria Servicios TV Satélite MCR SRL (MCR).

3.8.3 Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, El Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal. De igual forma, no existen resoluciones dictadas por la SIV u organizaciones autorreguladas que representen una sanción para CEPM o que hayan sido ejecutadas en los últimos (3) tres años.



ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.9 Reseña Histórica

CEPM es una empresa privada del sector eléctrico de la República Dominicana que genera, transmite, distribuye y comercializa energía en un sistema no interconectado de la zona turística de Punta Cana-Bávaro. Adicionalmente, CEPM es propietaria de CEB, incorporada por CEPM en 1999, la cual genera, distribuye y comercializa energía en otro sistema aislado en la zona Este, específicamente, en Bayahíbe. Los principales clientes de CEPM y CEB son hoteles y resorts con capacidad aproximada de 42,000 habitaciones alimentados en Media Tensión y 25,000 clientes residenciales y comerciales alimentados en Baja Tensión. Las ventas consolidadas de energía alcanzaron 797 Gwh durante el año 2016.

En adición a su actividad principal, CEPM y CEB brindan servicios de energía térmica (agua caliente sanitaria, agua helada y vapor) como servicios complementarios. Las ventas consolidadas en este segmento representaron USD 19.3 millones durante el 2016.

En Bayahíbe el área de servicio de la subsidiaria CEB es aproximadamente 50 Km² y está localizada en la zona sur este de la República Dominicana. Con 5,000 habitaciones disponibles, Bayahíbe se convierte en una zona de importante crecimiento del sector turístico dominicano.

En la actualidad, CEPM cuenta con 113 MW de generación en Punta Cana – Bávaro y 12 MW en Bayahíbe, a través de su subsidiaria CEB. Las plantas generan con Gas Natural (LNG), Heavy Fuel Oil (HFO) y Light Fuel Oil (LFO). Adicionalmente, tiene una interconexión, a través de una línea exclusiva de transmisión a 138 KV, con la planta de generación la Sultana del Este, planta propiedad de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) con capacidad instalada de 150 MW en la localidad de San Pedro de Macorís. CEPM cuenta con un contrato de Venta de Energía Eléctrica, por un período de 18 años, vigente hasta el mes de junio 2026, con EGE HAINA de 85 MW con opción a incrementar el suministro hasta 100 MW. Asimismo, cuenta con el Parque Eólico Quilvio Cabrera de 8.25 MW puesto en operación a fines del año 2011, cuya capacidad total se encuentra contratada por EGE Haina hasta el año 2033.

La zona de concesión exclusiva de CEPM fue otorgada por el Estado Dominicano para generar, transmitir, distribuir y comercializar electricidad hasta el 13 de abril de 2032. Para el caso de Bayahíbe, el título habilitante de CEB surge con la Cuarta Resolución del Acta No 1272, de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), de fecha 30 de noviembre de 1998 y ha sido ratificada como Sistema Aislado por la Superintendencia de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía, el Poder Ejecutivo, mediante la Resolución No. SIE-61-2004, del 09 de agosto de 2004, la Resolución No. CNE-0002-2013, del 26 de marzo de 2013, el Poder Especial No. 84-16, de fecha 2 de diciembre de 2016 y el Contrato de Concesión Definitiva suscrito con el Estado Dominicano en fecha 8 de diciembre de 2016.

En 2012, CEPM adquirió el 50% de las acciones de MCR incluyendo voto desempate, para la expansión de su segmento de negocios en telecomunicaciones. MCR opera servicios de telecomunicaciones, cable e internet en la zona de Bávaro Punta Cana conforme a la concesión otorgada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) en fecha 23 de noviembre de 2006

En Noviembre del 2014, CEPM adquirió el 100% de las acciones de BasicRD, una compañía que opera tres Plantas de Generación Eléctrica de aproximadamente 100MW de ciclo combinado cada una, ubicadas en la provincia de San Pedro de Macorís. Las tres unidades iniciaron operaciones comerciales el 20 de noviembre de 2001, el 7 de diciembre del 2001 y el 1 de marzo 2002, respectivamente. La Compañía vende 100% de la capacidad y la energía disponible de la planta a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales ("CDEEE") en virtud de un acuerdo de compra de energía.

3.10 Descripción de las Actividades y Negocios del Emisor

Generación de Energía

En la actualidad, CEPM cuenta con 113 MW de generación en Punta Cana – Bávaro. A través, de su subsidiaria CEB cuenta con 12 MW en Bayahibe. Las plantas generan con Gas Natural (LNG), Heavy Fuel Oil (HFO) y Light Fuel Oil (LFO). Durante el año 2016 CEPM/CEB generó 384 GWh de energía, que representan el 48% de los requerimientos del sistema CEPM, mientras que Sultana del Este 546 GWh de energía, para una demanda total del sistema CEPM y CEB de 933 GWh.

Transmisión de Energía

CEPM cuenta con una línea de transmisión a 138 kV, longitud de 125 Km, que interconecta la planta de generación La Sultana del Este, propiedad de EGE Haina, en la ciudad de San Pedro de Macorís y la Planta Bávaro en la ciudad de Bávaro-Punta Cana. Durante el año 2016, se adquirieron y transportaron 550 GWh de energía por la línea de transmisión, correspondiente al 59.6% de la demanda de CEPM.

La construcción de esta línea de transmisión significó una disminución de los costos de producción de energía debido a las economías de escala que presenta la producción de EGE HAINA, y el desplazamiento de generación sobre la base de Light Fuel Oil en el área de concesión. Adicionalmente la línea asegura el aprovisionamiento de la nueva demanda sin incurrir en inversiones importantes por parte de CEPM.

Distribución, Transmisión y Comercialización de Energía

La distribución de energía se realiza a través de un sistema que opera a 69 kV y que interconecta las plantas de generación con las subestaciones Alta/Media Tensión (AT/MT) y éstas a su vez distribuyen a los clientes finales con un sistema de distribución a 12.5 kV.

En la siguiente tabla se encuentra un resumen de los activos eléctricos de CEPM, incluyendo los de CEB.

69kV líneas.....	96.83 km
Cantidad de Subestaciones AT/MT.....	14
Capacidad de Subestaciones 138 kV / 69 kV.....	192 MVA
Capacidad de Subestaciones 69 kV/ 12.5 kV.....	309 MVA
138kV Línea de transmisión.....	125 km
12.5kV líneas.....	445.12 km
120/240V líneas (km).....	472.72 km (121.21 km Alumbrado Público).



Nota aclaratoria: Las unidades de medida utilizadas en este acápite son propias de cada tecnología y tipo de activo descrito, los cuales están involucrados en los procesos de producción, distribución, transmisión y comercialización del Emisor. Por lo tanto, no se trata de diferentes expresiones del mismo fenómeno, por lo que no existe una tabla de equivalencia entre ellas. Para una mejor comprensión del significado de tales unidades de medida, favor referirse a las definiciones contenidas en el Glosario de este Prospecto.

Planes de mantenimiento preventivo y correctivo

CEPM cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener excelentes estándares de calidad de servicio. Los indicadores de calidad para el año 2014 fueron los siguientes:

SAIDI⁴ (acumulado 12 meses – horas-) System Average Interruption Duration Index **2.24**

SAIFI⁵ (acumulado 12 meses – veces-) System Average Frequency Interruption Index **7.59**

Expansión de los Sistemas de Generación y Distribución

En distribución (MT y BT) a partir del 2012 construye aproximadamente 30 km por año respectivamente.

⁴ SAIDI Duración de las interrupciones por mantenimientos no programados promedio por cliente.

⁵ SAIFI Las veces que duran promedio por clientes esas interrupciones no programadas.

Comercialización de Energía Térmica

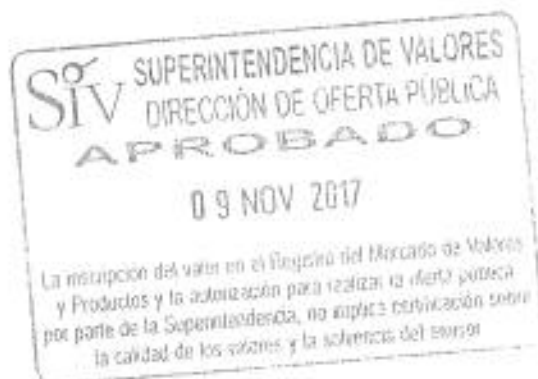
Con el fin de satisfacer las diferentes necesidades en materia energética de sus clientes, CEPM incursionó en el negocio de la comercialización de energía térmica, garantizando la calidad del servicio y obteniendo a través de la eficiencia en el uso de energía una reducción de costos al sector hotelero. Los servicios consisten en la comercialización de agua caliente sanitaria, vapor de agua, aceite térmico y agua helada, destinados a diversos procesos de servicios auxiliares utilizados por las áreas de soporte de los hoteles. El alcance de CEPM en esta materia consiste desde el diseño de nuevas instalaciones o modernización de instalaciones en operación, hasta la sustitución total de plataformas de generación térmica por obsolescencia y/o deterioro. Gracias a su experiencia y capacidad en el sector energético, CEPM puede ofrecer este servicio en forma competitiva y sostenible. Desde el 2012 al 2016, la producción térmica se ha incrementado en un 133%, pasando a representar un 10.7% de la facturación de CEPM. Al día de hoy existen con 15 estaciones térmicas distribuidas en la siguiente forma:

Estaciones	Hoteles
Estación Térmica 1	Hoteles Fiesta Bávaro
Estación Térmica 2	Hotel Bahía Principe
Estación Térmica 3	Hoteles Fiesta PC8
Estación Térmica 4	Hotel Bávaro Princess
Estación Térmica 5	Hotel Iberostar
Estación Térmica 6	Hotel Flamenco
Estación Térmica 7	Hoteles Riú Bávaro
Estación Térmica 8	Hoteles Riú Puerto Plata
Estación Térmica 9	Hoteles Barceló Bávaro
Estación Térmica 10	Hoteles NH Bávaro
Estación Térmica 11-1	Hotel Meliá Tropical
Estación Térmica 11-2	Hotel Meliá Caribe y Plaza
Estación Térmica 11-3	Hotel Meliá Reserve
Estación Térmica 11-4	Hotel Meliá Paradisus Palma Real

Servicios de telecomunicaciones

CEPM ha expandido su red de transmisión a través de una línea de alta tensión de 138 kilovoltios desde San Pedro de Macoris hasta Bávaro. Sobre esta línea de alta tensión se incluye un cable de guarda tipo "Optical Ground Wire" (OPGW) de 48 hebras. En este sentido, CEPM tomó la decisión de invertir en capacidad adicional de fibra óptica para poder proveer transporte de capacidad conforme a estándares internacionales para su propio uso, y expandió aún más la red de fibra óptica creando un sistema con suficiente capacidad adicional que le ha permitido vender y rentar estos servicios a terceros.

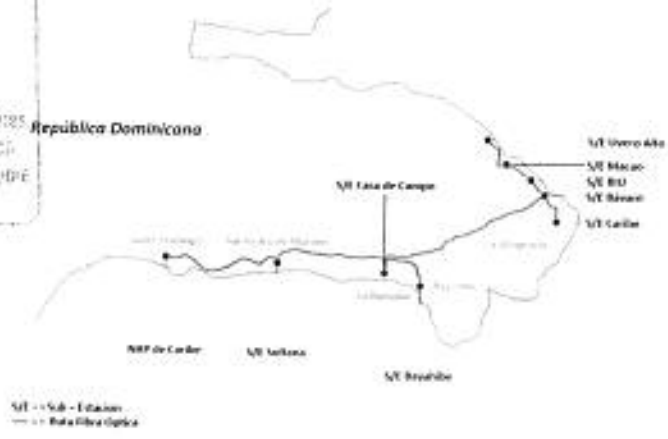
El Proyecto de Fibra Óptica, denominado **CEPM Telecom**, se apoya en la experiencia acumulada por el Grupo en la operación de la red de transporte de alta potencia, en la que ha hecho constantes inversiones de dinero y a través de la cual ha impulsado el desarrollo de la Zona Este.



SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
09 NOV 2017

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública a parte de la Superintendencia, no implica obligación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Red Fibra Óptica



El Proyecto de Fibra Óptica pone a disposición de los interesados, especialmente de la Zona Este del país, una herramienta fundamental para el acceso a la modernidad. Este recurso, en la medida en que abre enormes posibilidades de negocios, constituye un aporte sumamente importante para el desarrollo de la región. Entre los beneficios que se pueden desprender de la implementación de este proyecto se pueden identificar los siguientes:

CONECTIVIDAD: La fibra óptica permite acceso ilimitado entre los puntos de conexión, independientemente del ancho de banda que se requiera.

CONFIABILIDAD: Para asegurar la confiabilidad de la red, la fibra tiene 100% redundancia lógica sobre sí misma, lo que asegura la disponibilidad del paso. Asimismo, apoya este proceso en tecnología de transporte de punta.

CALIDAD: El sistema opera bajo estándares de calidad internacionales asegurando una disponibilidad de servicio de por lo menos 99.9%.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA: Este servicio ya se encuentra disponible en el mercado.

APERTURA: Este es un sistema abierto y neutro tipo "Carrier of Carriers", por lo que es accesible a todos los mercados con requerimientos de transporte de información.

COMPETITIVIDAD: Quienes participan en este proyecto pueden estar seguros de que se están beneficiando de la mejor relación costo / servicio existente en el mercado.

ACCESIBILIDAD: Existen diversas opciones para beneficiarse de estas facilidades. Los interesados en el acceso al servicio de fibra óptica tienen disponible el ancho de banda que deseen utilizar y la posibilidad de alquilar o comprar dicha capacidad.

ARQUITECTURA Y CAPACIDAD El proyecto completo tiene 235 kilómetros de fibra:

- a. (120) kilómetros sobre la infraestructura de alta tensión.
- b. (43) kilómetros de fibra soterrada entre el NAP por sus siglas en inglés Network Access Point (*Traducción en español: Punto de acceso de red*) del Caribe y San Pedro de Macorís.
- c. (22) kilómetros de fibra soterrada entre La Romana y Bayahíbe.
- d. (24) kilómetros de fibra soterrada entre Subestación Riú (Bávaro) y Punta Cana.
- e. (26) kilómetros de fibra aérea entre Subestación Riú (Bávaro) y Uvero Alto.

Tiene cuatro nodos principales:

1. NAP del Caribe
2. La Romana
3. Bávaro (Subestación 138KV)
4. San Pedro de Macorís

Y cuenta además con seis subnodos lineales/anillo con capacidad STM-4:

1. Casa de Campo
2. Bayahibe
3. Bávaro (Subestación Caribe)
4. Bávaro (Subestación RIU)
5. Macao
6. Uvero Alto

3.10.1 Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima

La generación de energía de CEPM se realiza a través de generadores térmicos que utilizan como materia prima combustibles fósiles tales como Heavy Fuel Oil (HFO), Gas Natural (GN) y Light Fuel Oil (LFO) en menor medida. El aprovisionamiento de dicho insumo se realiza de la siguiente manera:

Aprovisionamiento de Combustible

CEPM importa el combustible por su cuenta o se abastece con proveedores del mercado local indistintamente. Dentro del mercado internacional de importación se puede nombrar a Novum Energy o Shell como proveedores más usuales y del local Refinería Dominicana de Petróleo, Sunix o Total como proveedores más usuales. El precio que se establece está basado en el precio diario publicado para el Platts^[1] en el mercado de los Estados Unidos (US Market) más un Premium. Para el caso del gas natural, CEPM se aprovisiona por distribuidores locales como Línea Clave y Tropigas.

Por otra parte, CEPM consume diferentes tipos de materiales mecánicos y eléctricos necesarios para el mantenimiento, operación y expansión de su sistema de generación y distribución de energía. El aprovisionamiento de dichos materiales se realiza de la siguiente forma:

Aprovisionamiento de Repuestos, Equipos y Suplidores

CEPM posee un almacén con repuestos y partes de equipos necesarios para realizar el respectivo mantenimiento a sus generadores y líneas de distribución. Como resultado de las negociaciones realizadas, así como su política de inventarios, en la actualidad CEPM posee una robusta y amplia cadena de suplidores que garantizan el correcto y oportuno abastecimiento de repuestos y partes necesarias para su operación.

Anexo el gráfico que muestra de manera histórica tales cambios en los precios de los combustibles, expresados en medida de energía calórica (MMBtu, Millones de Unidades Térmicas Británicas, por sus siglas en inglés.)



"Fuente: Publicación Platts, McGraw Hill" <http://www.platts.com>

[1] Según Wikipedia, Platts es una división de la multinacional McGraw-Hill. Esta división es la sociedad rectora (dirige y gestiona) del mercado financiero de futuros y opciones de productos derivados que son negociados (contratación y liquidación) en los mercados de origen de los productos energéticos de todo el mundo. En economía se entiende por precios Platts a los precios estándar o de referencia a nivel mundial de una muy extensa variedad de productos básicos para la manufactura de la industria.

Para más información sobre este acápite "ver análisis FODA (debilidades) en el punto 3.12.3 y 3.17 Factores de Riesgo Operativo del presente Prospecto."

3.10.2 Canales de Mercadeo

CEPM y su subsidiaria CEB tienen la concesión exclusiva del suministro de electricidad en el área Punta Cana – Bávaro y Bayahíbe, lo cual facilita el proceso de mercadeo y ventas del producto. Sin embargo de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Electricidad de la República Dominicana, cualquier individuo o negocio tiene el derecho de autogenerar su propia energía.

Con base en lo anterior CEPM ha centrado su estrategia de mercadeo, ventas y relacionamiento en la calidad del servicio ofrecida en su zona de concesión, a precios competitivos de mercado, así como una red de servicios complementarios que facilitan la interacción cliente – empresa.

Los canales de mercadeo varían de acuerdo con el segmento del potencial consumidor o cliente existente. Para los clientes o usuarios del servicio en Baja Tensión, CEPM tiene implementado:

Canal Personal: Oficinas Comerciales

CEPM: En la zona de Punta Cana – Bávaro cuenta con tres (3) oficinas comerciales en la cual se prestan todos los servicios de atención al cliente, ventas, pagos y todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

CEB: En Bayahíbe, tiene una (1) oficina comercial.

En Santo Domingo, CEPM y CEB cuentan con una (1) oficina de atención comercial para sus clientes.

Atención a clientes

La cantidad de clientes atendidos al 31 de diciembre de 2016 disminuyó un 22% respecto a 2015. Esta disminución es el resultado de las innovaciones tecnológicas que se han venido implementando en los últimos años con el objetivo de que el cliente no tenga que ir a la Oficina Comercial y pueda realizar sus operaciones básicas desde su computador o teléfono móvil. En adición a esto, hemos continuado expandiendo nuestros canales de pago a lo largo de todo el país a través de puntos de pago autorizados, Kioskos y cajeros automáticos. Estas estadísticas son contabilizadas con nuestro sistema de turnos instalados en cada una de nuestras oficinas comerciales.

Un sistema de turnos cumple como herramienta de control la administración efectiva del flujo de clientes y es uno de los puntos más críticos de los procesos de gestión de servicios.

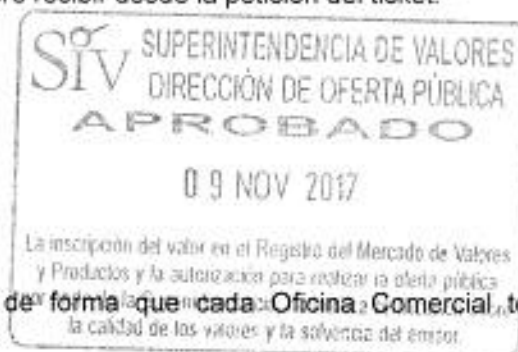
Disponer de servicios bien definidos, con informaciones precisas sobre los pasos a seguir y el tiempo estimado para los mismos, son los elementos que determinan la experiencia del cliente. Por tanto un sistema de turnos adaptado a las necesidades de la empresa garantizará cumplir con las expectativas de servicio de los clientes.

Ventajas para el cliente del Sistema de Turnos:

- Menor tiempo de espera y mejor calidad del servicio.
- Asignación de servicio en función al tipo de atención que quiere recibir desde la petición del ticket.
- Elimina largas colas.
- Mayor comodidad, sentido de innovación y organización.
- Orden en la atención al cliente.

Ventajas para la empresa del Sistema de Turnos:

- Mejora la calidad del servicio y la imagen corporativa.
- Acelera la productividad y credibilidad de la empresa.
- Evalúa el rendimiento del recurso humano.
- Votación del cliente en ATC (Atención al cliente) y caja de forma que cada Oficina Comercial, tenga su puntuación y se cierren las brechas en calidad de servicio.
- Reduce los tiempos de espera en colas.



Medios de Comunicación:

CEPM utiliza los medios de comunicación tales como prensa, radio y redes sociales para divulgar servicios y promociones a los cuales pueden acceder sus clientes, teniendo siempre como objetivo el ofrecimiento de servicios de valor agregado.

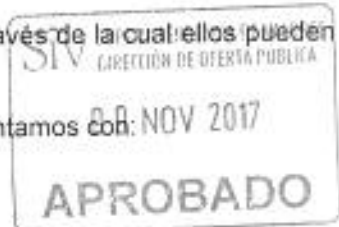
Canal Electrónico:

CEPM posee una página de internet para uso exclusivo de sus clientes de baja tensión a través de la cual ellos pueden realizar consultas, pagos y reclamos. (www.cepm.com.do)

Por otro lado para el segmento de clientes empresariales y suministros en media Tensión contamos con:

Canal Personal: Ejecutivos de Cuenta

Los ejecutivos de cuenta realizan una atención personalizada para los clientes de este segmento así como tienen la función de monitorear la zona, con el fin de abordar de forma proactiva los futuros clientes que tengan planeado el establecimiento de negocios dentro de nuestra zona de concesión.



3.10.3 Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor

De conformidad con la Ley General de Electricidad No. 125-01 y sus modificaciones, al igual que la Ley No. 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes de Energías Renovables y sus regímenes especiales, las entidades que principalmente regulan y supervisan a las empresas generadoras, distribuidoras y demás como parte de los agentes del sector eléctrico dominicano, son: i) la Comisión Nacional de Energía ("CNE") y ii) la Superintendencia de Electricidad ("SIE"). En adición a estas, el 30 de julio de 2013, fue dictada la Ley 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica.

La **Comisión Nacional de Energía** es responsable de:

- Preparar y proponer reglamentos y legislación para el sector energético;
- Proponer y adoptar reglas y reglamentos que regulen el sector energético;
- Preparar planes para asegurar la operación eficaz y el desarrollo del sector energético y proponer dichos planes al Poder Ejecutivo del Gobierno dominicano;
- Velar por el cumplimiento de los planes aprobados por el Poder Ejecutivo;
- Promover decisiones de inversión que sean consistentes con estos planes; y
- Asesorar al Poder Ejecutivo en torno a todos los asuntos relacionados con el sector energético.

La CNE también es responsable de la exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenaje, distribución, importación, comercialización, preparación de estudios y cualesquiera otras actividades relacionadas con electricidad, carbón, gas y petróleo y sus derivados, incluyendo el gas natural, así como otros tipos de energía.

La Superintendencia de Electricidad (SIE)

La SIE fue creada por el Poder Ejecutivo como una institución descentralizada del Estado Dominicano el 16 de marzo de 1998, bajo dependencia del Ministerio de Industria y Comercio. Posteriormente, fue dotada de personería jurídica y patrimonio propio en virtud de la Ley General de Electricidad No. 125-01, el 26 de julio del 2001.

De conformidad con la Ley General de Electricidad y su Reglamento de Aplicación, la SIE tiene, entre otros, el poder y la responsabilidad de:

- a. Crear, ejecutar y analizar sistemáticamente la estructura y los niveles de precios de la electricidad en la República Dominicana y establecer las tarifas y cargos que se cobran a los clientes regulados;
- b. Establecer el régimen tarifario específico para cada uno de los Sistemas Aislados;
- c. Autorizar la modificación de las tarifas de conformidad con fórmulas de indexación;
- d. Supervisar que los participantes cumplan con los reglamentos y obligaciones legales, y con las reglas técnicas relativas a generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad;

- e. Aplicar multas y penalidades en caso de violaciones a las leyes y los reglamentos;
- f. Otorgar concesiones provisionales para la generación y distribución de electricidad;
- g. Exigir a los participantes del sector eléctrico el cumplimiento de todas las obligaciones legales, regulatorias y contractuales, imponiendo reprimendas y multas, incluyendo la capacidad de asumir temporalmente el control de la administración del servicio en representación de los participantes del sector eléctrico en caso de incumplimiento de las leyes y los reglamentos;
- h. Manejar las reclamaciones formuladas por, entre o en contra de los clientes y/o los participantes del sector eléctrico; y
- i. Supervisar las operaciones del Organismo Coordinador.

El **Ministerio de Energía y Minas** tendrá las siguientes atribuciones en el diseño y ejecución de las políticas públicas:

- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transformación y beneficio de minerales, metálicos y no metálicos.
- Velar por la protección, preservación y adecuada explotación de las sustancias minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo nacional y submarino de la República Dominicana.
- Declarar caducas las concesiones de exploración o explotación minera, por las causales determinadas en la Ley General de Minería, No.146.
- Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de minas y canteras.
- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.
- Promover políticas que aseguren la cobertura, abastecimiento y accesibilidad de la energía en armonía con el medio ambiente.
- Velar por la seguridad nacional en términos energéticos, desde la política del almacenamiento de suministros, infraestructura para la distribución y transmisión eficiente de los mismos, diseño de composición ideal de la matriz energética y planes para su consecución y todos los temas relacionados. h) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento de las infraestructuras energéticas.
- Diseñar planes y proyectos para la construcción de nuevas infraestructuras energéticas estratégicas relacionadas al transporte de combustibles, almacenaje, refinamiento y gasoductos, oleoductos y redes de transmisión y distribución.
- Realizar permanentemente el estudio y evaluación de la interacción de energía y transporte y formulación de planes y proyectos para hacerlos más eficiente.
- En coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, promover el ahorro y consumo racional de hidrocarburos.
- Dinamizar la prospección, exploración y explotación de recursos energéticos tanto de hidrocarburos como de carbón mineral y gas natural.
- Ordenar y/o realizar los estudios necesarios para evaluar el potencial de hidrocarburos fósiles en República Dominicana.
- Conceder los permisos de exploración y las concesiones para la explotación de hidrocarburos de conformidad con las normas que se dicten sobre la materia.
- Coordinar con el Ministerio de Medioambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración y explotación de hidrocarburos.

Para más información sobre este acápite **"Ver punto 3.12.1 Análisis del Sector Eléctrico"**

3.10.4 Factores más Significativos que Influyen en el Desarrollo del Negocio del Emisor

Los factores más significativos que influyen directamente en la operación y generación de valor del Emisor son;

- El marco regulatorio
- Las tasas de ocupación hotelera;
- Desarrollo económico de la zona este del país;
- Los tipos de combustibles utilizados;
- Los precios de los combustibles;
- La línea de transmisión y el contrato de venta de energía con EGE Haina;



- Los desastres naturales;
- La no planificación, de un adecuado plan de inversión en infraestructura.

(Para más detalles referirse a los acápites 3.13.2 y 3.17 sobre riesgos operativos, del presente Prospecto)



3.11 Descripción del Sector Económico o Industria

3.11.1 Análisis de la Industria

En 1997, la República Dominicana comenzó a reformar y capitalizar su industria eléctrica, creando segmentos de generación térmica e hidroeléctrica, transmisión y distribución. Esta reforma y capitalización se implementó principalmente para tratar los problemas graves en el sector eléctrico interconectado dominicano, incluso el déficit crónico de capacidad efectiva, deficiente calidad del servicio, interferencia política, deficiente administración de los servicios públicos de electricidad, tarifas insuficientes y falta de inversión de capital en el sector eléctrico público. El proceso de reforma y capitalización se formalizó el 24 de junio del 1997 con la promulgación de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97.

Antes de iniciarse la capitalización y reforma, todos los activos de distribución, transmisión y generación de electricidad interconectada eran propiedad de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), que de conformidad con la legislación dominicana era el único ente autorizado para operar en el sector eléctrico, con la excepción de aquellas empresas que operaban en virtud de las disposiciones de la Ley 14-90, tales como CEPM.

A través de diferentes etapas del proceso de reforma y capitalización, los activos de electricidad de la República Dominicana en poder de la antigua CDE se dividieron en ocho empresas con distinto grado de participación estatal:

- Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Dominicanas (CDEEE), empresa matriz holding;
- Tres empresas de distribución, a saber: i) Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A., o EDE-Norte (actual EDENORTE Dominicana, S.A.); ii) Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A., o EDE-Sur (EDESUR Dominicana, S.A.); y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., o EDE-Este (EDEESTE Dominicana S.A.);
- Dos empresas de generación térmica, a saber: i) Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., o EGE-Haina; y ii) Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., o EGE-Itabo;
- Una empresa hidroeléctrica, saber: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, S.A, o EGHD; y
- Una empresa de transmisión, a saber: Empresa de Transmisión del Estado Dominicano, S.A., o ETED.

En el mes de julio de 2001 se promulga la Ley General de Electricidad No.125-01, que regula a todos los agentes que generan, transportan o distribuyen electricidad en la República Dominicana, incluso auto-productores y co-generadores (entes que producen electricidad y otros productos relacionados como vapor o calor para su propio consumo), organizados como empresas de electricidad que venden su capacidad excedente a través del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), así como a los Sistemas Aislados como es el caso particular de CEPM. En virtud de la promulgación de la Ley No. 125-01, el CEPM inicia el proceso de regularización, adecuación y ratificación de su concesión, depositando ante los diferentes organismos reguladores las correspondientes solicitudes. La Ley General de Electricidad fue posteriormente modificada en el año 2007, mediante la Ley 186-07.

En fecha 28 de junio de 2007, el Estado Dominicano y CEPM suscriben el Contrato de Concesión Definitiva, mediante el cual CEPM acepta continuar explotando y operando la generación, distribución y comercialización exclusiva de energía eléctrica de un Sistema Aislado que había sido previamente otorgado en virtud de la Resolución No. 2-92, del 13 de abril de 1992, del Directorio de Desarrollo de Reglamentación de la Industria de la Energía Eléctrica. Adicionalmente, en fecha 8 de diciembre de 2016, el Estado Dominicano y CEB suscribieron un Contrato de Concesión Definitiva, mediante el cual el Estado autoriza a CEB para la explotación de una obra eléctrica que consiste en la regulación y adecuación de un Sistema Aislado con una capacidad instalada superior a 2MW.

Organización del Sector Eléctrico

El sector eléctrico Dominicano tiene diferentes actores de acuerdo con sus funciones asignadas.

Las responsabilidades de políticas y regulación están a cargo de:

- La Comisión Nacional de Energía (CNE) (a cargo de las políticas energéticas)

- La Superintendencia de Electricidad (SIE) (ente regulador)
- El Ministerio de Energía y Minas (administración de la política energética y de minería metálica).

El Organismo Coordinador (OC) es el ente encargado de coordinar el despacho de electricidad de los agentes pertenecientes al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado. Este organismo no regula las operaciones de CEPM ya que este último no es agente del SENI.

Dentro de los actores del sector eléctrico dominicano se encuentran los Sistemas Aislados, los cuales son todos aquellos subsistemas que atienden zonas geográficas no interconectadas al SENI, tales como CEPM.

Marco Legal y Regulatorio de los Sistemas Aislados

El Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad se refiere a los Sistemas Aislados como todo sistema eléctrico que no se encuentra integrado al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI). En este sentido, el Reglamento de la Ley General de Electricidad indica que todas las personas jurídicas que intervienen en la producción, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como en la operación y mantenimiento de instalaciones, equipos y artefactos eléctricos, ya sea en el SENI o en Sistemas Aislados se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General de Electricidad y a lo dispuesto en dicho reglamento. El Artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece la obligación para los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y los Sistemas Aislados de entregar, a requerimiento de la CNE, sus respectivos planes de expansión y su estado de ejecución en informes semestrales, para que la CNE coordine dichos planes de expansión a fin de facilitar el flujo de información entre los diferentes Agentes del ME.

Por otra parte, en el caso específico de CEPM, en su condición de concesionaria exclusiva para operar como Sistema Aislado en la zona que comprende desde Punta Cana, Provincia La Altagracia hasta Miches, Provincia El Seibo, es además regulado por las disposiciones establecidas en su contrato de concesión definitiva, suscrito con el Estado Dominicano, en fecha 28 de junio del año 2007. Asimismo, CEB cuenta con una concesión exclusiva para operar como Sistema Aislado en las zonas del Distrito Municipal de Bayahibe y el municipio de San Rafael de Yuma, bajo las disposiciones establecidas en su contrato de concesión definitivo suscrito con el Estado Dominicano el 8 de diciembre de 2016.

El marco regulatorio afecta el negocio del Emisor pues establece de manera general las normas que regirán algunos aspectos relevantes tales como los niveles mínimos de calidad de servicio, los estándares de construcción de las redes de distribución eléctricas, la obligatoriedad en la emisión de reportes periódicos a las autoridades regulatorias, el pago de ciertos cargos a la SIE y a la CNE, entre otros temas de relevancia.

Tecnología

La industria eléctrica se basa en tres grandes actividades dentro de su cadena de valor: generación, transmisión y distribución de electricidad. El Emisor tiene exclusividad para estas tres actividades dentro de su área de concesión, y se encuentra aislado como sistema del SENI. Desde el punto de vista tecnológico, todas las actividades mencionadas están en una etapa de madurez y no han existido innovaciones tecnológicas significativas en las últimas décadas, especialmente en lo que se refiere al proceso de conversión de fuentes primarias de energía a electricidad.

Concesiones

Generalmente, la industria está regulada por instituciones gubernamentales, que otorgan permisos o concesiones especiales para generación, transmisión y distribución a agentes especializados que acrediten la experiencia y solvencia requerida. En la industria eléctrica, las concesiones eléctricas son otorgadas por el Estado Dominicano a través de la CNE y luego de la acreditación de cumplimiento de ciertos requerimientos y la verificación de parte de la SIE.

Mano de obra especializada

En la industria eléctrica, su característica primordial consistente en el uso intensivo del capital y tecnologías especializadas para la conversión de fuentes primarias de energía en electricidad y su transmisión y distribución, requieren de mano de obra especializada. No obstante lo anterior, tal mano de obra especializada se encuentra



disponible en calidad y cantidad suficiente en la República Dominicana y países vecinos para llevar adelante las operaciones del Emisor.

Resumen del Mercado Eléctrico de CEPM

Clientes de CEPM

CEPM vende energía eléctrica a diversos tipos de clientes dentro de sus zonas de concesión. Estos clientes están divididos en clientes de baja tensión (BT) y clientes en media tensión (MT). Los clientes de baja tensión son los que su tensión de suministro se encuentra en 120/240 voltios y poseen una potencia menor a los 300 kW y los clientes en media tensión son aquellos cuya tensión de suministro se encuentra por encima de los 7,200/12,470 voltios y poseen una potencia mayor o igual a 300kW.

Los clientes de media tensión representan el 80% de las ventas de la empresa y los de baja tensión el 20% restante. Los clientes servidos mantienen una relación con CEPM via un contrato de suministro y venta de energía eléctrica.

Clientes Media Tensión

CEPM posee actualmente 71 Clientes de Media Tensión con Contratos de Suministro y Venta de Energía, 62 en el área de Bávaro, 9 en el área de Bayahibe. De estos 71 clientes (contratos), (73%) se dedica a la actividad hotelera y el resto se dedica a otras actividades comerciales. Entre estos clientes hoteleros se encuentran reconocidas cadenas internacionales como lo son Sol Meliá, Barceló, Palace Resorts, Hoteles Bahía Príncipe, Hoteles RIU, Hard Rock entre otras. Entre los demás clientes MT se encuentran empresas de agregados y construcción, centros nocturnos, plazas comerciales, parque temático, planta de tratamiento de aguas residuales, lavandería industrial entre otros.

Clientes Baja Tensión

En el segmento de Baja Tensión (BT) y dentro del área de concesión tanto en Bávaro y Bayahibe, CEPM y CEB suministran el servicio eléctrico a clientes residenciales que viven en casas, apartamentos y condominios y a clientes comerciales que no reúnen las características necesarias de demanda para optar por negociar con CEPM y CEB un contrato de suministro y venta de energía eléctrica. A estos clientes se les suministra el servicio mediante un contrato de términos estándar aplicables a todos los clientes de baja tensión del área de concesión. Al finalizar el año 2016, CEPM y CEB cuentan con 25,774 clientes BT.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de clientes de CEPM:



Demanda

La demanda de CEPM sigue un patrón estacional que se repite cada año y responde mucho a los cambios de temperatura existentes en el área del Caribe ocasionando que el principal consumo de energía eléctrica sea guiado por los sistemas acondicionadores de aire. La demanda máxima del sistema de CEPM se registra en los meses de julio o agosto por las altas temperaturas imperantes en el ambiente, luego empieza a descender en el mes de septiembre y repunta a fin de año, en el mes de diciembre, debido a que aunque los niveles de temperatura no son muy altos es el mes de mayor ocupación para nuestros clientes hoteleros que por su gran consumo son los que perfilan la curva de carga de CEPM. Hay un segundo pico en la demanda del sistema de CEPM que se evidencia hacia los meses de marzo y abril, liderado por el calor y el repunte en la ocupación producto de la semana santa, para el mercado local e hispano, y el Spring Break en el caso del mercado norteamericano.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución anual de la demanda del sistema CEPM/CEB en Gwh.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO

09 NOV 2017

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para ofrecer la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

DEMANDA ANUAL GWh



Contratos

Actualmente CEPM y CEB poseen aproximadamente 25,000 usuarios que han suscrito Contratos de Suministro y Venta de Energía Eléctrica con la empresa.

De este universo hay aproximadamente 60 contratos de suministro y venta de energía eléctrica, con igual número de usuarios, que representan una parte importante de la energía vendida por CEPM. Dichos contratos están basados principalmente en lo siguiente:

- Son contratos regidos bajo las leyes de la República Dominicana.
- La facturación ha sido convenida en dólares de los Estados Unidos de América.
- Cobro de un monto no reembolsable por potencia contratada o derecho de enganche a la firma del contrato que determina el tamaño en kW del mismo y del cliente. El cliente puede actualizar esta potencia contratada a medida que va incrementando su demanda.
- La tarifa por la cual se valorizan los kWh que consume el cliente se indexa principalmente por las variaciones del combustible y del *Consumer Price Index* (CPI) (En español: Índice de precio del consumidor) de los Estados Unidos de América.
- El período de vencimiento de los contratos va desde 2 a 20 años, con renovaciones automáticas cuando finalizan.

3.11.2 Principales Mercados en que el Emisor Completa

Durante los tres últimos años fiscales, el Emisor ha obtenido aproximadamente el 90% de sus ingresos a través de la venta de electricidad en su zona de concesión. Por otro lado, no existen clientes o grupo hotelero, que concentren más del 10% de los ingresos del Emisor.

Competencia

Dada la condición de ser un Sistema Aislado, CEPM ostenta la concesión para ser el distribuidor y comercializador exclusivo en su área de concesión. Sin embargo la autogeneración por parte de los clientes es la principal competencia que tiene CEPM.

Posicionamiento del Emisor dentro del Sector Eléctrico Dominicano

El CEPM es el mayor Sistema Aislado de la República Dominicana que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica en zonas turísticas de la región Este del país, y así como a más de 25,000 usuarios residenciales, comerciales e industriales, dentro de los cuales se encuentran más del 65% de la oferta hotelera nacional. Su concesión comprende desde la zona de Punta Cana, Provincia La Altagracia hasta la zona de Miches, Provincia El Seibo. CEPM opera dentro de la zona de concesión otorgada en el año 1992, ratificada como sistema aislado por la Superintendencia de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía y el Poder Ejecutivo mediante la Resolución No. SIE-11-2004 del 17 de marzo de 2004; la Resolución No. CNE-0001-2007 del 16 de marzo de 2007; el Poder Especial No. 109-7 del 30 de mayo de 2007, emitido por el Poder Ejecutivo y su posterior Contrato de Concesión Definitiva de fecha 28 de junio de 2007 suscrito con el Estado Dominicano.

3.11.3 Análisis FODA

Fortalezas

- Monopolio natural, amparado por una concesión de 40 años que le otorga exclusividad en la zona de mayor crecimiento y afluencia turística en la República Dominicana.
- Sistema aislado, separado de los problemas que aquejan al Sistema Interconectado Nacional, con niveles de eficiencia operacional de nivel internacional (Perdidas de energía del 5.16% y niveles de cobranza del 99%).
- Empresa verticalmente integrada, es decir, que el Emisor lleva a cabo de manera directa todas las etapas que constituyen la cadena de valor del negocio en el que opera (generación, transmisión y distribución).
- 80% de la demanda concentrada en grandes clientes a través de contratos de largo y mediano plazo.
- Contratos de ventas de energía, expresados en dólares americanos, que aseguran la recuperación de los costos e indexan en función de las fluctuaciones de los precios de los combustibles y la inflación de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Excelente calidad de servicio, cumplimiento de los parámetros medioambientales, control de riesgos en seguridad industrial por encima de la exigencia legal (El reglamento de seguridad e higiene industrial 522-06 de la República Dominicana es un extracto de la norma de EEUU OSHA. Todo el sistema de gestión de CEPM está basando en OSHA y bajo los estándares de ISO14000 y OHSAS18001).
- Diversas líneas de negocios, que incluyen venta de energía eléctrica, térmica, y servicios de telecomunicaciones.
- Equipo gerencial de clase mundial, con administradores y gerencia con larga experiencia internacional en la industria.
- El Emisor cuenta con una adecuada flexibilidad financiera favorecida tanto por una estructura de vencimientos de deuda a largo plazo, como por un adecuado acceso al crédito a través de agencias multilaterales, bancos internacionales y bancos locales.



Oportunidades

- Operación en un área de concesión de continuo desarrollo, la cual ha experimentado un crecimiento en su demanda de energía del 35% compuesto anual en los últimos 17 años.

- Equipo gerencial de nivel internacional que le permite explorar inversiones atractivas en el área de energía.

Debilidades

- La generación de CEPM es a base a derivados fósiles, lo que la expone a las variaciones de precio de estos combustibles frente a otros alternativos.
- CEPM tiene una sola tecnología de producción de energía, basada en motores recíprocos de combustión interna (motores diesel). La no diversificación de tecnologías de producción limita la posibilidad de utilización de eficiencias que existen, por ejemplo en motores de ciclo combinados, o la disponibilidad de distintos tipos de mantenimiento más económicos que ocurren en motores turbo gas.
- Concentración de una parte significativa de los ingresos del Emisor en un grupo reducido de clientes que se dedican a la misma actividad económica. Un 80% de las ventas físicas se distribuyen entre 71 grandes clientes, de los cuales 53 corresponden a grupos hoteleros. El 20% restante de las ventas corresponden a clientes domiciliarios de baja tensión (25,000 clientes). El desarrollo de las ciudades y clientes domiciliarios de la zona está relacionado directamente al crecimiento turístico de la zona.
- Inexistencia y prohibición de instalación de facilidades portuarias para la importación de combustibles en el área de concesión, lo cual obliga al Emisor a utilizar puertos lejanos e incurrir en costos adicionales para su transporte terrestre al sitio.

Amenazas

- Cambios en la legislación o modificación del marco regulatorio para la industria de la electricidad que atrasen los regímenes tarifarios, las normas mínimas de calidad del servicio, la interconexión con el SENI de las áreas aisladas, etc. y que en general pudiesen alterar los ingresos y costos del Emisor, o requerir inversiones adicionales no previstas.
- Ocurrencia de un desastre natural.
- La economía mundial, en caso de un escenario recesivo pudiese afectar la afluencia de turistas, la ocupación hotelera y la demanda de energía en la zona de concesión.
- Dependencia del suministro de energía por parte de EGE Haina (ver acápite 3.17 del presente Prospecto).
- Volatilidad en el precio de los combustibles fósiles utilizados por el Emisor para la generación de electricidad, y que se utilizan para indexar los precios de la electricidad adquirida a EGE Haina. (Ver acápite 3.17 del presente Prospecto de Emisión).

3.11.4 Misión, Visión y Valores

Misión

Suministrar soluciones energéticas y servicios complementarios confiables, impulsando el desarrollo sostenible y manteniendo el liderazgo en nuestras zonas de influencia.

Visión

Ser la empresa de soluciones energéticas y servicios complementarios, modelo de calidad y eficiencia en Latinoamérica.

Valores

- **Orientación a Resultados**

Asumimos responsabilidad personal por el logro de los resultados empresariales, fijándonos metas desafiantes y mejorando día a día nuestro rendimiento.

- **Excelencia Operacional**

Establecemos altos estándares en el desarrollo de nuestro trabajo y procuramos la optimización de los procesos.

- **Innovación**

Nos adelantamos a las necesidades de nuestros grupos de interés, generando soluciones y promoviendo la creatividad de nuestra gente.



- **Integridad**

Actuamos apegados a principios éticos, respetamos a las personas y a nuestro entorno.

- **Trabajo en Equipo**

Promovemos el que todos los implicados se involucren y compartimos información y conocimientos optimizando los recursos para el logro de los resultados.

3.12 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.12.1 Innovaciones Tecnológicas

CEPM siempre está a la vanguardia de las nuevas tecnologías, a fin de aumentar la calidad de servicio, para lo cual esta incursionado en una amplia gama de nuevas tecnologías que impactan positivamente en las diferentes áreas de las operaciones de CEPM. Entre las más recientes están:

1. Trabajos de operación y mantenimiento en redes de distribución y transmisión con tensión
2. Termografías predictivas de los elementos de las redes eléctricas
3. Lectura a distancia de medidores de consumo eléctrico
4. Referenciamiento Geográfico de la red eléctrica
5. Medidores prepagos para clientes de bajo consumo.
6. Smartgrid⁶
7. Implementación de Sistema de mantenimiento de activos EPICOR



3.12.2 Hechos o Tendencias que Pudieran Afectar, Positiva o Negativamente, sus Operaciones o su Situación Financiera

De manera objetiva se puede mencionar que el turismo es el principal cliente por lo que el comportamiento de la tasa de ocupación hotelera de la zona este puede afectar positiva o negativamente las operaciones del Emisor. Otra variable importante en este sentido, es el comportamiento de los precios del combustible pues impactan directamente los costos variables del Emisor. Estos representan aproximadamente el 48.5% del total de costos operativos. La construcción de la nueva Línea de transmisión y contrato con EGE Haina, son hechos que impactan positivamente la situación financiera del Emisor, pues le permite aumentar la capacidad de energía servida sin necesidad de construir más centros de generación liberando la logística y actividades asociadas a este aspecto del negocio. Un desastre natural pudiese afectar negativamente al Emisor, como también la interrupción en la inversión en infraestructura.

(Para más detalles referirse al acápite 3.17 sobre riesgos operativos)

3.13 Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor

- Alteraciones en el mercado de los combustibles que utiliza CEPM que pudiesen interrumpir su suministro
- Daño en la línea de transmisión de alta tensión con Sultana del Este. Fallas en la provisión oportuna de las piezas y repuestos necesarios para operar los activos de la empresa.

3.13.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

El Emisor no es dependiente de patentes o marcas.

3.13.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes

CEPM y su subsidiaria CEB son partes intervinientes en acciones legales vigentes relacionadas a la operación y actividades del negocio y que no se espera tengan efectos materiales adversos. Las demandas por accidentes d

⁶ Desde un contexto global, la red eléctrica inteligente (o REI; smart grid en inglés) se puede definir como la integración dinámica de los desarrollos e ingeniería eléctrica y los avances de las tecnologías de la información y comunicación (o TIC), dentro del negocio de la energía eléctrica (generación, transmisión, distribución y comercialización, incluyendo las energías alternativas); permitiendo que las áreas de coordinación de protecciones, control, instrumentación, medida, calidad y administración de energía, etc., sean concatenadas en un solo sistema de gestión con el objetivo primordial de realizar un uso eficiente y racional de la energía. El término red inteligente se asocia a menudo con el concepto de medidores inteligentes.

tránsito, responsabilidad y otras, están cubiertas por pólizas de seguros de las empresas, y la compañía aseguradora diligentemente maneja los casos y realiza las compensaciones aplicables cuando así corresponde.

Adicionalmente, existen algunos asuntos legales en tribunales que están en proceso y que se describen a continuación; EDEESTE demandó en enero de 2008 la nulidad del Contrato de Concesión Definitiva de CEPM por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo (actual Tribunal Superior Administrativo), alegando la violación a los derechos adquiridos de su Contrato de Otorgamiento de Derechos suscrito en agosto de 1999.

De la acción en nulidad iniciada por EDEESTE resultó la Sentencia 167-2008, de 22 de diciembre de 2008, mediante la cual el Tribunal ratificó la validez del Contrato de Concesión de CEPM fundamentándose en tres aspectos:

- Que el Contrato había sido realizado conforme la constitución y las leyes;
- Los derechos adquiridos de CEPM son primeros en el tiempo al tener la calidad de concesionario desde el 13 de abril de 1992 y EDEESTE desde el 5 de agosto de 1999;
- Que el Anexo 3 del Contrato de Otorgamiento de Derechos de EDEESTE limitaba sus derechos como concesionario a 100 metros de las redes entregadas por la CDE y que para delimitar el área de concesión que le correspondía tenía que depositar en la Superintendencia un plano con el levantamiento de las redes en un plazo de 18 meses, lo cual no cumplió.

EDEESTE recurrió en casación la Sentencia 167-2008 por ante la Suprema Corte de Justicia. La Suprema dictó Sentencia en fecha 10 de junio de 2014, mediante la cual casó la Sentencia 167-2008 y ordenó la celebración de un nuevo proceso por ante la 1ra. Sala del Tribunal Superior Administrativo. A la fecha no se ha celebrado ninguna audiencia.

Otras 5 acciones legales han sido decididas con ganancia de causa a favor de CEPM (dos solicitudes de medidas cautelares -Sentencias Nos. 034-2008 y 005-2008 del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo; un recurso de casación contra la Sentencia 005-2008 -Sentencia d/f 10/10/2012 de la Suprema Corte de Justicia; una demanda en daños y perjuicios -Sentencia No. 701 del Juzgado de Primera Instancia del DN Sala 1-; y una demanda en Referimiento -Sentencia No. 28-2014 del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Higüey).

Mediante la Resolución No. 005-2014-MEM, de fecha 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Electricidad favoreció a EDEESTE y ordenó dismantelar las redes instaladas por CEPM en Nisibón. No obstante, dicha Resolución fue suspendida mediante Sentencia 066-2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, por medio de la cual el Tribunal Superior Administrativo acogió una solicitud de medida cautelar presentada por CEPM. Adicionalmente, CEPM introdujo un recurso contencioso administrativo por ante el mismo tribunal, a los fines de que sea anulada la indicada Resolución en virtud de que la misma excede las competencias de la SIE y vulnera los derechos adquiridos por CEPM en virtud de su contrato de concesión.

Otras acciones menores se encuentran siendo conocidas por ante los tribunales, las cuales se circunscriben dentro del curso normal de las operaciones de CEPM y su desenlace no tendrán ningún efecto material adverso en la posición del Emisor.

3.13.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

El Emisor, dentro de su zona de operación, ha realizado programas de mantenimiento, reparaciones y mejoras preventivas, con el fin de procurar los niveles de calidad de servicio requeridos.

CEPM cumple satisfactoriamente y excede ampliamente los estándares de calidad establecidos en las normas técnicas dictadas por la SIE.

A la fecha el Emisor no ha sufrido interrupciones en su operación comercial, técnicas ni operativas, salvo aquellas que resultan de la naturaleza del negocio, tales como paradas por mantenimiento de alguna unidad, sustitución de algún activo como transformadores, o tramos de líneas de transmisión o interrupciones no programadas dentro de los rangos permitidos por la regulación, lo cual es normal en la operativa de este mercado.

3.13.4 Restricciones Monetarias en el País de Origen

No aplica.



3.14 Informaciones Laborales

El Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM) no tiene empleados sindicalizados y no tienen pactos colectivos. CEPM no ha tenido huelgas laborales desde su constitución. La opinión de la gerencia del Emisor es que la empresa ha tenido y tiene buenas relaciones con sus empleados.

3.14.1 Número de Empleados

Al 31 de diciembre de 2016, CEPM cuenta con una fuerza laboral de 263 empleados. Del total corresponde el 2.3% a la Alta Gerencia, 33.5% a la Gerencia Media (Gerentes y Supervisores) y 64.3% al resto del Personal. El Emisor no emplea un número significativo de empleados temporales, ni ha sufrido variaciones significativas en el número de empleados durante los tres últimos años.

3.14.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

3.14.2.1 Compensación a Empleados

CEPM otorga una compensación al personal que está compuesta por un salario base mensual y a éste se le adicionan otros pagos contemplados por la ley. Adicionalmente, CEPM ofrece a sus empleados retribuciones adicionales para su alimentación, vivienda y otros.

El costo de labor en CEPM, consolidado con los de su subsidiaria CEB, ascendió a USD 12.9 millones y USD 12.6 millones en el 2016 y el 2015, respectivamente.

Los reglamentos de la República Dominicana relativos a compartir beneficios exigen que CEPM pague a sus empleados un monto de hasta un 10% de sus ingresos antes de impuestos. Un empleado es elegible para recibir hasta 45 días de su paga diaria si el empleado ha trabajado en la Compañía por no más de 3 años, o hasta el equivalente de 60 días de su salario diario si ha trabajado por más de 3 años.

3.14.2.2 Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares

CEPM no tiene fondos ni ganancias reservadas en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

3.15 Política de Inversión y Financiamiento

3.15.1 Políticas de Inversión y Financiamiento

El Emisor no posee una política escrita de inversión y financiamiento. Según los Estatutos Sociales; las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Asamblea General de Accionistas. (Órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades). Por otra parte, es atribución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, conocer de la emisión de valores o bonos.

3.15.2 Principales Inversiones del Emisor

El Emisor ha realizado a lo largo de su historia comercial, las inversiones necesarias para construir un sistema eléctrico completo, desde varios centros de generación, hasta todas las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica necesaria para realizar su operación, lo que refleja unos USD 308 millones según los estados financieros del 2016.

3.16 Factores de Riesgo más Significativos

Riesgo de la Oferta

La demanda existente hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Bonos sean instrumentos atractivos para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad que tienen para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características el mercado tendrá más movilidad. En el caso de que los Obligacionistas de los Bonos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes del



vencimiento, no se puede asegurar de que exista mercado secundario para los Bonos y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.

El presente Programa de Emisiones de Bonos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

Riesgos de la Emisión

Si CEPM no generara los suficientes fondos, se limitaría la capacidad de pago del capital y los intereses de esta emisión. La disponibilidad del emisor para pagar el capital y los intereses de los bonos depende de su futuro desempeño operativo y de su capacidad de cobros.

Riesgo de Redención Anticipada

Los Bonos están sujetos a redención anticipada de acuerdo al acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto. Esta opción se ejercerá en el caso de que ocurra un cambio en la regulación, cambios impositivos, condiciones del mercado desfavorables, situación adversa, o cualquier situación que el Emisor considere apropiado para efectuar la redención anticipada.

Riesgos del Emisor

Riesgos Crediticios del Emisor

El Emisor tiene un riesgo crediticio bajo según las estimaciones de la gerencia quien asume que las posibilidades de pérdida, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de sus clientes, son mínimas como se describe debajo, ver "Cartera de Clientes".

Cartera de clientes

La concentración de sus ventas con grandes clientes de reconocida capacidad de pago, con contratos de largo plazo denominados en dólares americanos y un índice de cobrabilidad cercano al 100% avalan estas estimaciones. Adicionalmente, los clientes de media y alta tensión depositan sus pagos en una cuenta en el exterior, para beneficio de los prestamistas garantizados de CEPM. Por último, CEPM tiene constituida una reserva para incobrables de USD 2.1 millones aproximadamente al 31 de diciembre de 2016.

Exposición a la tasa de cambio de divisas

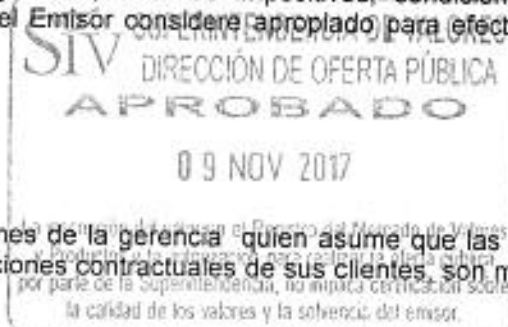
Aproximadamente el 83% de los ingresos de CEPM se derivan de venta de energía y otros servicios que se prestan a sus clientes de media tensión bajo contratos de compras suscritos entre las partes. Estos contratos son denominados en dólares americanos; sin embargo, se admite que dichas obligaciones se pudiesen honrar en Pesos Dominicanos a la tasa de cambio del día de pago. A la fecha de elaboración del presente Prospecto, casi la totalidad de los clientes pagan sus facturas en dólares americanos y se espera que continúe de la misma forma.

Sin embargo, si la República Dominicana impusiese un desdoblamiento del mercado cambiario, o impusiese limitaciones en el mercado cambiario que impida a los clientes la libre adquisición de moneda extranjera o a tasas no favorables, el Emisor vería limitada su posibilidad de obtener los dólares americanos necesarios para efectuar los pagos de capital o intereses que surgen de la presente Emisión de Bonos u otras obligaciones financieras contraídas.

Tasa de interés

La totalidad de la deuda del Emisor esta emitida a tasa fija por lo que una subida de tasas de interés en el mercado local e internacional no afectaría las condiciones de los Bonos emitidos bajo el presente Programa de Emisiones, no obstante pudiese afectar futuras emisiones o deudas nuevas.

Para los inversionistas una baja en las tasa de interés del mercado se traduce en un aumento del precio de sus títulos valores en caso de ofrecerlos en el mercado secundario. En el caso contrario una subida en la tasa de interés representa una disminución en el precio del instrumento.



Riesgos Operativos del Emisor

La operación del sistema puede estar sujeta a muchos riesgos, incluyendo el riesgo de avería, falla o bajo rendimiento de los equipos, acciones de empleados, y daños o destrucción de las plantas generadoras como resultado de actos fortuitos, tales como huracanes, terremotos y otros desastres naturales. El Emisor puede experimentar dificultades operativas que podrían afectar su capacidad para producir electricidad. Estas dificultades pueden afectar sus equipos generadores, componentes electromecánicos, Línea de Transmisión 138 kV (Sultana – Bayahibe - Bávaro) y, en general, los activos que componen las partes del sistema. Los ingresos del Emisor dependen de su capacidad para suministrar de manera confiable las cantidades de electricidad acordadas con sus clientes. Fallas como las mencionadas anteriormente pudiesen tener un efecto adverso en los ingresos y la capacidad de generación de flujo de efectivo del Emisor.

Principales factores que afectan el riesgo operativo.

Mix de combustibles

CEPM tiene una baja diversificación en su matriz de combustibles. Tanto la generación propia como las compras de energía a EGE Haina se basan en el consumo de combustibles fósiles.

Los precios del combustible y los precios de energía comprada a EGE Haina.

El consumo de combustible y la compra de energía a EGE Haina, cuyo precio depende en última instancia del precio del combustible, representaron aproximadamente el 48.3% de los costos operativos para el año terminado el 31 de diciembre 2016 y 2015.

Un incremento significativo en el precio del combustible pudiese derivar en la necesidad de incrementar la tarifa al usuario final a niveles que i) impidiesen el traspaso total de los costos incurridos, o ii) incrementasen las tasas de incobrabilidad del servicio prestado.

Para mayor información sobre el mercado en donde se aprovisiona el combustible, la base del precio y los suplidores (nacionales e internacionales) ver acápite 3.11.2.

Línea de transmisión y contrato con EGE Haina

El Emisor construyó una línea de transmisión dedicada de 125 km que transmite la electricidad a 138 kV desde la central Sultana del Este de 150 MW, ubicada en San Pedro de Macoris. EGE Haina se ha comprometido hasta el 2027 a suministrar un mínimo de 48 MW y le ha concedido al Emisor una opción para aumentar el volumen de energía hasta 100 MW, lo que representa la capacidad máxima de la Línea de Transmisión 138 kV. A la fecha, el 52% de la demanda abastecida de CEPM deriva de compras a EGE Haina a través de la mencionada línea de transmisión y del citado contrato.

Una interrupción en la provisión de energía por parte de EGE Haina, por causas comerciales u operativas, como así también problemas técnicos derivados de un mal funcionamiento de la línea de transmisión, pudiesen afectar significativamente los costos del Emisor, sus resultados y la capacidad de generación de flujos de efectivo.

Desastres naturales

Aunque el Emisor construye las obras de infraestructura de energía eléctrica bajo los estándares y normas que le permiten soportar estas fuerzas naturales, un huracán u otro desastre natural de cierta magnitud podrían afectar sus activos físicos o causar una interrupción en su capacidad de entregar energía eléctrica. En caso que tales interrupciones se produzcan por un tiempo prolongado, el Emisor pudiese ver afectados sus ingresos y su capacidad de generación de flujos de efectivo.

La no planificación de un adecuado plan de inversión en infraestructura.

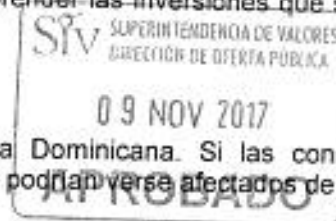
Se han realizado importantes inversiones para expandir el sistema de distribución e incrementar la oferta de electricidad disponible, principalmente a través de la reciente construcción de la Línea de Transmisión 138kV, que permite satisfacer la creciente demanda de electricidad en sus áreas de servicio.



Sin embargo, el continuo crecimiento de CEPM depende de factores fuera de su control, incluyendo el interés de los hoteles y de otros desarrolladores de Resorts para ampliar su oferta de productos en las áreas de servicio, el continuo atractivo de sus áreas de servicio a las personas que buscan lugares para casas de vacaciones, y la expansión económica del área de operación. Una disminución de la actividad de desarrollo o de la expansión económica del área de concesión reduciría la tasa de crecimiento de los volúmenes de ventas y de ingresos y podrían tener un efecto adverso en su capacidad de lograr los beneficios económicos que anticipan al emprender las inversiones que se están haciendo en el negocio de distribución.

Riesgos del Entorno o País

CEPM depende de las condiciones económicas prevaletentes en la República Dominicana. Si las condiciones económicas del país se deterioran, la situación financiera o los resultados del Emisor podrían verse afectados de manera negativa, así como su capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras.



Según el Banco Central de la República Dominicana, el crecimiento económico del país ha promediado 5.4% durante los últimos 20 años, uno de los mayores de la región, a pesar de haber enfrentado en 2003 los efectos de la mayor crisis financiera doméstica en su historia y el impacto de la crisis financiera internacional del año 2008. El país mantiene una posición de liderazgo como destino de Inversión Extranjera Directa y como receptor de turismo en la región, gracias a un clima de estabilidad macroeconómica, paz social y un buen ambiente para hacer negocios.

De acuerdo a las cifras del Banco Central de la República Dominicana, en el periodo 2012-2016 el crecimiento económico promedio del país fue de 5.8%. El experimentado para el año 2016 superó las expectativas y proyecciones que se habían estimado, situándola por tercer año consecutivo como líder en crecimiento de América Latina, alcanzando una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de 6.6%.

Es importante señalar que el gran dinamismo mostrado por el crecimiento dominicano a lo largo de estos cinco años, ha sido acompañado por una marcada estabilidad de precios. En ese sentido, la tasa de inflación promedio anual de República Dominicana en el periodo 2012-2016 fue de 2.68%.

La inflación cerró el año 2016 en 1.70%, la segunda inflación más baja de en los últimos 33 años. Este resultado estuvo influenciado en gran medida por las variaciones anuales de los grupos Transporte y Vivienda, y en menor medida por las alzas que se registraron en los grupos Educación, Salud y Bienes y Servicios Diversos. Los incrementos en Transporte obedecen al alza de los precios internos de combustibles y el aumento de las tarifas de transporte terrestre, y los de Vivienda al aumento del gas licuado de petróleo de uso doméstico y los servicios de alquiler de vivienda.

En promedio, la depreciación anual de la tasa de cambio del mercado spot para la compra de dólares estadounidenses durante el periodo 2007-2016 fue de 3.8%, lo que ha permitido ofrecer seguridad y certidumbre a los inversionistas nacionales e internacionales, a la vez que se ha logrado ganar competitividad frente a otros países de la región sin poner en riesgo la estabilidad cambiaria o de precios.

El mayor flujo de divisas en la economía ha permitido alcanzar niveles históricos de Reservas Internacionales Netas para nuestro país, que superaron los USD6,000 millones en 2016, a la vez que las Reservas Internacionales Brutas alcanzaron el monto equivalente a 3.9 meses de importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de zonas francas. La posición de reservas del país ha mejorado mucho en los últimos años, aumentando gradualmente desde la crisis financiera dominicana de 2003, lo que ha sido reconocido por las calificadoras de riesgo y los organismos internacionales como un gran paso de avance.

Deuda Pública

Según el Banco Central y la Dirección General de Crédito Público, la deuda externa del sector público consolidado al 31 de diciembre de 2016 ascendía a USD18,002 millones, equivalente a un 25.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Los niveles de deuda externa aumentaron en USD1,291 millones con respecto al cierre de 2015, 7.7% en términos porcentuales. El aumento de la deuda externa se debe fundamentalmente a nuevas emisiones de bonos soberanos y a operaciones de cesión de crédito contratada con organismos multilaterales y bilaterales.

Cabe destacar que durante el año 2016 la República Dominicana logró saldar el préstamo que mantenía con el Fondo Monetario Internacional (FMI), constituyendo esta acción un hito histórico, ya que por primera vez desde 1975 el país no tiene obligaciones pendientes con esta entidad, y deja abierta la posibilidad de utilizar libremente ese tipo de facilidad

crediticia en el futuro. Además, con esta acción las autoridades han mejorado el balance de la deuda pública externa, y han logrado mantener la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado al país en los años recientes.

Eventos políticos en la República Dominicana pueden impactar negativamente la situación financiera o los resultados de las operaciones del Emisor.

El gobierno de la República Dominicana ejerce una influencia significativa en amplios aspectos de la economía del país. Los clientes de CEPM dependen en gran medida de decisiones de política en materia de derechos sobre disposición de terrenos e inmuebles, la cual ha sido favorable para la instalación y radicación de proyectos hoteleros y emprendimientos del mercado inmobiliario, el cual ha dinamizado la radicación de personas con empleo en la zona de concesión. Un cambio hacia políticas menos atractivas en este sentido puede ser perjudicial para nuestros ingresos y para el crecimiento de la demanda de energía.

Así mismo, cambios en las leyes laborales, impositivas o bancarias pueden disminuir el interés de inversores o visitantes a la República Dominicana; y cambios en el marco regulatorio en el que opera el Emisor.

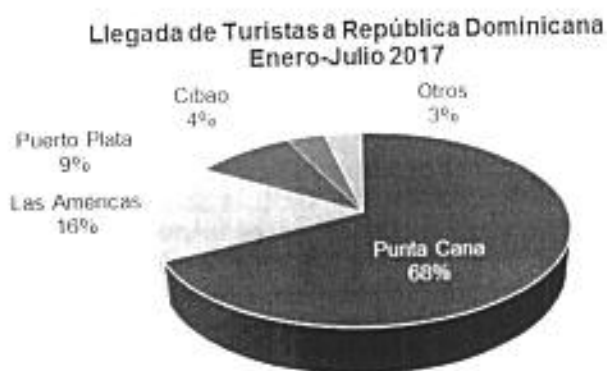
Turismo

Desde inicios del Siglo XX, la principal actividad económica fue la industria azucarera y la exportación de productos tradicionales. A partir de los años setenta ante la caída de los precios de mayoría de esos productos el Estado dominicano recurrió a la diversificación y al fomento de otros sectores productivos, entre ellos el sector turístico.

De acuerdo con lo establecido en el "Informe de la economía dominicana Enero-Diciembre 2016", publicado por el Banco Central en el año 2016, se recibieron cerca de 6 millones de viajeros a través de la vía aérea en las distintas terminales del país, lo que representa un crecimiento del 6.4% con respecto al 2015.

Desarrollo del sector en el área de servicios de CEPM

Durante los primeros siete meses de 2017, el Aeropuerto Internacional de Punta Cana se mantuvo como la principal terminal aeroportuaria del país, al transitar por sus instalaciones el 68% de los turistas. La llegada de turistas por el aeropuerto de Punta Cana aumentó en un 8% comparado con el año anterior.



Fuente: Banco Central de la República Dominicana

Una disminución en la llegada de turistas y una reducción de la ocupación hotelera, pudiese afectar la demanda de energía presente, y el desarrollo de proyectos en el área de concesión, limitando los ingresos presentes y futuros del Emisor.

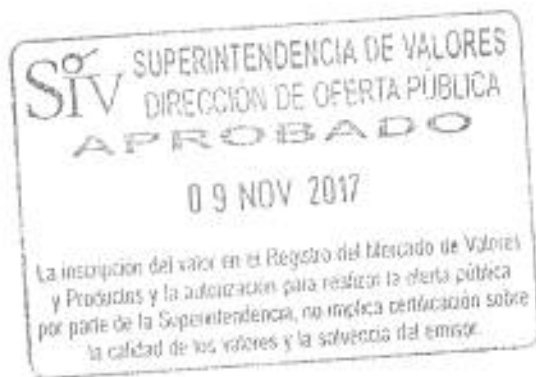
Riesgo Legal

CEPM y su subsidiaria CEB son partes intervinientes en acciones legales vigentes relacionadas a la operación y actividades del negocio. Para una descripción detallada de los mismos referirse al punto 3.14.2

En el caso de que alguna de las demandas interpuestas ante el Emisor tuviese un resultado negativo, el impacto monetario no puede ser medido a la fecha. Sin embargo no se espera tengan efectos materiales adversos.

3.17 Investigación y Desarrollo

El Emisor no cuenta con política de investigación y desarrollo. Para información sobre el desarrollo en materia de tecnología ver el acápite 3.13.1 del presente Prospecto.



Antecedentes Financieros del Emisor

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO

09 NOV 2017

3.18 Informaciones Contables Individuales
3.18.1 Balance General Individual

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A. Balance General - Compañía Matriz Solamente En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
Activos Corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	32,573,185	24,171,392	14,785,881	21,403,567	16,387,273
Inversiones mantenidas a vencimiento	-	480,000	-	-	-
Inversión en Certificados	2,275,846	-	-	-	-
Cuentas por cobrar comerciales y otras	21,792,448	17,963,906	24,052,259	21,957,592	23,680,411
Inventarios	17,843,820	18,859,229	17,314,425	17,407,141	14,842,245
Gastos pagados por adelantado, principalmente seguros	836,159	824,231	714,265	5,255,641	6,153,594
Activo Financiero derivado	-	-	-	-	-
Total Activos Corrientes	75,321,459	62,298,758	56,866,830	66,023,941	61,063,524
Activos No Corrientes					
Documentos por cobrar subsidiaria	-	1,359,597	1,220,307	1,136,931	36,501
Inversión en Restringidas	-	1,550,000	1,550,000	1,550,000	1,550,000
Inversiones bajo el método de la participación	79,593,605	90,412,136	81,450,026	78,243,134	68,215,268
Inversión en acciones	-	-	-	-	-
Inversión en certificados	1,550,000	-	-	-	-
Propiedad, plantas y equipos	143,202,569	137,183,209	134,904,154	137,868,852	136,232,180
Activo financiero derivado	-	-	-	-	-
Activos Intangible	-	-	-	-	-
Otros activos	1,824,387	1,688,234	1,771,882	1,376,252	2,435,012
Total Activos No Corrientes	226,170,561	232,193,176	220,896,369	220,173,169	228,468,959
Grupo de Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Total Activos	301,492,020	294,491,934	277,763,199	286,197,110	289,532,482
Pasivos:					
Pasivos Circulantes					
Porción corriente deuda a largo plazo	5,000,000	15,000,000	4,395,000	4,676,000	18,395,000
Instrumento financiero derivado	14,790	59,132	62,939	41,802	32,361
Cuentas por pagar	10,316,867	8,258,037	13,045,135	10,705,115	15,165,854
Impuestos por pagar	-	3,099,348	2,230,858	-	8,379,908
Otros pasivos corrientes y cuentas y gastos devengados	7,016,304	9,282,976	5,181,080	10,802,618	4,247,089
Total Pasivos Circulantes	22,347,961	35,699,493	24,915,012	26,225,336	46,220,211
Pasivos No Corrientes					
Deuda a largo plazo	94,589,333	84,366,680	90,391,059	94,763,703	76,342,605
Instrumentos financieros derivados	36,135	101,772	78,493	59,851	15,316
Impuesto diferido pasivo	9,439,505	10,273,601	9,080,287	10,624,005	10,184,255
Otros pasivos no corrientes	4,172,466	4,107,493	4,549,993	4,602,828	4,420,857
Total Pasivo a Largo Plazo	108,237,439	98,848,545	104,099,810	110,050,387	90,963,032
Total Pasivos	130,585,400	134,548,039	129,014,823	136,275,723	137,183,243
Patrimonio					
Acciones comunes, RD\$100 valor par (aproximadamente US\$7.96) autorizadas 3,000,000 acciones; emitidas y en circulación 1,382,500 acciones	11,008,000	11,008,000	11,008,000	11,008,000	11,008,000
Reserva legal	1,100,800	1,100,800	1,100,800	1,100,800	1,100,800
Otras reservas	62,632	-	-	-	-
Ganancias retenidas	158,735,187	147,834,095	136,639,576	137,812,588	140,240,439
Total Capital Contable	170,906,619	159,942,895	148,748,376	149,921,388	152,349,239
Total Pasivo y Patrimonio	301,492,019	294,491,933	277,763,198	286,197,110	289,532,482

3.18.2 Estado de Resultados Individual

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A. Estado de Resultados - Compañía Matriz Solamente En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
Ingresos	203,585,438	167,379,557	165,398,058	119,870,178	148,238,948
Costos de operaciones	(164,905,048)	(124,291,545)	(125,802,867)	(85,858,911)	(105,004,077)
Utilidad Bruta	38,680,390	43,088,011	39,595,188	34,011,267	41,232,869
Gastos generales y administrativos	(13,690,192)	(10,688,989)	(10,460,524)	(7,604,450)	(7,944,948)
Otros (gastos)/ingresos - neto	9,970,575	1,142,381	(750,889)	367,945	131,631
(Pérdida)/ Ganancia cambiaria	(149,587)	80,820	115,989	88,332	28,345
Ganancia Operativa	34,811,186	33,622,224	28,499,745	26,863,095	33,447,800
Ingresos financieros, correspondiente a intereses ganados	78,197	148,075	217,514	176,493	80,030
Gasto financiero, principalmente intereses sobre financiamientos	(7,126,533)	(7,407,922)	(7,364,492)	(5,719,725)	(4,833,568)
Gasto Financiero, Neto	(7,048,336)	(7,259,847)	(7,146,978)	(5,543,232)	(4,753,539)
Ganancia en participación de subsidiarias y asociadas	20,460,899	10,881,163	6,560,112	2,023,223	(1,068,709)
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	48,223,749	37,243,540	27,912,879	23,343,085	27,625,652
Impuesto Sobre la Renta	(8,700,532)	(7,700,188)	(8,126,287)	(6,383,484)	(9,024,783)
Ganancia del año	39,523,217	29,543,352	19,786,592	16,959,601	18,600,869
Otras Utilidades Integrales:					
Cobertura de flujos de efectivo	221,835	(62,632)	-	-	-
Total de Utilidades Integrales del Año	39,745,052	29,480,720	19,786,592	16,959,601	18,600,869



3.18.3 Estado de Flujos de Efectivo Individual

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A. Flujo de Efectivo - Compañía Matriz Solamente En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION					
Ganancia antes de impuestos sobre la renta	48,223,749	37,243,540	27,912,879	23,343,085	27,635,652
Ajustes para la reconciliación de la Ganancia (Pérdida) al Efectivo					
Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operativas:					
Ganancia en intercambio de inversiones	(9,356,345)	-	-	-	-
Participación en cobertura de flujos de efectivo de asociada	138,061	(82,632)	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo Transferido al Costo de Operación	375,052	895,404	-	-	-
Ganancia en participación de asociada	-	(10,881,163)	(6,560,112)	(2,023,223)	1,088,709
Costos Financieros	-	-	-	5,500,013	4,751,723
Depreciación y amortización	13,397,552	14,891,184	15,253,407	11,215,938	11,596,322
Deterioro de propiedad, planta y equipo	-	-	4,625,642	-	-
Amortización de otros activos no corrientes	-	-	248,006	-	-
Costo de emisión de deuda	151,321	194,950	242,067	219,712	81,845
Ganancia en participación de subsidiarias y asociadas	(20,460,899)	-	-	-	-
Pérdida por retiro de propiedad, planta y equipo	-	-	930,924	-	-
Ganancia sobre la venta de propiedades, plantas y equipos	(15,520)	(608,709)	(67,964)	-	-
Ganancia de la venta de grupo de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(872,173)	6,978,188	120,929	25,311	-
Deterioro de inventarios	-	-	990,803	-	-
Ingresos financieros	-	-	(104,380)	-	-
Gasto financiero	6,981,808	-	7,122,426	-	-
Ineficacia en cobertura de flujos de efectivo	(82,245)	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	161,365	108,648	(19,472)	(59,451)	(93,756)
Cambios en Activos y Pasivos:					
Cuentas por cobrar	10,368,231	4,072,714	(6,348,680)	(2,129,258)	2,518,950
Inventarios	(4,584,683)	(690,125)	(1,156,692)	1,149,363	2,591,289
Gastos pagados por adelantado	357,754	4,242,989	109,966	(1,208,967)	(536,433)
Otros Activos	505,736	-	(140,506)	-	-
Cuentas por pagar	(7,096,973)	(4,438,289)	6,789,855	(185,620)	(324,825)
Otras cuentas y acumulaciones por pagar	(6,270,798)	(8,063,471)	(5,794,527)	(2,626,240)	(665,256)
Otros pasivos no corrientes	940,751	25,021	442,500	485,334	(129,137)
Gasto financiero e impuestos pagados					
Intereses pagados	(7,466,876)	(5,562,383)	(7,103,726)	(5,208,427)	(8,110,630)
Impuestos pagados	(5,249,106)	(6,446,833)	(8,663,072)	(11,026,204)	(5,437,004)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	20,143,762	31,701,232	28,830,273	17,479,368	34,947,249



Continuación Flujo de Efectivo Individual

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A. Flujo de Efectivo - Compañía Matriz Solamente En USD					
	Auditados			Internos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
Flujos de efectivo de actividades de inversión					
Venta de propiedades, plantas y equipos	15,520	-	63,044	-	-
Cobros de documentos	-	-	387,990	-	1,234,437
Adquisiciones a propiedades, plantas y equipos	(7,241,246)	(5,613,850)	(18,379,888)	(8,964,158)	(11,985,002)
Adquisiciones de Software	-	-	(484,556)	(128,568)	(1,128,541)
Efectivo producto de la sociedad adquirida	(269,021)	-	-	-	-
Certificados Adquiridos	(3,575,848)	-	-	-	-
Redención de Certificados	1,500,000	-	480,000	480,000.00	-
Inversión en asociados	-	-	-	-	(11,466,454)
Inversiones en certificados	-	1,295,846	-	-	-
Dividendos recibidos	8,808,443	-	13,970,000	14,192,222	3,600,000
Grupo de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Venta de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Avance recibido por el grupo de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Adquisición de subsidiaria, neto efectivo recibido	-	-	-	-	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2,783,050)	(4,318,044)	(3,963,410)	5,579,496	(19,745,560)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento					
Fondos obtenidos deuda a corto plazo y largo plazo	-	25,000,000	-	62,177,800	14,000,000
Pagos de la deuda a corto y largo plazo	-	(25,000,000)	(4,676,000)	(82,177,800)	(14,075,200)
Costos de emisión de deuda pagados	-	(417,603)	(146,688)	(146,689)	(55,097.00)
Dividendos pagados, neto de impuestos	(10,836,340)	(35,851,169)	(29,429,686)	(25,680,000)	(13,460,000)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	(10,836,340)	(36,268,772)	(34,252,374)	(25,826,689)	(13,590,297)
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo durante el año	8,524,372	(8,900,648)	(9,385,511)	(2,767,825)	1,601,391
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	26,048,813	32,573,185	24,171,392	24,171,392	14,785,881
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	32,573,185	23,672,537	14,785,881	21,403,567	16,387,273

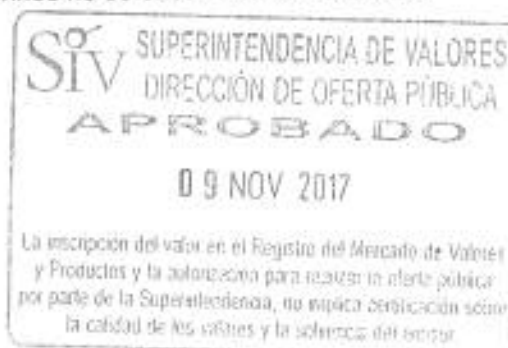


3.18.3.1 Indicadores Financieros Individuales

Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Indicadores Financieros - Compañía Matriz Solamente					
En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
Indicadores de Liquidez					
Indicador de Liquidez Corriente	3.37	1.75	2.28	2.52	1.32
Capital de Trabajo Neto	52,973,498	26,599,265	31,951,818	39,798,605	14,843,313
Prueba Ácida (veces)	2.57	1.22	1.59	1.85	1.00
Efecto del Endeudamiento en la Rentabilidad de la Empresa					
Total pasivos / Capital contable común	0.76	0.84	0.87	0.91	0.90
Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	17%	27%	19%	19%	34%
Deuda a Largo Plazo / Deuda Total	83%	73%	81%	81%	66%
Indicadores de actividad					
Cobertura de Gastos Financieros	7.77	6.03	4.79	5.08	6.72
Rotación de Inventarios (Veces)	10.00	6.88	6.96	4.93	7.07
Rotación de Cuentas por Cobrar (Días)	47.58	47.69	46.36	50.01	44.21
Rotación de Cuentas por Pagar (Días)	25.45	28.60	30.90	34.04	39.43
Indicadores de Rentabilidad					
Margen Financiero Neto	19.41%	17.65%	11.96%	14.15%	12.72%
Rentabilidad del Patrimonio	25.17%	21.64%	12.82%	11.31%	12.21%
Rentabilidad del Activo	13.67%	10.87%	6.92%	5.93%	6.42%
Rentabilidad del Activo Operacional	53.88%	40.06%	33.34%	25.69%	30.46%
Utilidad por Acción (USD)	28.59	21.37	14.31	12.27	13.45

Notas:

- 1- Para el cálculo del Margen de Beneficio Neto: Utilidad Neta/Ingresos.
- 2- Para el cálculo de la Rentabilidad Activos Operacionales, fueron tomadas como parte del activo operacional el efectivo, las cuentas por cobrar, los inventarios y los gastos pagados por adelantado, principalmente seguros.
- 3- No se incluyen los indicadores de los Estados Interinos en promedio.
- 4- Los indicadores de rentabilidad de los Estados Interinos no se encuentran anualizados.



3.19 Informaciones Contables Consolidados

3.19.1 Balance General Consolidado

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Balance General					
En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep.16	Sep.17
Activos Corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	36,467,161	29,795,705	25,358,496	30,311,841	21,865,414
Inversiones mantenidas a vencimiento	2,275,846	2,187,194	-	-	-
Cuentas por cobrar comerciales y otras	21,789,228	19,272,895	24,418,401	22,936,118	27,493,674
Inventarios	20,621,910	22,033,413	20,572,107	20,817,935	17,892,704
Gastos pagados por adelantado, principalmente seguros	923,814	909,050	829,005	6,117,879	7,139,406
Activo Financiero derivado	-	-	-	-	-
Total Activos Corrientes	82,077,959	74,198,257	71,178,009	80,183,873	74,391,197
Activos No Corrientes					
Documento por Cobrar	-	266,233	230,307	104,294	36,501
Inversión Restringida	1,550,000	1,550,000	1,550,000	1,550,000	1,550,000
Inversión bajo el método la participación	67,596,797	75,402,301	64,774,849	62,584,031	68,039,623
Propiedad, plantas y equipos	149,646,508	143,411,470	141,208,178	143,614,947	142,599,349
Activo financiero derivado	-	-	-	-	-
Activos intangibles	1,167,888	3,249,875	3,477,078	1,037,337	1,433,436
Otros activos	2,832,817	928,299	875,528	2,615,998	4,105,450
Total Activos No Corrientes	222,794,011	224,808,178	211,915,940	211,806,607	217,764,359
Grupo de Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Total Activos	304,871,970	299,006,435	283,093,949	291,690,480	292,155,556
Pasivos:					
Pasivos Circulantes					
Porción corriente deuda a largo plazo	5,325,184	15,090,000	4,515,000	4,786,000	18,522,500
Instrumento financiero derivado	14,790	59,132	62,939	41,602	32,361
Cuentas por pagar	10,438,639	9,138,465	14,257,521	11,312,151	12,723,369
Impuesto sobre la renta por pagar	-	3,624,264	2,833,508	-	-
Otros pasivos corrientes y cuentas y gastos devengados	8,327,770	10,214,355	6,329,142	13,412,176	15,575,104
Total Pasivos Circulantes	24,106,383	38,126,216	27,998,110	29,531,929	46,853,334
Pasivos No Corrientes					
Deuda a largo plazo	95,429,390	85,731,680	91,636,058	96,061,203	77,743,855
Instrumentos financieros derivados	36,135	101,772	78,493	59,851	15,316
Impuesto diferido pasivo	9,556,456	10,186,397	8,879,794	10,575,847	10,000,631
Otros pasivos no corrientes	4,227,833	4,211,529	5,027,196	4,805,888	4,906,167
Total Pasivo a Largo Plazo	109,249,814	100,231,378	105,621,541	111,502,789	92,665,969
Total Pasivos	133,356,197	138,357,594	133,619,651	141,034,718	139,519,303
Patrimonio					
Acciones comunes, RD\$100 valor par (aproximadamente US\$7.96) autorizadas 3,000,000 acciones; emitidas y en circulación 1,382,500 acciones	11,008,000	11,008,000	11,008,000	11,008,000	11,008,000
Reserva legal	1,100,800	1,100,800	1,100,800	1,100,800	1,100,800
Otras reservas	62,632	-	-	-	-
Ganancias retenidas	158,666,666	147,830,812	136,600,238	137,775,728	140,142,928
Total Patrimonio a los Propietarios de la Matriz	170,838,098	159,939,612	148,709,038	149,884,528	162,251,728
Interés no controlante	677,675	709,229	765,260	771,236	384,525
Total Patrimonio	171,515,773	160,648,841	149,474,298	150,655,762	152,636,253
Total Pasivo y Patrimonio	304,871,970	299,006,435	283,093,949	291,690,480	292,155,556

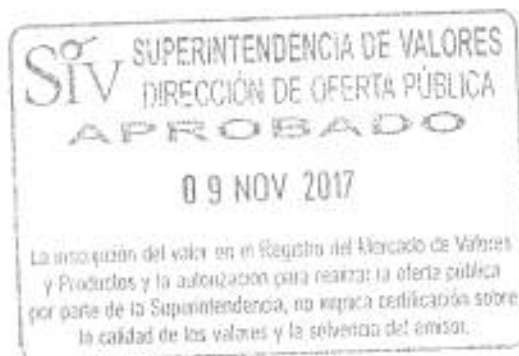
SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA

09 NOV 2017

APROBADO

3.19.2 Estado de Resultados Consolidado

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Estado de Resultados					
En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep. 16	Sep. 17
Ingresos	218,241,894	184,029,933	182,475,510	132,442,444	160,839,726
Costos de operaciones	(175,622,992)	(133,550,237)	(134,556,525)	(92,094,847)	(113,443,404)
Utilidad Bruta	42,618,902	50,479,696	47,918,985	40,357,597	47,396,322
Gastos generales y administrativos	(15,195,092)	(13,520,808)	(13,086,746)	(9,558,784)	(9,889,793)
Otros (gastos)/ingresos - neto	10,451,094	1,163,120	(708,306)	397,880	404,255
(Pérdida)/ Ganancia cambiaria	(138,783)	94,351	123,837	101,493	49,043
Ganancia Operativa	37,736,121	38,216,359	34,247,770	31,298,186	37,959,826
Ingresos financieros, correspondiente a intereses ganados	79,493	108,954	172,220	133,875	67,307
Gasto financiero, principalmente intereses sobre financiamientos	(7,260,864)	(7,607,123)	(7,571,860)	(5,852,526)	(4,987,020)
Gasto Financiero, Neto	(7,190,371)	(7,498,169)	(7,399,640)	(5,718,651)	(4,919,713)
Ganancia en participación en asociada	18,553,837	7,868,136	2,672,548	(848,304)	(4,085,260)
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	49,099,587	38,586,326	29,520,678	24,731,231	28,954,854
Impuesto Sobre la Renta	(9,600,754)	(8,946,182)	(9,714,109)	(7,743,198)	(10,313,597)
Ganancia del año	39,498,833	29,640,144	19,806,569	16,988,033	18,641,257



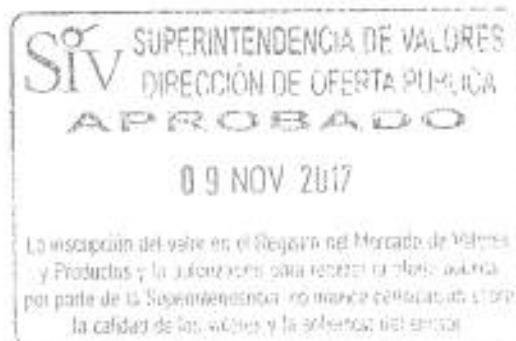
3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo Consolidado



Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Flujo de Efectivo					
En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic.14	Dic.15	Dic.16	Sep.16	Sep.17
ACTIVIDADES DE OPERATIVAS					
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	49,089,587	38,586,326	29,520,678	24,731,231	28,954,854
Ajustes para la reconciliación de la Ganancia (Pérdida) al Efectivo					
Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operativas:					
Ganancia en intercambio de acciones	(9,356,345)	-	-	-	-
Participación en cobertura de flujos de efectivo de asociada	136,062	(62,632)	-	-	-
Propiedad Planta y Equipo Transferido al Costo de Operación	375,051	695,404	11,195	-	-
Ganancia en participación de asociada	(18,553,837)	(7,868,136)	(2,672,548)	848,304	4,085,260
Depreciación y amortización	14,704,339	16,506,673	17,017,266	12,362,314	12,659,604
Deterioro de Propiedad Planta y Equipo	-	-	4,625,642	-	-
Costos Financieros	-	-	-	5,667,117	4,905,175
Amortización de otros activos	-	270,551	248,006	-	-
Provisión de cuentas incobrables	-	-	-	25,311	-
Costo de emisión de deuda	151,321	194,950	242,086	219,712	81,845
Efecto cambiario	-	-	-	(12,267)	-
Ganancia sobre la venta de propiedad, planta y equipo	(15,520)	(608,707)	(67,967)	-	-
Pérdida por retiro de propiedad, planta y equipo	-	-	930,924	-	-
Deterioro de Inventario	-	789,793	990,803	-	-
Deterioro de Cuentas por Cobrar	963,046	271,012	174,090	-	-
Gasto financiero	7,125,139	7,607,123	7,329,794	-	-
Ineficacia en cobertura de flujos de efectivo	(82,245)	-	-	-	-
Cambios en valor razonable de instrumentos financieros derivados	-	109,979	(19,472)	(59,451)	(93,756)
Instrumentos financieros derivados	161,365	-	-	-	-
Cambios en Activos y Pasivos:					
Cuentas por cobrar	5,859,923	2,442,263	(5,479,306)	(984,420)	2,238,585
Inventarios	(4,423,675)	(2,925,039)	(1,517,654)	893,870	2,578,334
Gastos pagados por adelantado	369,976	14,764	80,272	(1,271,586)	(4,193,605)
Otros Activos no Corrientes	317,895	(59,315)	(140,467)	-	-
Cuentas por pagar	(7,589,416)	(1,300,174)	7,504,985	(2,566,041)	(2,998,058)
Otras cuentas y acumulaciones por pagar	(5,667,867)	(3,711,181)	(6,139,871)	(2,236,124)	(1,173,906)
Otros pasivos no corrientes	981,515	(16,304)	815,667	606,407	(121,032)
Gasto financiero e impuestos pagados					
Intereses pagados	(7,610,210)	(7,434,280)	(7,271,084)	(5,318,705)	(4,509,259)
Impuestos pagados	(6,249,617)	(7,649,753)	(10,303,031)	(12,508,515)	(10,554,866)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	20,716,587	35,853,317	35,879,968	20,397,157	31,859,175

Continuación Flujo de Efectivo Consolidado

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Flujo de Efectivo					
En USD					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep.16	Sep.17
Flujos de efectivo de actividades de inversión					
Venta de propiedades, plantas y equipos	15,520	161,531	63,044	-	-
Adquisiciones a propiedades, plantas y equipos	(8,310,570)	(5,501,686)	(19,721,581)	(8,129,702)	(13,620,620)
Adquisiciones de Software	(579,152)	(894,258)	(699,082)	(6,888)	(1,128,541)
Cobros de documentos	-	-	-	-	193,806
Efectivo producto de la sociedad adquirida	2,465,589	-	225,622	-	-
Certificados Adquiridos	(3,575,848)	(6,563,194)	-	-	-
Redención de Certificados	1,500,000	6,651,846	2,187,194	2,680,000	500,000
Inversión en Asociada	-	-	-	-	(7,376,500)
Inversiones en certificados	-	-	-	-	(500,000)
Cobro de Documentos	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	6,808,443	-	11,970,000	11,970,000	-
Grupo de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Venta de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(1,676,016)	(6,145,761)	(5,974,803)	6,513,412	(21,931,855)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento					
Fondos obtenidos deuda a corto plazo y largo plazo	548,948	51,500,000	-	62,177,800	14,250,000
Pagos de la deuda a corto y largo plazo	(524,618)	(51,210,241)	(4,766,000)	(62,245,300)	(14,161,450)
Costos de emisión de deuda pagados	-	(417,603)	(146,688)	(146,689)	(55,097)
Dividendos pagados, neto de impuestos	(10,836,340)	(36,251,168)	(29,429,686)	(25,680,000)	(13,453,853)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	(10,812,010)	(36,379,012)	(34,342,374)	(25,894,189)	(13,420,400)
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo durante el año	8,228,561	(8,671,456)	(4,437,209)	1,016,380	(3,493,081)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	28,238,600	36,467,161	29,795,705	29,295,561	25,358,495
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	36,467,161	29,795,705	25,358,496	30,311,941	21,865,414



3.19.4 Indicadores Financieros Consolidado

Consortio Energético Punta Cana-Macao, S.A.					
Indicadores Financieros					
	Auditados			Interinos	
	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 16	Sep.16	Sep.17
Indicadores de Liquidez					
Indicador de Liquidez Corriente	3.40	1.95	2.54	2.72	1.59
Capital de Trabajo Neto	57,971,576	36,072,041	43,179,899	50,651,944	27,537,863
Prueba Ácida (veces)	2.55	1.37	1.81	1.72	1.21
Efecto del Endeudamiento en la Rentabilidad de la Empresa					
Total pasivos / Capital contable común	0.78	0.87	0.90	0.94	0.92
Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	18%	28%	21%	21%	34%
Deuda a Largo Plazo / Deuda Total	82%	72%	79%	79%	66%
Indicadores de actividad					
Cobertura de Gastos Financieros	7.75	6.07	4.90	5.23	6.81
Rotación de Inventarios (veces)	9.08	6.28	6.32	4.42	6.34
Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	41.79	40.72	43.70	42.91	46.67
Rotación de Cuentas por Pagar (días)	24.43	26.75	31.73	33.54	30.62
Indicadores de Rentabilidad					
Margen Beneficio Neto ⁽¹⁾	18.10%	16.11%	10.85%	12.83%	11.59%
Rentabilidad del Patrimonio	25.05%	17.85%	12.77%	11.28%	12.21%
Rentabilidad del Activo	13.52%	9.82%	6.81%	5.82%	6.38%
Rentabilidad del Activo Operacional ⁽²⁾	50.77%	39.05%	27.66%	21.76%	25.06%
Utilidad por Acción (USD)	28.57	21.44	14.33	12.29	13.48

Notas:

- 1- Para el cálculo del Margen de Beneficio Neto: Utilidad Neta/Ingresos.
- 2- Para el cálculo de la Rentabilidad Activos Operacionales, fueron tomadas como parte del activo operacional el efectivo, las cuentas por cobrar, los inventarios y los gastos pagados por adelantado, principalmente seguros.
- 3- No se incluyen los indicadores de los Estados Interinos en promedio.
- 4- Los indicadores de rentabilidad de los Estados Interinos no se encuentran anualizados.

3.20 Análisis Horizontal de los Estados Financieros

3.20.1 Análisis Horizontal de los Estados Financieros Individuales

Activo

Septiembre'17 vs Septiembre'16

De manera individual, el activo de CEPM aumentó en USD 3.3 millones (1.2%). El incremento más significativo corresponde a la cuenta de inversión bajo el método de participación por USD 10.0 millones (12.8%) producto del incremento en valor de las inversiones en acciones de CESP, en USD 5.5 millones, y MCR, en USD 4.8 millones. Por otra parte, las reducciones más relevantes del periodo corresponden a USD 5.0 millones (23.4%) en la cuenta de efectivo y USD 1.6 millones (1.2%) en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Diciembre'16 vs Diciembre'15

Para dicho periodo el activo de CEPM individual se redujo en USD 16.7 millones (5.7%). Las reducciones más significativas corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo por USD 9.4 millones (38.8%) por el neto de fondos usados en actividades de financiamiento e inversión por USD 38.2 millones parcialmente compensado por aportes de actividades de operación por USD 28.8 millones; USD 9.0 millones (9.9%) en Inversiones bajo el método de participación debido al pago de dividendos por USD 13.3 millones recibido de la asociada en ese año parcialmente compensado por el registro de participación en utilidades por USD 2.7 millones; y la disminución en Propiedad, planta y equipos por USD 2.3 millones (1.7%) producto de las pruebas de deterioro a las que fue sometido el Parque Eólico Quilvo Cabrera, el cual arrojó pérdidas por USD 4.6 millones.



Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante dicho periodo el activo de CEPM individual se redujo en USD 7.0 millones (2.3%). Las reducciones más significativas corresponden al Efectivo y Equivalentes de Efectivo por USD 8.4 millones (25.8%) efecto neto de incrementos en actividades de inversión y financiamiento por USD 41.3 millones parcialmente compensado por actividades de operación por USD 32.9 millones; Propiedad, Planta y Equipos disminuyeron USD 6.0 millones (4.2%). Por otra parte, el incremento más significativo se encuentra en la Inversión Bajo el Método de Participación por USD 10.8 millones (13.6%) producto del registro de la participación en la ganancia de las asociadas del periodo 2015.

Pasivo

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante dicho periodo el pasivo de CEPM individual incrementó en USD 0.9 millones (0.7%). Los incrementos más significativos corresponden a USD 13.7 millones en la porción corriente de la deuda a largo plazo por reclasificación de la deuda; USD 4.5 millones (41.7%) de cuentas por pagar debido al curso natural del negocio, y a USD 1.8 millones (16.9%) en impuestos y otros pasivos corrientes por pagar. Las reducciones más significativas del periodo corresponden a USD 18.4 millones en deuda a largo plazo USD 13.7 por reclasificación a la porción corriente, y USD 4.7 por el pago anticipado de bonos corporativos del programa de emisión SIVEM-065; USD 0.4 millones (4.1%) producto de la reducción del impuesto diferido pasivo, y USD 0.2 millones (4.0%) a la disminución de otros pasivos no corrientes.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Para dicho periodo el pasivo de CEPM individual se redujo en USD 5.5 millones (4.1%). Las reducciones más significativas corresponden a USD 10.6 millones (70.7%) de deuda a corto plazo correspondiente a USD 4.6 millones por pago de bonos a vencimiento y USD 6.0 millones producto de la reclasificación contable de la porción corriente de ese periodo; USD 4.1 millones (44.2%) en otras cuentas y acumulaciones por pagar fruto del pago de impuestos del periodo y pago a proveedores y USD 1.2 millones (11.6%) en el Impuesto diferido pasivo esencialmente debido a la disminución en la depreciación fiscal a ser recuperada después de 12 meses. Por otra parte, el incremento más significativo corresponde a USD 4.8 millones (58.0%) en Cuentas por pagar por el giro normal de los negocios.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante dicho periodo CEPM individual incrementó en USD 4.0 millones (3.0%). Los incrementos más significativos en el pasivo de CEPM corresponden a USD 5.4 millones en Impuestos Sobre la Renta por Pagar y Otras Cuentas y Acumulaciones por Pagar producto de retenciones de impuestos del periodo y otras provisiones. El incremento de la Porción corriente de la Deuda a Largo Plazo, se corresponde con la disminución del Pasivo de Deuda a Largo Plazo debido a la reclasificación a ese concepto de los bonos con vencimientos en 2016.

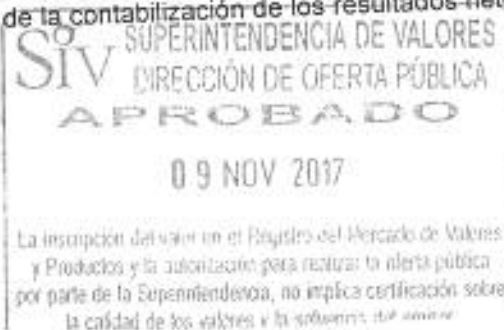
Patrimonio Neto

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante este periodo el incremento en el Patrimonio Neto de CEPM individual corresponde al aumento en USD 2.4 millones (1.8%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados de igual periodo, netos de distribuciones realizadas.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante este periodo el decremento más significativo en el Patrimonio Neto de CEPM individual corresponde a USD 11.2 millones (7.6%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados netos de igual periodo, netos de distribuciones realizadas.



Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante este periodo el decremento más significativo en el Patrimonio Neto de CEPM individual corresponde a USD 10.9 millones (6.9%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados netos de igual periodo, netos de distribuciones realizadas.

Ingresos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante los primeros nueve meses del año 2017 los ingresos de CEPM individual fueron USD 146.2 millones, esto representa un incremento del 22.0% al comparar con los USD 119.9 millones del mismo periodo de 2016, principalmente como consecuencia del incremento de la tarifa eléctrica promedio en un 14.4%.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante este periodo CEPM individual experimentó un 1.2% de disminución en sus ingresos versus el año 2015, principalmente como consecuencia de una disminución en tarifa del 5.9% parcialmente compensado por un incremento en unidades vendidas del 4.6%.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante este periodo los ingresos de CEPM individual fueron USD 167.3 millones. Esto representa una reducción del 17.8% al comparar con los USD 203.6 millones del mismo periodo de 2014, como consecuencia del efecto neto de la reducción de la tarifa promedio en un 25.4% como resultado de la baja de los precios internacionales del petróleo, y el incremento en la cantidad de energía vendida en un 6.3%.

Costos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante los primeros nueve meses del año 2017 los costos de CEPM individual fueron USD 105.0 millones. Esto representa un aumento del 22.3% al comparar con los USD 85.9 MM del mismo periodo de 2016, principalmente como resultado de mayores unidades vendidas en el periodo.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante este periodo, los costos de CEPM individual aumentaron un 1.2%, como consecuencia de mayores unidades vendidas en el mismo periodo.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante este periodo los costos de CEPM individual fueron USD 124.3 millones. Esto representa una reducción del 24.6% al comparar con los USD 165.0 millones del mismo periodo de 2014, principalmente como resultado de la baja de los precios internacionales del petróleo.

Gastos Administrativos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante los primeros nueve meses del año 2017 los gastos administrativos de CEPM individual fueron USD 7.9 millones. Esto representa un incremento del 4.5% al comparar con los USD 7.6 millones del mismo periodo de 2016, como resultado de mayores gastos de labor y servicios profesionales.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante el año 2016 los gastos administrativos de CEPM individual fueron USD 10.4 millones. Esto representa una disminución del 2.1% al comparar con los USD 10.7 millones del 2015, como consecuencia de menores gastos por depreciación y seguros.



Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante este período los gastos administrativos de CEPM individual fueron USD 10.7 millones. Esto representa una disminución del 21.9% al comparar con los USD 13.7 millones del mismo período de 2014, como resultado de mayores gastos de labor en 2014.

Gastos Financieros Netos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante los primeros nueve meses del año 2017 los gastos financieros netos de CEPM individual fueron USD 4.8 millones. Esto representa una disminución del 15.5% al comparar con los USD 5.7 millones del mismo período de 2016 debido a una menor deuda a una menor tasa en el período enero - septiembre 2017.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Para este período, CEPM individual tuvo una disminución de un 1.6% en gastos financieros netos con relación al 2015, lo cual no representa una diferencia material.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante este período los gastos financieros netos de CEPM individual fueron USD 7.3 millones. Esto representa un aumento del 3.0% al comparar con los USD 7.0 millones del mismo período de 2014. La empresa ha mantenido una estructura de deuda estable por lo que no hay variaciones importantes en este concepto. Hasta mediados de 2014 se capitalizaban los intereses atribuidos a grandes proyectos que fueron concluidos, este efecto no ocurre en 2015.

3.20.2 Análisis Horizontal de los Estados Financieros Consolidados

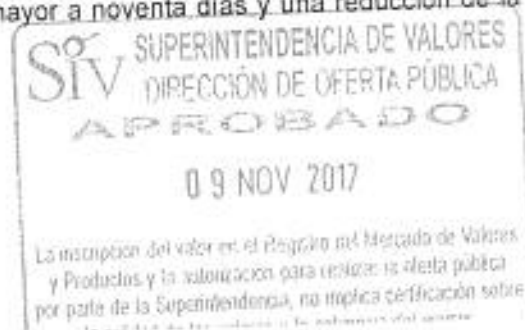
Activo

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período septiembre 2017 – septiembre 2016 el activo de CEPM incrementó en USD 0.5 millones (0.2%). Los incrementos más significativos corresponden a las cuentas de inversión bajo el método de participación por USD 5.5 millones (12.7%) producto del incremento en valor de las inversiones en acciones de CESP, en igual valor; cuentas por cobrar en USD 4.6 millones (19.9%) por el incremento en facturación dado el aumento en la tarifa promedio; y otros activos fijos en USD 1.5 millones (56.9%). Por otra parte, las disminuciones más relevantes del período corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo por USD 8.4 millones (27.9%) principalmente por el efectivo usado en actividades de inversión durante el 2017 por USD 21.9 millones y financiamiento por USD 13.4 millones; inventarios por USD 2.9 millones (14.1%) producto de mejoras implementadas para el control de máximos y mínimos en los niveles de partes y repuestos, así como el reconocimiento de obsolescencia del mismo a finales de 2016 por USD 1.0 millones.

Diciembre'16 vs Diciembre'15

Para el año 2016 el activo de CEPM se redujo en USD 15.9 millones (5.3%). Las reducciones más significativas corresponden a USD 10.6 millones (14.1%) en Inversiones bajo el método de participación debido al pago de dividendos por USD 13.3 millones recibido de la asociada en ese año parcialmente compensado por el registro de participación en utilidades por USD 2.7; efectivo y equivalentes de efectivo por USD 4.4 millones (14.9%) por el neto de fondos usados en actividades de financiamiento e inversión por USD 40.3 millones parcialmente compensado por aportes de actividades de operación por USD 35.9 millones, y la disminución en inventarios por USD 1.5 millones (6.6%) producto del uso de partes y repuestos en mantenimientos, así como el reconocimiento de USD 1.0 millones de provisión para deterioro. Por otra parte, el incremento más significativo corresponde a USD 5.1 millones (26.7%) en Cuentas por cobrar comerciales y otras producto de la recuperación de cuentas de antigüedad mayor a noventa días y una reducción de la facturación por la disminución del costo de la factura.



Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período diciembre 2015 – diciembre 2014 el activo de CEPM se redujo en USD 5.8 millones (1.9%). Las reducciones más significativas corresponden al Efectivo y Equivalentes de Efectivo por USD 6.8 millones (18.3%) efecto neto de incrementos en actividades de inversión y financiamiento por USD42.5 millones parcialmente compensado por actividades de operación por USD35.9 millones; Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras disminuyeron USD2.5 millones (11.5%) producto de la recuperación de cobranza y a una reducción de la facturación por la disminución del costo de la factura. Por otra parte los incrementos más significativos se encuentran en la Inversión Bajo el Método de Participación por USD 7.8 millones (11.5%) producto del registro de la participación en la ganancia de las asociadas del período 2015; activos intangibles por USD 2.0 millones debido al cambio de registro de Software desde otros activos; e inventarios por USD 1.4 millones (6.8%) producto de compra de partes y repuestos para mantenimientos mayores.

Pasivo

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período septiembre 2017 – septiembre 2016 el pasivo de CEPM se redujo en USD 1.5 millones (1.1%). La reducción más significativa corresponde a USD 4.6 millones (4.5%) de deuda a largo plazo correspondientes a pago anticipado de bonos. El aumento más significativo del período corresponde a USD 2.2 millones (16.1%) en otras cuentas y acumulaciones por pagar producto de los compromisos corrientes de la empresa.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Para el año 2016 el pasivo de CEPM se redujo en USD 4.7 millones (3.4%). Las reducciones más significativas corresponden a USD 10.6 millones (70.1%) de deuda a corto plazo correspondiente a USD4.6 millones por pago de bonos a vencimiento y USD6.0 millones producto de la reclasificación contable de la porción corriente de ese período; USD 3.9 millones (38%) en otras cuentas y acumulaciones por pagar fruto del pago de impuestos del período y pago a proveedores y USD 1.3 millones (12.8%) en el Impuesto diferido pasivo esencialmente debido a la disminución en la depreciación fiscal a ser recuperada después de 12 meses. Por otra parte, el incremento más significativo corresponde a USD 5.1 millones (56.0%) en Cuentas por pagar por el giro normal de los negocios.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período diciembre 2015 – diciembre 2014 el pasivo de CEPM incrementó en USD 5.0 millones (3.8%). Los incrementos más significativos en el pasivo de CEPM corresponden a USD 3.6 millones en Impuestos Sobre la Renta por Pagar, USD 1.8 millones (22.7%) en Otras Cuentas y Acumulaciones por Pagar producto de retenciones de impuestos del período y otras provisiones. El incremento de la Porción corriente de la Deuda a Largo Plazo, se corresponde con la disminución del Pasivo de Deuda a Largo Plazo debido a la reclasificación a ese concepto de los bonos con vencimientos en 2016.

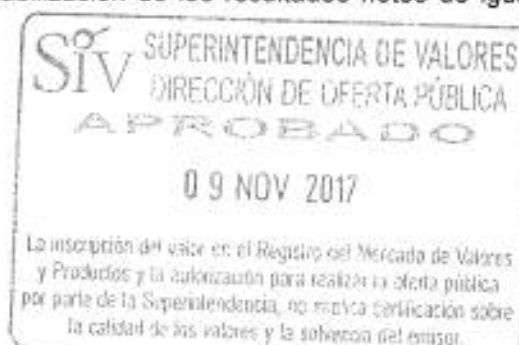
Patrimonio Neto

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período septiembre 2017 – septiembre 2016 el incremento en el Patrimonio Neto de CEPM corresponde a USD 2.4 millones (1.6%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados de igual período, netos de distribuciones realizadas.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante el año 2016 el decremento más significativo en el Patrimonio Neto de CEPM corresponde a USD 11.2 millones (7.0%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados netos de igual período, netos de distribuciones realizadas.



Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período diciembre 2015 - diciembre 2014 el decremento más significativo en el Patrimonio Neto de CEPM corresponde a USD 10.9 millones (6.3%) en las Ganancias retenidas producto de la contabilización de los resultados netos de igual período, netos de distribuciones realizadas.

Ingresos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período enero - septiembre de 2017 los ingresos de CEPM fueron USD 160.8 millones, esto representa un incremento del 21.4% al comparar con los USD 132.4 millones del mismo período de 2016, principalmente como consecuencia del incremento de la tarifa promedio en un 13.6%.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante el año 2016, CEPM experimentó un 0.8% de disminución en sus ingresos versus el año 2015, principalmente como consecuencia de una disminución en tarifa del 5.6% parcialmente compensado por un incremento en unidades vendidas del 4.2%.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período enero - diciembre de 2015 los ingresos de CEPM fueron USD 184.0 millones. Esto representa una reducción del 15.7% al comparar con los USD 218.2 millones del mismo período de 2014, como consecuencia del efecto neto de la reducción de la tarifa promedio en un 24.7% como resultado de la baja de los precios internacionales del petróleo, y el incremento en la cantidad de energía vendida en un 4.4%.

Costos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período enero - septiembre de 2017 los costos de CEPM fueron USD 113.4 millones. Esto representa un aumento del 23.2% al comparar con los USD 92.1 MM del mismo período de 2016, principalmente como resultado de mayores unidades vendidas en el período.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante este período, los costos aumentaron un 0.8%, como consecuencia de mayores unidades vendidas en el mismo período.

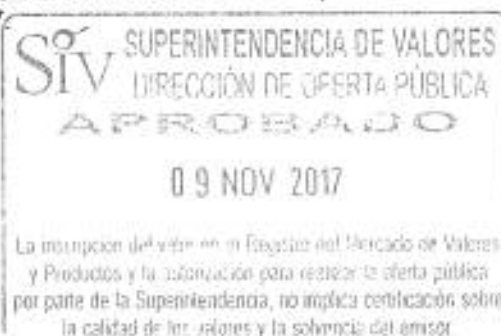
Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período enero - diciembre de 2015 los costos de CEPM fueron USD 133.6 millones. Esto representa una reducción del 24.0% al comparar con los USD 175.6 millones del mismo período de 2014, principalmente como resultado de la baja de los precios internacionales del petróleo.

Gastos Administrativos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período enero - septiembre de 2017 los gastos administrativos de CEPM fueron USD 9.9 millones. Esto representa un incremento del 3.5% al comparar con los USD 9.6 millones del mismo período de 2016, como resultado de mayores gastos de labor y servicios profesionales en 2017.



Diciembre'16 vs Diciembre '15

Durante el año 2016 los gastos administrativos de CEPM fueron USD 13.1 millones. Esto representa una disminución del 3.2% al comparar con los USD 13.5 millones del 2015, como consecuencia de menores gastos por depreciación y seguros.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período enero - diciembre de 2015 los gastos administrativos de CEPM fueron USD 13.5 millones. Esto representa una disminución del 11.0% al comparar con los USD 15.2 millones del mismo período de 2014, como resultado de mayores gastos de labor en 2015.

Gastos Financieros Netos

Septiembre'17 vs Septiembre'16

Durante el período enero - septiembre de 2017 los gastos financieros netos de CEPM fueron USD 5.0 millones. Esto representa una disminución del 14.8% al comparar con los USD 5.9 millones del mismo período de 2016 debido a una menor deuda a una menor tasa en el período enero - septiembre 2017.

Diciembre'16 vs Diciembre '15

Para el año 2016, CEPM tuvo una disminución de un 1.3% en gastos financieros netos con relación al 2015, lo cual no representa una diferencia material.

Diciembre'15 vs Diciembre'14

Durante el período enero - diciembre de 2015 los gastos financieros netos de CEPM fueron USD 7.5 millones. Esto representa un aumento del 4.3% al comparar con los USD 7.2 millones del mismo período de 2014. La empresa ha mantenido una estructura de deuda estable por lo que no hay variaciones importantes en este concepto. Hasta mediados de 2014 se capitalizaban los intereses atribuidos a grandes proyectos que fueron concluidos, este efecto no ocurre en 2015.

2.1 Información Relevante

2.1.1 Tendencias o Incertidumbres

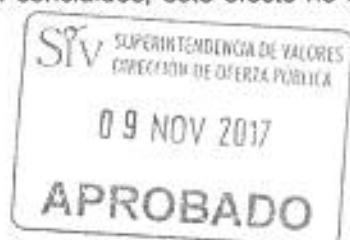
El crecimiento del turismo reflejado en los últimos años presenta una variable importante en el desarrollo de la zona este del país, por lo que la tendencia positiva que acompaña esta variable puede impactar la evolución del Emisor. La tasa de ocupación de los hoteles del este es una variable que también puede afectar las ventas de la empresa por estar directamente proporcional ligada la demanda de energía con la ocupación hotelera.

El clima es un factor de incertidumbre pues los cambios en la temperatura también afectan significativamente la demanda de energía.

El comportamiento internacional de los precios de combustible puede afectar de manera significativa el costo variable de operación del emisor.

2.1.2 Liquidez Corriente

El Emisor ha experimentado niveles de liquidez adecuados en el pasado y especialmente durante los últimos tres años fiscales. Esta situación es producto de: i) un adecuado apareamiento del ciclo de producción y pago a suplidores con el de venta y cobros a los clientes, lo que ha demandado un reducido capital de trabajo, ii) altos niveles de cobranzas, superiores al 98%, iii) acceso al crédito de largo plazo en el mercado financiero local e internacional para financiar inversiones de capital y servicio de deuda, y por último, iv) una fuerte generación de flujo de efectivo proveniente de las operaciones.



Lo anterior queda evidenciado en la estabilidad en las variaciones que ha experimentado el indicador de liquidez corriente de CEPM individual, el cual pasó de ser 1.75 a Diciembre 2015 a 2.28 a Diciembre 2016 y de 2.52 a Septiembre 2016 a 1.32 a Septiembre 2017, este último influenciado por la deuda de corto plazo de los USD 14mm que será repagada con la colocación de la Emisión Única descrita en el presente prospecto.



2.1.3 Hechos Relevantes

A continuación los Hechos Relevantes de Enero a Septiembre 2017.

Fecha recepción	Descripción hecho relevante	Entidad que informa	Materias que trata
20/10/2017	Ratifican Calificación Riesgo a AA+ con perspectivas estables a Consorcio Energético Punta Cana Macao y a los Bonos Corporativos a a octubre 2017 por Feller Rate.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
12/10/2017	Ratificación Calificación de Riesgo, AAA(dom) perspectiva estable, emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-053; SIVEM-065 Y SIVEM-091; SIVEM-111 de Consorcio Energético Punta Cana Macao a octubre 2017 por Fitch Ratings.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
13/09/2017	CEPM notifica que en fecha 12/09/2017, fueron reembolsados de forma anticipada los montos correspondientes al Cuarto Tramo (Series K y L) hasta el Décimo Tramo (Serie Y y Z) del Programa Emisiones SIVEM-065.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Redención anticipada de valores
06/09/2017	Consorcio Energético Punta Cana Macao (CEPM), notifica que el señor Michael I. Bax, presentó su renuncia como Miembro del Consejo de Administración.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Cambios de administración o comités
10/08/2017	CEPM comunica la intención de redimir anticipadamente desde el Cuarto Tramo (Series K y L) hasta el Décimo Tramo (Serie Y y Z) del Programa Emisiones SIVEM-065.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Redención anticipada de valores
07/08/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-053) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a junio 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
07/08/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-065) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a junio 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
07/08/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$100 MM (SIVEM-091) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a junio 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
31/07/2017	CEPM informa la aprobación del aumento de la participación de CEPM en la sociedad Servicios TV Satélite MCR, S.R.L.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o

comerciales

21/07/2017	Ratifican Calificación Riesgo a AA+ con perspectivas estables a Consorcio Energético Punta Cana Macao a julio 2017 por Feller Rate	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
17/07/2017	Ratificación Calificación de Riesgo, AAA(dom) perspectiva estable, emisiones de Bonos Corporativos por USD50MM SIVEM-053 y SIVEM-065; por USD100MM SIVEM-091; y por USD23MM SIVEM-111 de (CEPM) a julio 2017 por Fitch Ratings.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
04/07/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$100 MM (SIVEM-091) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a marzo 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
10/05/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-065) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a marzo 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
10/05/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-053) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a marzo 2017.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
24/04/2017	Ratifican Calificación Riesgo a AA+ con perspectivas estables a Consorcio Energético Punta Cana Macao abril 2017 por Feller Rate.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
18/04/2017	Ratificación Calificación de Riesgo, AAA(dom) perspectiva estable, emisiones de Bonos Corporativos por USD50MM –SIVEM-053 y SIVEM-065; por USD100MM SIVEM-091 Consorcio Energético Punta Cana Macao a marzo 2017 por Fitch Ratings.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
11/04/2017	CEPM notifica que celebrará su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas mediante videoconferencia, el 26 de abril de 2017; a las 10:00 A.M.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Reuniones de asambleas
08/03/2017	Consorcio Energético Punta Cana Macao adquirio 1,200 acciones en la Sociedad CESPМ Holdings LTD.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
08/02/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-065) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a diciembre 2016.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
08/02/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$100 MM (SIVEM-091) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a diciembre 2016.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA- MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores



08/02/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM-053) de Consorcio Energético Punta Cana Macao a diciembre 2016.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Informe representante de tenedores
16/01/2017	Ratifican Calificación Riesgo a AA+ con perspectiva estable a Consorcio Energético Punta Cana Macao enero 2017 por Feller Rate.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo
11/01/2017	Ratificación Calificación de Riesgo, AAA perspectiva estable, emisiones de Bonos Corporativos por USD50MM –SIVEM-053 y SIVEM-065; por USD100MM SIVEM-091 Consorcio Energético Punta Cana Macao a diciembre 2016 por Fitch Ratings.	CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.(CEPM)	Calificación de riesgo

Anexos

- Anexo I. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión
- Anexo II. Estados Financieros Auditados 2014, 2015, 2016 e interinos a Septiembre 2017.
- Anexo III. Reportes Calificación de Riesgo
- Anexo IV. Facsímile del Macro título
- Anexo V. Aviso de Colocación Primaria

